

Revistas Extranjeras

A cargo de Remedios ARANDA RODRÍGUEZ, M.º Paz GARCÍA RUBIO, Isabel GONZÁLEZ PACANOWSKA, Carmen JEREZ DELGADO, Alma M.º RODRÍGUEZ GUITIÁN, Isabel SIERRA PÉREZ

SUMARIO: I. *Derecho civil*.—1. Parte general.—2. Derecho de la Persona.—3. Persona jurídica.—4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil.—5. Derechos reales. Registral. Hipotecario.—6. Derecho de familia.—7. Derecho de sucesiones.—8. *Varia*.—II. *Derecho mercantil*.—1. Parte general. Empresa.—2. Derecho de sociedades.—3. Instituciones y agentes auxiliares del tráfico.—Abreviaturas.

DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

BARIATTI, S. Y OTROS: «Riforma del sistema italiano di diritto internazionale privato», *NLCC*, 1996, núms. 5-6, pp. 877-1505.

Análisis de la l. 31 maggio 1995, núm. 218, que introduce las reformas de derecho internacional privado en materias como el ámbito de la jurisdicción italiana, competencia jurisdiccional, derecho aplicable y eficacia de las sentencias, así como en otros temas de derecho privado: exclusión de acciones reales relativas a inmuebles situados en el extranjero, cuestiones de reenvío, régimen jurídico aplicable a personas extranjeras, capacidad, derechos y protección de las personas físicas y jurídicas, relaciones de familia y sucesiones, derechos reales y su publicidad, obligaciones y contratos y responsabilidad extracontractual (R.D.R.).

CALÓ, E.: «*Iura novit curia* (con qualche eccezione per il diritto comunitario)», *NGCC*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 378-381.

Comentario a Cass. 20 de diciembre de 1995, n.12978 sobre tal principio (A.R.G.).

CAPONI, R.: «Gli impedimenti all'esercizio dei poteri giuridici nella disciplina della decadenza», *RDC*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 45-72.

Estudio legislativo y jurisprudencial de los límites temporales del derecho: la prescripción y la caducidad (R.D.R.).

DEL BENE, F.: «Notazioni critiche sull'effettività del canone ermeneutico *ex fide bona* tra tutela dell'affidamento e presunzione», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 247-271.

Observaciones críticas sobre la eficacia del principio de la buena fe y la confianza como criterios interpretativos en el ámbito contractual. Líneas esenciales de la tendencia evolutiva de la doctrina y jurisprudencia (R.D.R.).

FEDDAL: «La coutume: fait moral et source du droit», *GP*, 1997, núms. 40-42, pp. 14-16.

Noción de costumbre. Valor (Aranda/Sierra).

GIACALONE, G.: «Azione di delibazione di sentenza straniera: natura ed effetti - nota a Cass. sez. un., 1 ottobre 1996, núm. 85902, *GC*, 1996, núm. 11, pp. 2818-2822 (R.D.R.).

PAILLUSSEAU: «Les apports du droit de l'entreprise au concept de droit», *RDS*, 1997, núm. 14, chr., pp. 97-106.

El origen del Derecho, el hombre como núcleo del derecho y la proyección material del hombre: el patrimonio. El derecho como organización jurídica y su desarrollo en el Derecho de los negocios. Actividades sobre el objeto de la organización jurídica (Aranda/Sierra).

PÉDAMON: «Le centenaire du BGB», *RDS*, 1997, núm. 15, chr., pp. 107-110.

Méritos y superioridad del Código civil alemán sobre el BGB. Sus características. La experiencia de 100 años, crisis y superación mediante las reformas legislativas. (Aranda/Sierra).

SCHMOECKEL: «100 Jahre BGB: Erbe und Aufgabe», *NJW*, 1996, pp. 1697-1705.

Cien años de BGB: herencia y tarea.

EL BGB fue aprobado por el Parlamento alemán el 1 de julio de 1896, ratificado por el Kaiser el 18 de agosto del mismo año y promulgado el 24 de agosto. Para dar un tiempo a la *praxis* y a la ciencia, entró en vigor el 1 de enero de 1900. En 1996 cumplió cien años. El transcurso de este plazo permite valorar este importante cuerpo legal. Además el autor se pregunta por el significado de la historia del BGB para el Derecho civil (M.P.G.R.).

SCHULTE-NÖLKE: «Die schwere Geburt des Bürgerlichen Gesetzbuch», *NJW*, 1996, pp. 1705-1710.

El difícil nacimiento del BGB.

El centenario del BGB es en este año el punto central del Derecho civil alemán tanto en Alemania como en el extranjero. Este artículo pretende arrojar luz sobre las dificultades de nacimiento del BGB a fines del siglo XIX y muestra que su realización y su permanencia no fue en principio tan clara como resultó posteriormente (M.P.G.R.).

STEINBERG: «Verfassungsrechtlicher Umweltschutz durch Grundrechte und Staatszielbestimmung», *NJW*, 1996, pp. 1985-1994.

Protección constitucional del medio ambiente a través de los derechos fundamentales y los objetivos del Estado (M.P.G.R.).

STOBER: «Rechtliche Rahmenbedingungen der Wirtschaftsförderung», *BB*, 1996, pp. 1845-1854.

Condiciones jurídicas básicas del fomento de la economía (M.P.G.R.).

STÜRNER: «Der hundertste Geburtstag des BGB- nationale Kodifikation im Greisenalter?», *JZ*, 1996, pp. 741-752.

El centenario del BGB. ¿Ha llegado a la vejez la codificación nacional?

El artículo intenta una crítica del BGB en el centenario de su publicación. Afirma la conservación de sus pensamientos fundamentales y alaba la prudencia de sus autolimitaciones, mostrando también sus actuales necesidades de reforma en el Derecho de la persona (derechos de la personalidad), Derecho de obligaciones (incumplimiento y prescripción), Derecho de la responsabilidad y Derecho de familia, sin olvidar el Derecho de cosas (muebles) y el Derecho de sucesiones. Una comprensión de la codificación menos ideológica y más pragmática debe abrirse paso a juicio del autor. La Unión europea debe cultivar en interés de su estabilidad democrática la pluralidad de sus tradiciones jurídicas. Las codificaciones regionales o nacionales no valen sólo como identidad histórica y continuidad, sino que al mismo tiempo prestan su contribución a la integración en una Europa abierta. La formación académica debe enseñar y fomentar la apertura europea. Sólo en el contexto de la Unión europea puede el BGB desarrollar su fuerza vital (M.P.G.R.).

TARUFFO, M.: «Idee per una teoria della decisione giusta», *RTDPC*, 1997, núm. 2, pp. 315-328.

Reflexión sobre la eterna preocupación por la justicia de las decisiones, criterios de justicia, naturaleza y aplicación (R.D.R.).

DERECHO DE LA PERSONA

ARCANGELI, C.: «In tema di procedimento di rettificazione di sesso», *FI*, 1997, núm. 5, pp. 1645-1651.

Nota a la sentencia del tribunal de Pistoia de 24 de mayo de 1996 sobre los presupuestos necesarios para la estimación de una demanda de rectificación de sexo (A.R.G.).

BEIGNIER: «Vie privée posthume et paix des morts», *RDS*, 1997, núm. 20, jur., pp. 255-258.

Nota a la sentencia del Tribunal de Gran instancia de París de 31 de enero de 1997 (Aranda/Sierra).

BEIGNIER: «Constat de la mort: le critère de la mort cérébrale», *SJ*, 1997, núm. 17, II-22830, pp. 197-199.

Nota a la sentencia de casación civil, sección primera, de 7 de enero de 1997 (Aranda/Sierra).

BELLAVISTA, A.: «Società della sorveglianza e protezione dei dati personali», *CI*, 1996, núm. 1, pp. 63-81.

Elaboración automática de los datos personales en relación con los derechos de la persona. Principios generales de la protección de los datos. Hacia una ley italiana sobre el tratamiento de los datos personales (A.R.G.).

BENEDETTI, A. M.: «Il diritto di satira fra libertà di espressione e tutela dei valori della persona», *NGCC*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 337-341.

Naturaleza y fundamento jurídico del derecho de sátira. Elementos característicos de la sátira respecto a la crónica (A.R.G.).

BERNARD: «Publicité des débats judiciaires et protection de la vie privée», *RDS*, 1997, núm. 4, jur., pp. 52-56.

Nota a la sentencia de la corte de apelación de París de 26 de enero de 1996 (Aranda/Sierra).

BONAMORE, D.: «I paralogismi ermeneutici in tema di adozione speciale da parte di una sola persona», *RTDPC*, 1996, núm. 4, pp. 1291-1300.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional 16 maggio 1994, núm. 183, en relación con el Derecho internacional relativo a esta materia (R.D.R.).

BUFFELAN-LANORE: «Rectification d'actes de décès de comourants: procédure contentieuse et détermination de l'ordre des décès», *SJ*, 1996, núms. 44-45, II, 22717, pp. 419-423.

Nota a la sentencia de la corte de apelación de Douai, sección primera, de 16 de enero de 1995 (Aranda/Sierra).

BURLANDO, L.: «Diritto all'onore e libertà di manifestazione del pensiero», *NGCC*, 1997, núm. 4, parte seconda, pp. 325-350.

Artículo dedicado al ejercicio indiscriminado de la libertad de expresión (A.R.G.).

BUSNELLI, F. D.: «Quali regole per la procreazione assistita?», *RDC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 571-591.

Acercamiento al problema de la regulación de la reproducción asistida y la conservación del principio de familia.

Diferentes propuestas de solución (R.D.R.).

CASSANO, G.: «Il diritto all'identità personale», *NGCC*, 1997, núm. 4, parte seconda, pp. 351-370.

Diversas cuestiones en relación con el derecho a la identidad personal (fundamento, ámbito de tutela específica, derecho a la identidad personal de las personas jurídicas) (A.R.G.).

CONTI, M.: «La diffamazione in un'opera letteraria, tra diritto di critica e di cronaca», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 315-326.

Comentario a Cass. 22 de enero de 1996 n. 465 sobre la tutela civil de la reputación (A.R.G.).

DAOUD: «Quelque est le nouveau régime en matière d'expérimentations dans le domaine de la thérapie génique et cellulaire?», *GP*, 1997, núms. 138-142, pp. 3-7.

Las lagunas del sistema anterior. El dispositivo legal (Aranda/Sierra).

D'APRILE, M.: «Impugnazione del riconoscimento del figlio naturale per difetto di veridicità e attribuzione della paternità a soggetto diverso dall'autore del riconoscimento - osservazione a Cass. 22 novembre 1995 núm. 12085», *GC*, 1996, núm. 10, pp. 2674 (R.D.R.).

DERIEUX: «Droit de réponse», *SJ*, 1996, núm. 48, II-22732, pp. 455-458.

Notas a las sentencias del Tribunal de gran instancia de Nanterre de 17 de abril de 1996 y de la Corte de apelación de Versalles de 3 de julio de 1996 sobre la libertad de información (Aranda/Sierra).

DOBKINE: «La morale est de retour», *RDS*, 1997, núm. 5, jur., pp. 57-58.

Nota a la decisión del Consejo de Estado de 6 de diciembre de 1996 (Aranda/Sierra).

DOGLIOTTI, M./GIORGIANI, L.: «Obbligazioni alimentari extrafamiliari e figure affini», *RTDPC*, 1996, núm. 4, pp. 1013-1030.

Reflexión acerca de la extensión de las relaciones y obligaciones, legales y voluntarias, de alimentos entre parientes a sujetos extraños a la familia, «el donatario».

Referencias a diferentes supuestos: contrato de alimentos, el legado de alimentos, sujetos con necesidades básicas.

Lesión del derecho de alimentos (R.D.R.).

FERRANDO, G.: «Prove genetiche, verità biologica e principio di responsabilità nell'accertamento della filiazione», *RTDPC*, 1996, núm. 3, pp. 725-754.

Amplio comentario sobre las pruebas biológicas de la determinación de la filiación, en aras de descubrir la verdad natural o biológica, con referencias al problema de la inseminación heteróloga y el fenómeno de las madres de alquiler (R.D.R.).

FERRARA SANTAMARÍA, M.: «Il diritto alla illesa intimità privata *Right of Privacy*», *Dir. Aut.*, 1996, núm. 4, pp. 402-404.

Sigue abierta la polémica sobre el derecho a la intimidad (A.R.G.).

FINOCCHIARO, A.: «L'interesse del minore e la differenza di età fra adottante e adottando: a proposito della sentenza della Corte costituzionale núm. 303 del 1996 - nota a C. cost. 24 luglio 1996 núm. 303», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2177-2180 (R.D.R.).

FINOCCHIARO, G.: «Una prima lettura della lege 31 dicembre 1996, n. 675; «Tutela delle persone e di altri soggetti rispetto al trattamento dei dati personali», *CI*, 1997, pp. 299-318.

Diversas cuestiones relacionadas con el tratamiento de los datos personales (datos serios, datos inherentes a la salud, comunicación y difusión de datos, derechos del interesado, derecho de información, derecho de acceso y rectificación, obligaciones del titular, designación del responsable...) (A.R.G.).

FORNACIARI, M.: «Brevi note sul danno biologico da morte», *RTDPC*, 1997, núm. 1, pp. 281-286.

Breves notas sobre uno de los aspectos del complejo tema del daño biológico por muerte: el derecho de los herederos a ser indemnizados, como sucesores del fallecido, por el daño mortal sufrido por éste (R.D.R.).

GHIHO: «Une précision complémentaire sur la notion de résidence habituelle en France en matière de nationalité», *RDS*, 1997, núm. 9, jur., p. 105.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 10 de abril de 1996 (Aranda/Sierra).

GUIHO: «Poursuite par les héritiers d'une action engagée par un musulman d'origine algérienne pour se faire reconnaître la nationalité française», *RDS*, 1997, núm. 2, jur., pp. 26-28.

Nota a la sentencia de la Corte de apelación de Versalles de 3 de abril de 1995 (Aranda/Sierra).

GUASTALLA, E.: «Diritto di cronaca e dichiarazioni di terzi», *RDC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 1-35.

Revisión del conflicto entre el derecho a la información y el derecho al honor e intimidad, en las entrevistas que afectan a un tercero. Límites y criterios a tener en cuenta en la determinación de responsabilidad por daños en estos casos (R.D.R.).

GUIMEZANES: «Les lois *Pasqua* et leur mise en application», *SJ*, 1996, núm. 42, I-3967, pp. 391-394.

Dificultades políticas y jurídicas de la aplicación de las leyes *Pasqua* de 1993 a los extranjeros en Francia. La modificación de la ley de nacionalidad (Aranda/Sierra).

GUIMEZANES: «Aperçu rapide sur le projet de réforme des lois *Pascua*», *SJ*, 1996, núm. 49, actualité.

La reforma de las normas sobre extranjería ante las dificultades para su aplicación (Aranda/Sierra).

HAUSER, J.: «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1996, núm. 4, pp. 871-891.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre derecho de la persona y derecho de familia (Aranda/Sierra).

HAUSER, J.: «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1996, núm. 3, pp. 579-602.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre derecho de la persona y derecho de familia (Aranda/Sierra).

HAUSER, J.: «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 95-112.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre derecho de la persona y derecho de familia (Aranda/Sierra).

J. P. D.: «Vie privée et informatique. Protection des droits individuels», *GP*, 1997, núms. 138-142, p. 10.

Comentario a la sentencia de casación de la sala criminal de 4 de marzo de 1997 (Aranda/Sierra).

KEMELMAJER: «Observations sur quelques problèmes juridiques posés par la protection du génome humain», *GP*, 1997, núms. 45-46, pp. 2-10.

Estudios para identificar a una persona y estudios para conocer las características genéticas. Normas específicas relativas al diagnóstico prenatal. Las prácticas eugénicas. La invención de los productos genéticos (Aranda/Sierra).

KNIESEL: «Die Versammlungs- und Demonstrationsfreiheit. Aktuelle höchstrichterliche Rechtsprechung zu Art. 8 GG», *NJW*, 1996, pp. 2606-2612.

La libertad de reunión y manifestación. Actual jurisprudencia constitucional sobre el § 8 de la Ley fundamental (M.P.G.R.).

LARUSI, D.: «Le nuove leggi francesi sulle biotecnologie», *RDC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 537-577.

Extenso comentario acerca de la creación por la Ley francesa de 29 de julio de 1994, núm. 653, sobre el cuerpo humano, de un «verdadero estatuto jurídico del cuerpo humano»: principios generales, donación y utilización de miembros humanos, reproducción asistida, diagnóstico prenatal, identificación genética, etcétera (R.D.R.).

LEMOULAND: «L'assistance du mineur, une voie possible entre l'autonomie et la représentation», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 1-24.

El error de considerar al menor como un incapaz. Reducción del ámbito de incapacidad. Evolución jurídica del régimen de protección del menor hacia un régimen de asistencia controlada (Aranda/Sierra).

LIPARI, N.: «Diritti fondamentali e categorie civilistiche», *RDC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 413-426.

Revisión del tema de los derechos fundamentales, en la actual fase de evolución jurídica, en aras de un mayor reconocimiento del valor de la persona y su significado como presupuesto fundamental de un Ordenamiento jurídico, como se refleja en el artículo F. 2 del Tratado de Maastricht.

Tutela de los derechos fundamentales por la Corte de Justicia y la Corte Constitucional (R.D.R.).

LONGHINI, S.: «Se la partecipazione ad un programma televisivo possa valere come consenso implicito alla diffusione della propria immagine», *Dir. Aut.*, 1996, núm. 4, pp. 399-401.

Reflexiones acerca de la particular disciplina del derecho a la imagen prevista en el artículo 10 del código civil y en los artículos 96 y 97 de la Ley sobre el derecho de autor (A.R.G.).

LUCHINI, L.: «Rettificazione di sesso e diritto al cambiamento del prenome: riflessioni in merito alla L. 164/82», *DFP*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 773-782.

Aspectos y problemas médico-legales de la transexualidad (A.R.G.).

MARKESINIS, B./ALPA, G.: «Il diritto alla *privacy* nell'esperienza di *common law* e nell'esperienza italiana», *RTDPC*, 1997, núm. 2, pp. 417-454.

Estudio de derecho comparado del derecho a la *privacidad* en la práctica del *common law*, inglés y estadounidense, y en el Ordenamiento jurídico alemán.

En principio, se analiza la figura en relación al reconocimiento y valoración del daño y las diferentes formas de resarcimiento, y, posteriormente, se muestran casos concretos para centrar el tema en el supuesto de las personas famosas y notorias (R.D.R.).

MOLE: «Jusqu'où ira le droit à l'information?», *GP*, 1997, núms. 22-23, pp. 8-15.

Los dispositivos legislativos actuales y su interpretación por la CNIL. La posición de la CNIL desoída por la Corte de casación. Consecuencias previsibles de la directiva comunitaria (Aranda/Sierra).

NAPPI, P.: «Rappresentanza del minore nel giudizio per la dichiarazione di genitura naturale e nullità della citazione di un litisconsorte necessario», *RDC*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 197-223.

Comentario a la sentencia Cass. civ., Sez. I, 4 maggio 1995, núm. 4857, sobre representación del menor en juicio de filiación (R.D.R.).

OLIVIER: «L'identification des personnes par les empreintes génétiques: Une nouvelle restriction à la liberté de choix de l'expert par le juge», *GP*, 1997, núms. 68-70, pp. 2-9.

Hace un estudio de la comisión encargada de designar a las personas habilitadas para llevar a cabo la identificación de personas por los caracteres genéticos, dentro de los procesos judiciales (Aranda/Sierra).

RAVANAS: «L'auteur d'un ouvrage consacré au dernier Empereur de Chine qui fait état de faits révélés par l'empereur lui-même de son vivant ne porte pas atteinte à la vie privée de celui-ci», *SJ*, 1997, núm. 4, II-22765, pp. 32-34.

Nota a la sentencia de casación civil, sección primera, de 10 de octubre de 1995 (Aranda/Sierra).

RAVANAS: «Le seule constatation de l'atteinte à la vie privée ouvre droit à la réparation», *SJ*, 1997, núms. 12-13, II-22805, pp. 129-131.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera de 5 de noviembre de 1996 sobre el respeto a la vida privada (Aranda/Sierra).

RAVANAS: «Sont relatives à l'intimité de la vie privée des informations sur la situation patrimoniale du ménage», *RDS*, 1997, núm. 13, jur., pp. 158-159.

Nota a la sentencia de casación civil, sección primera, de 19 de diciembre de 1995 (Aranda/Sierra).

RAVANAS: «L'inmixtion arbitraire dans la vie privée», *RDS*, 1997, núm. 1, pp. 7-10.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 6 de marzo de 1996 (Aranda/Sierra).

SAINT-JAMES: «Réflexions sur la dignité de l'être humain en tant que concept juridique du droit français», *RDS*, 1997, núm. 10, chr., pp. 61-66.

El papel central de la dignidad humana cuya expresión directa son los derechos del hombre. Evolución previsible de la noción en Francia. Diversidad de funciones (Aranda/Sierra).

SCARSELLI, A.: «In tema di risarcimento del danno alla reputazione», *NGCC*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 347-352.

Responsabilidad de los diputados por sus opiniones. Responsabilidad del editor. Daño ocasionado por los *mass media* (A.R.G.).

SEATZU, F.: «Sulla tutela del nome e della personalità nel nuovo diritto internazionale privato italiano», *DFP*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 375-382.

Entre las novedades más importantes de la disciplina internacional privada de las personas físicas se encuentra el artículo 24 de la Ley núm. 218 de 1995, en cuanto constituye el primer reconocimiento de la categoría de los derechos de la personalidad en el ordenamiento italiano (A.R.G.).

SOMMA, A.: «I diritti della personalità e il diritto generale della personalità nell'ordinamento privatistico della Repubblica Federale Tedesca», *RTDPC*, 1996, núm. 3, pp. 807-835.

Presentación del sistema alemán de tutela del derecho a la personalidad en general y sus concretas manifestaciones en derechos subjetivos.

Se analiza la regulación del BGB y la orientación jurisprudencial tanto en relación con las personas físicas como jurídicas. Reacciones contra la lesión de estos derechos (R.D.R.).

STELLA, G.: «Responsabilità civile e risarcimento dei danni per diffamazione a mezzo stampa», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 98-142.

Diversas cuestiones relacionadas con la difamación por medio de la prensa (delito de difamación, ilícito civil de difamación, resarcimiento de los daños y aspectos procesales) (A.R.G.).

SUDRE: «Chronique d'actualité: Droit de la Convention européenne des droits de l'homme», *SJ*, 1997, núms. 6-7, I-4000, pp.71-78.

Aplicación de la Convención europea de los derechos del hombre por los tribunales franceses (Aranda/Sierra).

TEYSSIÉ: «Droit des personnes», *SJ*, 1996, núm. 43, I-3970, pp. 408-410.

El Derecho de la persona en la jurisprudencia francesa más reciente (Aranda/Sierra).

TONI, A. M.: «Il Right of Publicity nell'esperienza nordamericana», *CI*, 1996, núm. 1, pp. 82-138.

Tutela de las expectativas económicas del titular del derecho al nombre y a la imagen en los ordenamientos italiano y norteamericano (A.R.G.).

TOUBON: «La protection de l'enfance maltraitée *Grande cause nationale 1997*», *SJ*, 1997, núm. 14, actualité.

Proyecto de Ley de 19 de enero de 1997 ante los ataques sexuales contra menores (Aranda/Sierra).

ZATTI, P.: «Diritti dell'embrione e capacità giuridica del nato», *RDC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 107-112.

Información sobre el Encuentro de Estudios sobre «reproducción asistida: una propuesta para discutir», celebrado en Pisa el 30 enero-1 febrero 1997 (R.D.R.).

PERSONA JURÍDICA

FERRARIS, E.: «La nozione di comitato», *NGCC*, 1996, núm. 6, parte seconda, pp. 289-293.

Reflexiones sobre este tipo de entidades sin personalidad jurídica, reconocidas por el código civil pero de escasa consideración por la doctrina (A.R.G.).

MONATERI, P.: «La natura angelica della Corporation», *RDC*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 121-126.

Breves notas sobre la naturaleza benéfica de la Corporación: el sueño de Ihering y el *corpus* de la Corporación (R.D.R.).

SCHERMI, A.: «Sulla soggettività delle società di persone - osservazione a Cass. 28 marzo 1996 núm. 2846», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3231-3232 (R.D.R.).

TAUPITZ, J.: «Zur Verfassungswidrigkeit des Verbots, ärztliche Praxen in Form einer juristischen Person des Privatrechts zu führen», *NJW*, 1996, pp. 3033-3042.

Sobre la licitud constitucional de la prohibición de dirigir prácticas médicas en forma de persona jurídica de Derecho privado (M.P.G.R.).

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

AAVV: «Droit des obligations», *RDS*, 1997, núm. 21, pp. 168 ss. somm.

Notas a sentencias de los tribunales franceses en la materia (Aranda/Sierra).

AAVV: «Droit de la responsabilité civile», *RDS*, 1997, núm. 4, somm. pp. 25-32.

Notas sobre diversas sentencias de la materia (Aranda/Sierra).

ADOMEIT: «Der Dienstvertrag des BGB und die Entwicklung zum Arbeitsrecht», *NJW*, 1996, pp. 1710-1714.

El contrato de servicios del BGB y el desarrollo del Derecho laboral.

En este artículo el autor describe el desarrollo del contrato de servicios y del contrato laboral desde la aparición del BGB en 1896. Parte de los motivos del legislador histórico sobre las reglas del Código laboral de la antigua DDR, hasta

llegar a la deseable codificación del Derecho laboral en una Ley de contrato de trabajo y con ello aboga por la salida del contrato de servicios y el laboral del BGB (M.P.G.R.).

AL MUREDEN, E.: «Ritenzione legale e ritenzione convenzionale», *CI*, 1997, núm. 1, pp. 193-220.

Clasificación sistemática de la retención: relación con la excepción de incumplimiento y con la prenda. Analogía y autonomía privada en la disciplina de la relación entre el retentor y el deudor propietario (A.R.G.).

ALBERTINI, L.: «I contratti di accesso ad Internet», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 95-116.

Reflexión acerca de los contratos de acceso a Internet: sujetos, objeto, obligaciones del proveedor, normas aplicables, cláusulas limitativas de la propiedad (R.D.R.).

ALBERTINI, L.: «Osservazioni sulla conclusione del contratto tramite computers e sull'accettazione di un'offerta in Internet», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 21-53.

Reflexión acerca del derecho contractual visto a través del avance de la informática. Cuestiones de forma y eficacia probatoria, términos y revocación.

El uso de Internet para la celebración de contratos.

Competencia judicial (R.D.R.).

ALPA, G.: «L'incidenza della nuova disciplina delle clausole vessatorie nei contratti dei consumatori sul diritto comune», *RTDPC*, 1997, núm. 1, pp. 237-247.

Reflexión acerca de la incidencia de la nueva normativa, introducida por la directiva comunitaria 93/13, en materia de cláusulas vejatorias en los contratos con consumidores. Técnicas legislativas de integración de la Directiva en el derecho estatal y efectos formales y sustantivos (R.D.R.).

ALPA, G.: «Usura: problema millenario, questioni attuali», *NGCC*, 1996, núm. 3, parte seconda, pp. 181-183.

Aspecto histórico. Nueva disciplina penal. Problemas civiles (A.R.G.).

ALPA, G./DELFINO, R.: «Il giudice di pace e la tutela del consumatore», *NGCC*, 1996, núm. 6, parte seconda, pp. 355-358.

Sistemas judiciales y extrajudiciales para la resolución de los conflictos de consumidores (A.R.G.).

ALPA, G./GIAMPIERI, A.: «Analisi economica del diritto e analisi del metodo: la questione del danno contrattuale», *RTDPC*, 1996, núm. 3, pp. 717-723.

Breve reflexión en torno al daño producido por incumplimiento contractual, con referencia a los principios comunes al *civil law* y *common law*, a los modelos de cuantificación del daño y a las leyes aplicables (R.D.R.).

ANNUNZIATA, M.: «Inosservanza della legge sul condono edilizio e contratto preliminare di vendita di costruzione - osservazione a Cass. 8 febbraio 1997 núm. 1199», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1553-1554 (R.D.R.).

APPIETTO: «Loi Badinter. L'indemnisation du conducteur, victime directe ou par ricochet: évolution; commentaire de l'arrêt de la Cour de cassation (Ch. mixte) rendu le 28 mars 1997», *GP*, 1997, núms. 129-133, pp. 3-8.

El texto, los trabajos preparatorios y los debates parlamentarios. El art. 6. La sentencia (Aranda/Sierra).

ARRIGO, T.: «Danni patrimoniali *riflessi* da uccisione, danno biologico in caso di morte, legittimazione *iure proprio e iure successionis* dei congiunti della vittima: categorie dogmatiche ed esigenze di giustizia sostanziale», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 93-111.

Comentario a Cass. 27 de diciembre de 1994, núm. 11169 sobre responsabilidad civil por daño a la salud (A.R.G.).

ATIAS: «Clause abusives des contrats proposés par les syndicats de copropriété», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 167-174.

Los obstáculos para la interrupción de las funciones del síndico. Determinación abusiva de la remuneración de las funciones. La utilización abusiva del estatuto de la propiedad inmobiliaria (Aranda/Sierra).

AUQUE: «Le départ anticipé du preneur á bail commercial», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 39-46.

Aplicación rigurosa de la reglamentación legal por la Corte de casación ante las medidas y la práctica existente (Aranda/Sierra).

BARBA, A.: «Vendita forzata ed autotutela dell'aggiudicatario», *NGCC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 463-466.

Profundización en el problema de la autotutela privada y la venta judicial (A.R.G.).

BARBIER: «Portée de l'art. 16 du décret du 30 septembre 1953: nullité d'une convention d'occupation précaire consentie par le propriétaire des murs en même temps vendeur du fonds», *GP*, 1996, núms. 315-319, pp. 19-22.

Comentario a la sentencia de casación 3.^a civ. de 12 de junio de 1996 (Aranda/Sierra).

BARBIER: «L'indemnisation du sous-locataire évincé», *GP*, 1996, núm. 315-319, pp. 7 ss.

La indemnización en aplicación del estatuto. La indemnización fuera del estatuto (Aranda/Sierra).

BARBIERA, L.: «La trascrivibilità di alcuni tipi di contratto preliminare: vecchi e nuovi problemi», *RDC*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 225-234.

Efectos, presupuestos y supuestos de la transcripción de contratos preliminares. Reflexión sobre las relaciones entre las partes y terceros (R.D.R.).

BECHILLON-BORAUD: «Le coordinateur en matière de sécurité et de protection de la santé», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 505-511.

La misión de coordinación. Cuestiones no discutidas en los textos: la responsabilidad civil del contratista y del coordinador y los criterios de aplicación (Aranda/Sierra).

BÉNAS: «Domaines respectifs d'application de la Convention de Varsovie et du Fonds de garantie des victimes d'accidents en cas de prise d'otages de voyageurs d'un transporteur aérien», *GP*, 1997, núms. 40-42, pp. 17-23.

Comentario a la sentencia de la Corte de París (1.ª ch. A) de 12 de noviembre de 1996 (Aranda/Sierra).

BERGOIN: «La détermination du prix par référence au marché», *GP*, 1997, núms. 96-98, pp. 2-14.

El principio de libre determinación de los precios por el mercado, su validez y sus límites. El control de la libre determinación de los precios por el mercado (Aranda/Sierra).

BERNINI, G.: «Locazione e privilegio dei crediti del locatore per rivalsa IVA e spese accessorie - osservazione a Trib. Bergamo 12 gennaio 1995», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2436-2438.

BOERI, E.: «Lesione del panorama e danno ingiusto», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 140-145.

Comentario a Cass. 18 de abril de 1996, núm. 3679 sobre daño al disfrute del panorama como hipótesis de ilícito civil (A.R.G.).

BONELL, M.: «I principi UNIDROIT. Un approccio moderno al diritto dei contratti», *RDC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 231-247.

El principio UNIDROIT de los contratos comerciales internacionales, con ocasión de un Encuentro centrado en el estado actual y las perspectivas futuras del Derecho europeo de los contratos: negociación contractual, mala fe, incumplimiento (R.D.R.).

BONOFILIO, A.: «La condizione meramente potestativa», *GC*, 1997, núm. 3, pp. 125-135.

Breve reflexión en torno a la validez y clasificación de la condición meramente potestativa, como condición. Debate doctrinal y jurisprudencial (R.D.R.).

BORÉ: «Le devoir de conseil des rédacteurs d'actes entre ciel et terre», *GP*, 1996, núms. 325-326, pp. 7-13.

Responsabilidad de los notarios en el deber de consejero de sus clientes. El objeto del deber de consejo. El carácter relativo o absoluto del deber de consejo. Los beneficiarios del deber de consejo (Aranda/Sierra).

BOUYSSOU: «La copropriété horizontale sans division en jouissance: mythe réalité ou fraude?», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 329-332.

Origen del debate. Evolución jurisprudencial (Aranda/Sierra).

BRARD: «Responsabilité des services fiscaux: causalité du dommage», *RDS*, 1997, núm. 5, jur., pp. 64-68.

Nota a la sentencia de la corte de apelación de París de 21 de noviembre de 1995 (Aranda/Sierra).

BRAULT: «Sur la compétence respective du juge des référés du Tribunal de grande instance et du juge-commissaire pour constater l'acquisition de la clause résolutoire, ordener l'expulsion et allouer une provision (art. 61-1 du décret du 27 décembre 1985)», *GP*, 1997, núms. 89-93, pp. 19-21.

Comentario a la sentencia de la Corte de París (Ch.14.^a B) de 28 de junio de 1996 (Aranda/Sierra).

BRAULT: «Sur l'indemnisation du créancier inscrit à défaut d'accomplissement par le bailleur des formalités prescrites par l'art. 14 de la loi du 17 mars 1909», *GP*, 1996, núms. 315-319, pp. 26 ss.

Comentario a la sentencia de la Corte de París (15.^a Sala) de 5 de enero de 1996 (Aranda/Sierra).

BRÉBAN: «La responsabilité des acteurs de l'Internet», *GP*, 1996, núms. 299-300, pp. 21-24.

Las disposiciones francesas relativas al control de Internet. La elaboración de la jurisprudencia (Aranda/Sierra).

BÜLOW, P.: «Sicherungsgeschäfte als Haustür- oder Verbraucherkreditgeschäfte», *NJW*, 1996, pp. 2889-2893.

Los contratos de seguro como contratos a domicilio o contratos de crédito al consumo.

La calificación de los contratos de seguro como contratos celebrados fuera de establecimiento mercantil es indiscutida para la jurisprudencia mayoritaria, y de renovada actualidad como consecuencia de sendas sentencias del BGH alemán y del Tribunal de Justicia europeo. Asimismo puede resultar de aplicación la normativa de crédito al consumo (M.P.G.R.).

BUS: «Évolution des modes de distribution», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 20-21.

Estudio del marco reglamentario en los aspectos de venta directa y de distribución a través de bancos (Aranda/Sierra).

BUSSANI: «La responsabilité des sujets atteints de troubles mentaux en Italie et en *Common Law*», *GP*, 1997, núms. 45-46, pp.11-16.

Tomando como partida el concepto tradicional de culpa, estudia la evolución de la responsabilidad aquiliana y el régimen aplicable a los disminuidos psíquicos, las fuentes culturales y las soluciones doctrinales. Las decisiones jurisprudenciales italianas y del *Common Law*. La aparente incongruencia con las reglas de exoneración de responsabilidad en los casos de enfermedad súbita e imprevisible (Aranda/Sierra).

CAHN, A.: «Produkthaftung für verkörperte geistige Leistungen», *NJW*, 1996, pp. 2899-2905.

Responsabilidad por productos por prestaciones del espíritu que han sido materializadas.

Las informaciones materializadas en objetos corporales pueden implicar daños potenciales. El artículo analiza la aplicación de las normas sobre responsabilidad por productos a daños causados por defectos en el sustrato ideal (informaciones) que no trascienden al objeto al que se incorporan (M.P.G.R.).

CALABRESE, A.: «Riforma dell'arbitrato e clausole compromissorie stipulate anteriormente: il problema della clausole priva dell'indicazione del numero degli arbitri», *CI*, 1996, núm. 2, pp. 407-418.

Incidencia del nuevo régimen acerca de la validez de la cláusula compromisoria y aplicación de tal régimen a las cláusulas estipuladas anteriormente a su entrada en vigor (A.R.G.).

CALICETI, P.: «Brevi note in tema di patronage - nota a Cass. 27 settembre 1995 núm. 10235», *GC*, 1996, núm. 11, pp. 3011-3015 (R.D.R.).

CAMPROUX-DUFFRANE: «Réflexion sur l'indemnisation des victimes de catastrophes technologiques», *GP*, 1997, núms. 52-53, pp. 2-10.

La creación de un régimen de indemnización garantizada en caso de catástrofe tecnológica. El mantenimiento de un régimen de responsabilidad civil específica (Aranda/Sierra).

CAPOULADE: «L'endettement du coproprietaire du syndic et du syndicat», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 669-680.

La adquisición de inmuebles y el endeudamiento. El endeudamiento individual. El endeudamiento colectivo (Aranda/Sierra).

CAPOULADE/GIVERDON: «Loi núm. 96-1107 du 18 décembre 1996 améliorant la protection des acquéreurs de lots de copropriété», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 31-38.

Análisis de la Ley citada. Antecedentes, debate parlamentario, campo de aplicación, sanciones y disposiciones transitorias (Aranda/Sierra).

CARO: «La garantie de paiement due à l'entrepreneur de B.T.P. le béton durcit», *GP*, 1997, núms. 122-126, pp. 6-8.

Contrato y orden público. Momento para reivindicar la protección legal. Jurisprudencia (Aranda/Sierra).

CASINI, F.: «Risolutività o sospensività della condizione apposta al preliminare di permuta immobiliare? - nota a App. L'Aquila 14 marzo 1995», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3274-3280 (R.D.R.).

CERVETTI, F.: «In tema di responsabilità civile per danno ambientale», *NGCC*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 362-367.

Responsabilidad del productor de residuos industriales. Prueba del daño ambiental (A.R.G.).

CERVINI, A.: «Risoluzione per eccessiva onerosità sopravvenuta dei mutui di valuta - nota a Trib. Torino 15 ottobre 1996», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1417-1423 (R.D.R.).

CHAPUT: «L'endettement des maîtres d'ouvrage privés à l'égard des banquiers», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 707-710.

Los concursos bancarios y el endeudamiento de los maestros de obra. La responsabilidad de los bancos en este endeudamiento (Aranda/Sierra).

CHINDEMI, D.: «Ancora sul risarcimento del danno da uccisione spettante agli eredi della vittima», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 227-232.

Comentario a Cass. 25 de febrero de 1997 núm. 1704 sobre el derecho al resarcimiento del daño por muerte (A.R.G.).

CIGLIOLA, V.: «Le clause *if and when* nel contratto di subappalto», *CI*, 1996, núm. 2, pp. 543-561.

Estudio de la cláusula *if and when* en el contrato de subarrendamiento (como término del cumplimiento, como condición, como pacto de exención o limitación de la responsabilidad, como pacto aleatorio del subarrendamiento) (A.R.G.).

CLAVIER: «Cession et compensation de créances connexes: comment concilier les intérêts du cédé et du cessionnaire?», *RDS*, 1997, núm. 8, jur., pp. 95-99.

Nota a la sentencia de casación civil, sección tercera, de 12 de julio de 1995 (Aranda/Sierra).

CLÉMENT: «La cession d'un site industriel ou d'un terrain pollué: les obligations et responsabilités de l'acheteur et du vendeur», *GP*, 1997, núms. 148-149, pp. 2-7.

Las obligaciones del vendedor y del comprador de un sitio o terreno contaminado frente a los terceros. Las relaciones entre comprador y vendedor (Aranda/Sierra).

COHET-CORDEY: «La valeur explicative de la théorie du patrimoine en droit positif français», *RTDC*, 1996, núm. 4, pp. 819-839.

Análisis de las distintas teorías sobre la noción de patrimonio. La teoría del patrimonio y su noción desde la lógica del Código civil francés: relación entre el valor pedagógico del Código civil y la teoría del patrimonio. Los derechos de los acreedores y su carácter personal (Aranda/Sierra).

COLAIACOVO, A.: «Perfezionamento dell'illecito da concorrenza sleale e pubblicazione della sentenza: condanna generica ai danni e opposizione del convenuto - nota a Cass., sez. un., 23 novembre 1995 núm. 12103», *GC*, 1996, núm. 11, pp. 3001-3006 (R.D.R.).

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 296-306.

Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses sobre diversos problemas que se plantean en la materia (Aranda/Sierra).

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 140-147.

Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses sobre diversos problemas que se plantean en la materia (Aranda/Sierra).

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1996, núm. 1, pp. 117-119.

Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses sobre diversos problemas que se plantean en la materia (Aranda/Sierra).

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 285-295.

Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses sobre diversos problemas que se plantean en la materia (Aranda/Sierra).

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 422-430.

Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses sobre diversos problemas que se plantean en la materia (Aranda/Sierra).

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 619-626.

Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses sobre diversos problemas que se plantean en la materia (Aranda/Sierra).

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPÉ: «Loyers civils et commerciaux», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 800-808.

Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses sobre diversos problemas que se plantean en la materia (Aranda/Sierra).

COLLINS, H.: «Le clause vessatorie nel Regno Unito», *RTDPC*, 1997, núm. 2, pp. 455-462.

Breves notas acerca de la modalidad adoptada por el Reino Unido para aplicar la Directiva sobre cláusulas contractuales abusivas, al pretender mantener su normativa propia.

Interpretación del concepto de la buena fe y de abuso (R.D.R.).

COMBREXELLE: «Application du principe dont s'inspire l'article 1326 du Code civil à un contrat administratif», *SJ*, 1996, núm. 41, II-22704, pp. 384-389.

Notas a la conclusión del Consejo de Estado de 28 de junio de 1996, req. núm. 138874 (Aranda/Sierra).

CONTINO, E.: «Quietanza e quietanza liberatoria - nota a Cass. 21 giugno 1995 núm. 7021», *GC*, 1996, núm. 10, pp. 2699-2703 (R.D.R.).

COSTANZA, M.: «La dichiarazione di accettazione fra regola di forma e principio di conformita - nota a Cass. 10 maggio 1996 núm. 4400», *GC*, 1997, núm. 4, pp. 1068-1070 (R.D.R.).

COSTANZA, M.: «Sconto su tratte non accettate garantito da fideiussione: qual è l'obbligazione garantita? - nota a Cass. 29 agosto 1996 núm. 7960», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1370-1372 (R.D.R.).

COSTANZO, P.: «Il principio *in claris non fit interpretatio* nel sistema delle norme relative alla interpretazione del contratto», *GC*, 1997, núm. 3, pp. 151-168.

Revisión del criterio literal de interpretación de los contratos, a partir de dos orientaciones doctrinales. Análisis de los artículos 1363-1369 CC (R.D.R.).

COSTANZO, P.: «Intorno a due fattispecie di *danno biologico da morte*: il danno biologico da lesioni mortali e il danno biologico da lesioni immediatamente mortali - nota a Cass. 29 maggio 1996 núm. 4991», *GC*, 1996, núm. 11, pp. 2892-2912 (R.D.R.).

COUSIN: «Contrats et obligations», *GP*, 1997, núms. 22-23, pp. 42-44.

Informática. Error de consentimiento. Contrato informático: nulidad. Comentario a la sentencia de la Corte de Cas. 1.ª civ. de 3 de julio de 1996 (Aranda/Sierra).

CREVEL: «Lorsque élection rime avec location ou les affres de l'agriculteur élu (à propos de la réponse du ministre de la Justice núm. 13782)», *RDS*, 1997, núm. 9, chr., p. 58.

Crítica a la opinión del Ministro de Justicia por no tener fundamento y ser inoportuna jurídicamente ante la normativa legal existente (Aranda/Sierra).

CRISOSTOMO, M.: «Sull'interpretazione del contratto: la Cassazione al di là della Manica», *FI*, 1996, núm. 9, pp. 2853-2863.

Nota a Cass. 2 de noviembre de 1995 núm. 11392 respecto a la interpretación de los contratos según el derecho inglés (A.R.G.).

CROZE/MOUSSA: «Aperçu rapide sur les décrets núm. 96-1112 et 96-1130 du 18 décembre 1996», *SJ*, 1997, núm. 5, actualité.

Comentario a los decretos mencionados, que modifican y completan la reforma de los procedimientos de ejecución forzosa civil resultantes de la Ley de 9 de julio de 1991 (Aranda/Sierra).

DAGOT: «Loyer minimum renouvelé d'un bail avec clause-recettes», *SJ*, 1996, núm. 41, I-3966, pp. 385-390.

Estudio a propósito de la Corte de apelación de Orleans de 22 de junio de 1995 (Aranda/Sierra).

D'AMORE, A.: «Osservazioni sulla condizione unilaterale - nota a Cass. 24 maggio 1995 núm. 5699», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2384-2388 (R.D.R.).

D'ANNA, S.: «Le clausole abusive nei contratti del settore sanitario», *GC*, 1997, núm. 3, pp. 137-150.

Retorno al tema de las relaciones médico-paciente: derecho a la información del paciente, carta de servicios como acto de autonomía privada.

Posible aplicación de la Directiva 93/13/CEE para la tutela del consumidor en los casos de cláusulas abusivas (R.D.R.).

DARMON: «La médiation conventionnelle: un mode alternatif de règlement des litiges», *SJ*, 1996, núm. 47, I-3976, pp. 437-438.

Entrevista hecha al autor sobre la importancia de la mediación judicial. Posible evolución hacia la mediación convencional para la resolución de litigios (Aranda/Sierra).

DASSIO, M.: «Attività pericolose e protezione civile: un caso singolare», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 681-684.

Algunas cuestiones relativas a la responsabilidad por actividades peligrosas (noción de actividad peligrosa, legitimación activa, relación de causalidad e interrupción del nexo causal) (A.R.G.).

DE TILLA, M.: «Sulla responsabilità dell'appaltatore e del progettista in relazione alla natura e alla consistenza del suolo - nota a Cass. 23 settembre 1996 núm. 83952», *GC*, 1997, núm. 4, pp. 1015-1017 (R.D.R.).

DECHEIX: «La fiducie ou du sens des mots», *RDS*, 1997, núm. 6, chr., pp. 35-36.

La influencia de la figura jurídica anglosajona *Trust* en Francia y su cambio de nomenclatura (Aranda/Sierra).

DECOCQ: «Sur l'abolition du délit civil de refus de vente», *SJ*, 1997, núm. 5, I-3997, pp. 55-58.

Análisis de la Ley de 1 de julio de 1996 por que se abole la prohibición de rechazo de venta o prestación de servicios entre profesionales, valorado positivamente por el autor por considerarlo como una forma de ejercitar la libertad contractual (Aranda/Sierra).

DECORPS: «La responsabilité du notaire en matière d'urbanisme», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 195-202.

El deber del notario de verificar las reglas de urbanismo se divide en dos: el deber de control y el deber de información al cliente (Aranda/Sierra).

DEL BENE, F.: «Notazioni critiche sull'effettività del canone ermeneutico *ex fide bona* tra tutela dell'affidamento e presupposizione», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 247-271.

Observaciones críticas sobre la eficacia del principio de la buena fe y la confianza como criterios interpretativos en el ámbito contractual. Líneas esenciales de la tendencia evolutiva de la doctrina y jurisprudencia (R.D.R.).

DELAVAL: «Amiante: la réglementation prope au risque adoptée en 1996», *GP*, 1997, núms. 22-23, pp. 20-26.

La protección de los trabajadores. Las obligaciones de los propietarios de inmuebles construidos conteniendo amianto. La reglamentación específica al amianto (Aranda/Sierra).

DELFINO, R.: «Appunti sullo *Standard Contracts Act* israeliano del 1982», *RDC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 519-536.

Análisis de esta Ley y aplicaciones jurisprudenciales: origen y finalidad, proceso de formación y aplicación (R.D.R.).

DELPLANQUE: «Enrichissement sans cause et rapports de famille», *GP*, 1997, núms. 47-49, pp. 2-11.

La difícil caracterización de la ausencia de causa. La aplicación del principio de subsidiariedad (Aranda/Sierra).

DENIS-LINTON: «L'expropriation pour cause de sécurité publique: commentaire du décret du 17 octobre 1995 relatif à certains risques naturels majeurs menaçant des humaines», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 165-166 (Aranda/Sierra).

DERIEUX: «*Le grand secret: secret médical et vie privée*», *SJ*, 1997, núm. 21, II-22844, pp. 237-240.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de París, sección primera, de 23 de octubre de 1996 sobre el respeto a la intimidad privada (Aranda/Sierra).

DERLEDER, P.: «Mietervorkaufsrecht und Eigentümerverwertungsinteresse», *NJW*, 1996, pp. 2817-2822.

Derecho de tanteo del inquilino e interés en el uso por el propietario.

El nuevo derecho de tanteo del inquilino, como medio de protección en caso de modificación de los edificios en régimen de alquiler por edificios en propiedad, arroja una serie de cuestiones jurídicas, hasta ahora no solucionadas, que este artículo aborda, afrontando las consecuencias económicas y posibilidades de solución para los tres sujetos interesados: arrendador/vendedor, inquilino/sujeto con derecho de adquisición preferente y comprador/tercero (M.P.G.R.).

DERRIDA: «La situation des créanciers personnels du conjoint du débiteur soumis à un procédure de redressement-liquidation judiciaires: bilan», *RDS*, 1997, núm. 16, chr., pp. 117-118.

Estado de la cuestión antes y después de la Sentencia de la Corte de casación comercial de 14 de mayo de 1996 (Aranda/Sierra).

DERRIDA: «Redressement et liquidation judiciaires: à l'égard de l'action paulienne, la masse des créanciers est bien morte», *RDS*, 1997, núm. 7, jur., pp. 87-90.

Nota a la sentencia de la corte de casación comercial de 8 de octubre de 1996 (Aranda/Sierra).

DESSUET: «Quelques propos autour d'un récent arrêt de la Cour de cassation», *GP*, 1997, núms. 127-128, pp. 2-7.

Comentario a la sentencia de casación de la sala 1.ª civil de 4 de marzo de 1997 en materia de prescripción y con referencia al código de seguro (Aranda/Sierra).

DI MAOLO, F.: «Il danno da svalutazione monetaria nell'evoluzione legislativa e giurisprudenziale - nota a Cass., sez. un., 26 giugno 1996 núm. 5895», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 465-467 (R.D.R.).

DI MARZIO, F.: «Eccessiva onerosità sopravvenuta dei contratti di mutuo indicizzati all'ECU - nota a Trib. Pescara 24 gennaio 1997», *GC*, 1997, núm. 4, pp. 1098-1107 (R.D.R.).

DI MARZIO, F.: « Le clausole vessatorie nel contratto tra professionista e consumatore », *GC*, 1996, núm. 11, pp. 313-513.

Reflexiones sobre la previsión general de cláusulas abusivas para proteger a los consumidores, tras el artículo 25 de la l. 6/2/1996, núm. 52, en aplicación de la Directiva 93/13/ CEE del Consejo, que se refleja en los artículos 1469 bis-1469 sexto (R.D.R.).

DIDONE, A.: « Osservazioni su compensazione e fallimento - nota a Cass. 24 gennaio 1997 núm. 745 e Cass., sez. un., 19 novembre 1996 núm. 10097 », *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1566-1568 (R.D.R.).

DUBUISSON: « La distribution transfrontière des produits d'assurance Plongée en eaux troubles », *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 38-46.

Cuestiones de derecho internacional privado. Cuestiones de derecho comunitario (Aranda/Sierra).

DURAND: « Condamnation au paiement d'une amende d'un directeur de recherche à l'INSERM et au CNRS pour irrégularités comptables », *SJ*, 1996, núm. 43, II-22714, pp. 412-415.

Notas a la decisión de la Corte de disciplina bursátil y financiera de 20 de noviembre de 1995 sobre consecuencias de la mala gestión contable (Aranda/Sierra).

ECKARDT, D.: « Die Vergleichsfalle als Problem der Auslegung adressatenloser Annahmeerklärungen nach §151 S. 1 BGB », *BB*, 1996, pp. 1945-1953.

Los *Vergleichsfalle*, como problema de interpretación de la aceptación según el parágrafo 151 S. 1 BGB.

Versa el artículo sobre el problema suscitado ante numerosos Tribunales alemanes, consistente en valorar el comportamiento del acreedor que acepta un pago parcial de la deuda sin conocer (o con conocimiento posterior a dicha aceptación) que tal pago fue hecho en calidad de oferta de liquidación total de la misma (M.P.G.R.).

ECKARDT: « Die Aufhebung des Grundstückskaufvertrags », *JZ*, 1996, pp. 934-944.

La anulación de los contratos de compraventa de inmuebles (M.P.G.R.).

FAILLACE, S.: « Contratti stipulati con i consumatori », *CI*, 1996, núm. 1, pp. 359-400.

Observaciones sobre la l. 52/96 y su ingreso en el código civil. Ámbito de aplicación subjetivo y objetivo de la disciplina. Singulares cláusulas abusivas.

Remedios sancionadores. Acción inhibitoria: intervención de las Cámaras de Comercio (A.R.G.).

FERKH: «Le rapport des obligations naturelles à la morale ou la tendance objective de la jurisprudence», *GP*, 1997, núms. 5-7, pp. 2-8.

El movimiento de objetivación de los deberes morales. Los límites de la objetivación de los deberes morales (Aranda/Sierra).

FORNACIARI, M.: «Brevi note sul danno biologico da morte», *RTDPC*, 1997, núm. 1, pp. 281-286.

Breves notas sobre uno de los aspectos del complejo tema del daño biológico por muerte: el derecho de los herederos a ser indemnizados, como sucesores del fallecido, por el daño mortal sufrido por éste (R.D.R.).

FORMIGGINI, A.: «Il fallimento e la trascrizione di contratti preliminari», *RTDPC*, 1997, núm. 2, pp. 383-404.

Análisis de la vigencia y eficacia del contrato celebrado con anterioridad a situaciones de quiebra, tras la regulación de la nueva ley 31 diciembre 1996 núm. 669, que entró en vigor el 1º enero 1997 (R.D.R.).

FRANCO, G.: «Considerazioni sulla revocatoria contro il subacquirente dell'avenute causa del fallito - nota a Cass. 21 marzo 1996 núm. 2423», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 194-202 (R.D.R.).

FREYRIA: «Le prix de vente symbolique», *RDS*, 1997, núm. 9, chr., pp. 51-57.

Estudio sobre el problema que se plantea en la doctrina francesa en torno a la validez de una venta convenida con el precio simbólico de un franco. Distintas concepciones. Su validez y la ejecución del contrato (Aranda/Sierra).

FRIZON: «La bancassurance», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 22-25.

Evolución de los modos de distribución de los seguros (Aranda/Sierra).

FUSARO, A.: «Il consenso all'anestesia non si presume», *NGCC*, 1997, núm. 4, parte prima, pp. 577-583.

Naturaleza y contenido de la obligación de información del médico. Responsabilidad civil del anestesista (A.R.G.).

FUSARO, A.: «Responsabilità civile per l'esercizio dell'attività equestre», *NGCC*, 1996, núm. 6, parte prima, pp. 835-842.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Vercelli de 9 de enero de 1996, que sigue la más reciente orientación jurisprudencial sobre la peligrosidad del deporte ecuestre (A.R.G.).

FUSI: «Loteries, jeux et concours ventes avec primes en droit italien», *GP*, 1996, núms. 343-345, pp. 16-17.

Breve visión de la situación en derecho alemán (Aranda/Sierra).

GAGGERO, P.: «Il progetto di un codice europeo dei contratti: l'attività del gruppo di lavoro parese», *RDC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 113-120.

Exposición de las directrices y criterios de método, seguidos en los encuentros de Pavía 1992-1994 y Milán 1996, en las labores preparatorias del proyecto de un código europeo de contratos, así como las conclusiones obtenidas en las diferentes materias contractuales (R.D.R.).

GALLIOU-SCANVION: «Une responsabilité civile enfin trouvable ou les voies de l'indemnisation de victimes d'enfants de parents divorcés», *GP*, 1997, núms. 108-109, pp. 12-15.

La vía de aplicación del artículo 1382 del Code Civil. La condición *sine qua non* de una falta de vigilancia. El párrafo cuarto del artículo 1382: la fragilidad de la falta de cohabitación; ¿hacia la supresión de la condición de habitabilidad? (Aranda/Sierra).

GANDOLFI, G.: «Ancora sulla conversione del contratto invalido», *RDC*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 429-439.

Revisión doctrinal y jurisprudencial del tema de la conversión del contrato nulo, con ocasión de una reciente monografía acerca de la interpretación del artículo 1424 CC: criterios, aplicabilidad *ipso iure*, contrato ilícito, conversión en negocio unilateral (R.D.R.).

GAROFALO, L.: «Per un'applicazione dell'*exceptio doli generalis romana* in tema di contratto autonomo di garanzia», *RDC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 629-661.

Estudio doctrinal y jurisprudencial de la *exceptio doli generalis*, en relación con el contrato autónomo de garantía: relaciones entre garante, beneficiario y deudor principal, y ámbito de aplicación de la excepción (R.D.R.).

GAZARDIN: «Responsabilité contractuelle de la SNCF en cas de retards répétés des trains de banlieue», *GP*, 1996, núms. 350-352, pp. 8-12

Comentario a la sentencia de la Corte de apelación de París (1.ª Sala B) de 4 de octubre de 1996 (Aranda/Sierra).

GENTILI, A.: «L'inefficacia delle clausole abusive», *RDC*, 1997, núm. 3, parte prima, pp. 403-438.

Estudio de la disciplina de las cláusulas abusivas y su sanción: ineficacia, invalidez e intereses en juego (R.D.R.).

GHESTIN/FABRE-MAGNAN/BILLIAU/JAMIN/VIRASSAMY: «Chronique: Droit des obligations», *SJ*, 1997, núm. 8, I-4002, pp. 88-92.

Estado de la jurisprudencia francesa más reciente en la materia (Aranda/Sierra).

GIACALONE, G.: «Sulla compensazione nel fallimento - osservazione a Cass., sez. un., 19 novembre 1996 núm. 10097 e Cass. 6 settembre 1996 núm. 8132», *GC*, 1997, núm. 3, pp. 669-671 (R.D.R.).

GIAMPIERI, A.: «Rischio contrattuale in *common law*», *CI*, 1996, núm. 2, pp. 590-641.

Diversas cuestiones sobre el riesgo contractual en el *Common Law* (técnicas de distribución del riesgo, costes negociales y previsión del riesgo, distinción del riesgo respecto al peligro de incumplimiento, distribución negocial del riesgo y criterios de control) (A.R.G.).

GIORDANO, F.: «La colpa nell'illecito extracontrattuale tra vecchi e nuovi orientamenti di dottrina e giurisprudenza», *GC*, 1997, núm. 4, pp. 169-197.

Revisión de las viejas y nuevas orientaciones doctrinales y jurisprudenciales sobre la culpa extracontractual, desde el derecho romano al Código civil y a los supuestos de responsabilidad objetiva. Criterios de conexión con la cláusula general del artículo 2043 CC (R.D.R.).

GIORDANO, F.: «Sulla *condicio iuris*: considerazioni in tema di risoluzione di un contratto preliminare di compravendita sospensivamente condizionato al rilascio di un provvedimento amministrativo - nota a Cass. 3 aprile 1996 núm. 3084», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2265-2270 (R.D.R.).

GIOVE, S.: «L'esecuzione degli sfratti nelle locazioni abitative: un nodo irrisolto», *NGCC*, 1996, núm. 6, parte seconda, pp. 305-321.

Sistema vigente en cuanto a arrendamientos de vivienda (A.R.G.).

GIVERDON: «Distinctions à opérer dans les missions confiées aux administrateurs provisoires des immeubles en copropriété», *RDS*, 1997, núm. 19, jur., pp. 239-242.

Nota a las sentencias del Tribunal de Gran Instancia de Nanterre de 15 de abril de 1996 y de la Corte de apelación de París de 4 de octubre de 1996 (Aranda/Sierra).

GOHON: «Les frontières du champ d'application du titre II de la loi du 31 décembre 1975 instituant le paiement direct des sous-traitants», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 139-148.

Campo de aplicación del título II de la ley: las categorías de contratistas definidas en la ley. Campo de aplicación exclusivo e imperativo. Las fronteras entre el título II y el título III (Aranda/Sierra).

GRANA, L.: «Obbligazione di garanzia e tipicità della disciplina», *CI*, 1996, núm. 2, pp. 562-589.

Diversas cuestiones relacionadas con las obligaciones de garantía (accesoriedad y garantías personales en el derecho romano, caracteres, garantía y atribución patrimonial) (A.R.G.).

GRAZIADEI, M.: «Mandato», *RDC*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 147-186.

Síntesis de información bibliográfica, jurisprudencial y legislativa sobre la figura del mandato: representación y gestión, causa, objeto, forma, relación entre partes, eficacia del contrato, clases, etc. (R.D.R.).

GRIGOLI, M.: «Sul regime di decadenza della protesta del destinatario nei confronti del vettore aereo per la consegna non conforme al titolo di trasporto - nota a Cass. 28 giugno 1996 núm. 5768», *GC*, 1996, núm. 11, pp. 2871-2873 (R.D.R.).

GRIGOLI, M.: «Sulla qualificazione dell'armatore come *obligato principale* nei confronti del soccorritore di nave - nota a Cass. 9 settembre 1996 núm. 8167», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 92-94 (R.D.R.).

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-HOUIN: «Promotion immobilière- Vente d'immeuble», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 244-252.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre el contrato de venta de inmuebles y sus vicisitudes (Aranda/Sierra).

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-HOUIN: «Promotion immobilière- Vente d'immeuble», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 89-93.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre el contrato de venta de inmuebles y sus vicisitudes (Aranda/Sierra).

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-HOUIN: «Promotion immobilière- Vente d'immeuble», *RDI*, 1996, núm. 1, pp. 76-83.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre el contrato de venta de inmuebles y sus vicisitudes (Aranda/Sierra).

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-HOUIN: «Promotion immobilière- Vente d'immeuble», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 224-235.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre el contrato de venta de inmuebles y sus vicisitudes (Aranda/Sierra).

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-HOUIN: «Promotion immobilière- Vente d'immeuble», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 384-391.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre el contrato de venta de inmuebles y sus vicisitudes (Aranda/Sierra).

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-HOUIN: «Promotion immobilière- Vente d'immeuble», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 584-590.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre el contrato de venta de inmuebles y sus vicisitudes (Aranda/Sierra).

GROSLIÈRE/SAINT-ALARY-HOUIN: «Promotion immobilière- Vente d'immeuble», *RDI*, 1995 núm. 4, pp. 758-764.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre el contrato de venta de inmuebles y sus vicisitudes (Aranda/Sierra).

GROUDEL: «Mode de distribution de l'assurance en l'an 2000: diversité et coexistence», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 8-11.

La organización de la distribución: pluralidad y concurrencia de modos. La presentación de las operaciones de seguro: noción y ejercicio (Aranda/Sierra).

GUASTALLA, E.: «Diritto di cronaca e dichiarazioni di terzi», *RDC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 1-35.

Revisión del conflicto entre el derecho a la información y el derecho al honor e intimidad, en las entrevistas que afectan a un tercero. Límites y criterios a tener en cuenta en la determinación de responsabilidad por daños en estos casos (R.D.R.).

GUILLEMIN: «L'endettement des maîtres d'ouvrage (privés et publics) à l'égard des entrepreneurs et sous-traitants», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 691-706.

Las consecuencias del endeudamiento de los constructores sobre el derecho de pago y sobre las relaciones contractuales con las empresas subcontratantes (Aranda/Sierra).

HALLWACHS, G.: «*Time-Sharing* in den USA am Beispiel Florida», *NJW*, 1996, pp. 3243-3248.

Multipropiedad en USA, según el ejemplo de Florida.

El autor estudia la problemática que ha suscitado la *Florida Vacation Plan and Timesharing Act*, y sus múltiples adaptaciones a la realidad problemática de la multipropiedad desde que fue dictada en el Estado de Florida en 1981, tratando de extraer consecuencias para la situación alemana (M.P.G.R.).

HEINRICHS, H.: «Das Gesetz zur Änderung des AGB-Gesetzes. Umsetzung der EG-Richtlinie über missbräuchliche Klauseln in Verbraucherverträgen durch den Bundesgesetzgeber», *NWJ*, 1996, pp. 2190-2197.

La ley de modificación de la AGBG. Transposición por el legislador alemán de la Directiva sobre cláusulas abusivas en los contratos con consumidores.

El 25 de julio de 1996 entró en vigor la ley de modificación de la AGBG, a través de la cual el legislador alemán cumplió con año y medio de retraso la Directiva de cláusulas abusivas. En este artículo se presentan las nuevas normas, que amplían de manera considerable el ámbito de aplicación del control del contenido y acentúan el fin protector de la AGBG. A través de esta nueva ley no se modifican algunos preceptos de la AGBG, especialmente la cláusula general del artículo 9; en torno a ellos se plantea la cuestión de eficacia del canon hermenéutico de la interpretación de la normativa interna conforme la Directiva. No se trata sólo de un problema jurídico-material, sino también y especialmente de Derecho procesal. El autor investiga el problema y aporta una primera opinión (M.P.G.R.).

HELLER: «L'amiante (Conséquences immobilières-Recours)», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 313-320.

Recurso contra los constructores, los subcontratistas, los fabricantes de materiales y los aseguradores (Aranda/Sierra).

HILDENBRAND, Th.: «*Time-Sharing*-Verträge in der Rechtspraxis, 1994 bis 1996», *NJW*, 1996, pp. 3249-3256.

Los contratos de multipropiedad en la práctica jurídica, de 1994 a 1996.

Con este artículo comienza la *NJW* la serie de informaciones sobre el todavía joven pero dinámico y desarrollado campo jurídico de la multipropiedad, materia

que el autor califica de «transversal» en el Derecho de protección al consumidor nacional y europeo (M.P.G.R.).

HUMANN: «La spécificité de la clause de dédit», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 169-176.

Utilización frecuente en el Derecho contractual de la cláusula de renuncia a formalizar un contrato. La cláusula de renuncia como un derecho convencional a renunciar a título oneroso. Su régimen jurídico (Aranda/Sierra).

IZZO, N.: «Cessioni plurime ex art. 36 legge núm. 392 del 1978 e responsabilità solidale di tutti i cedenti - osservazione a Trib. Milano 11 dicembre 1995», *GC*, 1996, núm. 11, pp. 3037-3039 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Danni per ritardata restituzione dell'immobile locato: fideiussione ed incameramento del deposito cauzionale - osservazione a Trib. Roma 30 ottobre 1995», *GC*, 1996, núm. 11, pp. 3040-3042 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Inapplicabilità della durata minima quadriennale per gli alloggiar-cheggio dell'edilizia residenziale pubblica - osservazione a Pret. Trieste 18 luglio 1996», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 261-262 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Integrazione del canone delle locazioni abitative: categoria delle riparazioni straordinarie, configurazione di costanza del rapporto locatizio e variazione della misura dell'interesse legale - nota a Cass. 15 gennaio 1997 núm. 372 e Cass. 9 ottobre 1996 núm. 8814», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1582-1586 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Libera determinazione del canone di locazione e nullità delle clausole di buona entrata. di doppio aggiornamento o di corresponsione anticipata dell'intero corrispettivo - nota a Cass. 9 ottobre 1996 núm. 8815, Cass. 10 luglio 1996 núm. 6274 e Pret. Roma 17 maggio 1996», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3157-3163 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Locazioni transitorie: la fine di un travaglio giurisprudenziale - nota a Cass. 5 marzo 1997 núm. 1936, Pret. Busto Arsizio 29 gennaio 1997 e Pret. Bologna», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1231-1235 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Proroga legale e patti in deroga - nota a Cass. 24 gennaio 1997 núm. 761», *GC*, 1997, núm. 4, pp. 926-927 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Scadenza del rapporto, proroga biennale e rinnovazione tacita della locazione - osservazione a Pret. Pisa 22 novembre 1995», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2240-2241 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Successione degli abituali conviventi nel contratto di locazione ed efficacia probatoria dei certificati anagrafici - osservazione a Cass. 3 ottobre 1996 núm. 8652», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1655-1656 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Sull'inammissibilità della speciale sanatoria della morosità prevista dall'art. 55 legge núm. 392 del 1978, nel procedimento ordinario di risoluzione del contratto di locazione-nota a Cass. 7 agosto 1996 núm. 7253 e Pret. Bologna 18 ottobre 1996 (ord)», *GC*, 1997, núm. 3, pp. 740-748 (R.D.R.).

IZZO, N.: «Superabile l'imperatività della legislazione delle locazioni? - nota a Cass. 20 ottobre 1995 núm. 10907», *GC*, 1996, núm. 10, pp. 2676-2683 (R.D.R.).

IZZO, G.: «Nullità del contratto per violazione del divieto di patto commissorio e irrilevanza delle posizioni soggettive diversificate dei contraenti», *NGCC*, 1997, núm. 3, parte prima, pp. 478-481.

Comentario a Cass. 4 de marzo de 1996 núm. 1657 sobre posible nulidad parcial de un negocio con causa ilícita (A.R.G.).

JAMIN: «Réseaux intégrés de distribution: de l'abus dans la détermination du prix au contrôle des pratiques abusives», *SJ*, 1996, núm. 38, I-3959, pp. 343-348.

Concepto de abuso y su incidencia en la determinación del precio como práctica abusiva. Solución de los tribunales y doctrina francesa (Aranda/Sierra).

JÉGOUZO/JAMAY: «Environnement», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 53-58.

Notas a diversas sentencias sobre protección contra la polución y las molestias por obras (Aranda/Sierra).

JÉGOUZO/JAMAY: «Environnement», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 718-726.

Notas a diversas sentencias sobre protección contra la polución y las molestias por obras (Aranda/Sierra).

JÉGOUZO/JAMAY: «Environnement», *RDI*, 1996, núm. 1, pp. 41-45.

Notas a diversas sentencias sobre protección contra la polución y las molestias por obras (Aranda/Sierra).

JÉGOUZO/JAMAY: «Environnement», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 180-187.

Notas a diversas sentencias sobre protección contra la polución y las molestias por obras (Aranda/Sierra).

JÉGOUZO/JAMAY: «Environnement», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 339-343.

Notas a diversas sentencias sobre protección contra la polución y las molestias por obras (Aranda/Sierra).

JÉGOUZO/JAMAY: «Environnement», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 538-543.

Notas a diversas sentencias sobre protección contra la polución y las molestias por obras (Aranda/Sierra).

JOURDAIN: «Le projet de réforme du Code Civil argentin dans sa partie consacrée à la responsabilité civile», *GP*, 1997, núms. 45-46, pp. 17-26.

La responsabilidad en general. Responsabilidad directa e indirecta. El ejercicio de las acciones de responsabilidad civil (Aranda/Sierra).

KAMDEM: «L'évolution du régime de l'action en répétition de l'*indu objectif*», *SJ*, 1997, núm. 18, I-4018, pp. 195-199.

Cambio de tal acción a partir de la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 17 de julio de 1984 y confirmada posteriormente con las senten-

cias de 2 de abril de 1993, 11 de abril y 14 de noviembre de 1995 (Aranda/Sierra).

KLESTA DOSI, L.: «Clausole abusive nei contratti del consumatore e tutela inibitoria: prime applicazioni degli artt. 1469 bis ss.cod.civ.», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 193-196.

Dos cuestiones: presupuestos de la acción colectiva (y, en particular precisión de la noción de asociaciones profesionales) y los requisitos de la acción inhibitoria (A.R.G.).

KOENIG: «Lotissement ou copropriété horizontale un beau débat téléologique», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 321-328.

Relación de principios. El goce del terreno. Pluralidad de contratistas (Aranda/Sierra).

KRAMER, W.: «Die formularmässige Spaltung des Krankenhausvertragens: ein Verstoß gegen das AGB-Gesetz», *NJW*, 1996, pp. 2398-2405.

El fraccionamiento de los formularios en los contratos de hospitalización. Una contravención de la AGBG.

En los contratos de hospitalización con pacientes privados a través de cláusulas preformuladas en los que se fraccionan en relaciones contractuales separadas la relación con el hospital y con los médicos, el autor opina que existe una violación del § 9 de la AGBG. Esta idea se ofrece en interés de la protección del paciente y contribuye a su seguridad jurídica, por lo que se niega la validez de esta cláusula (M.P.G.R.).

KULLMAN: «Aspects actuels de la responsabilité de l'assureur du fait de l'intermédiaire», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 18-19.

Riesgo del asegurador por el hecho de un intermediario (Aranda/Sierra).

LACHAUD: «Le contrat de mise a disposition», *GP*, 1997, núms. 94-95, pp. 3-5.

Puesta a disposición por un propietario. Puesta a disposición por un arrendatario (Aranda/Sierra).

LACHAUD: «Le preneur doit-il payer la taxe d'irrigation?», *GP*, 1997, núms. 94-95.

Comentario a la sentencia de la corte de Nimes de 22 de noviembre de 1996 (Aranda/Sierra).

LAFOND: «L'endettement du locataire: un risque pour le bailleur», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 681-686.

El conocimiento del riesgo. La prevención del riesgo (Aranda/Sierra).

LAGARDE: «Réflexions sur le fondement de l'article 931 du code civil», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 25-51.

Su antecedente en la ordenanza de 1731. La exégesis del artículo 931. La forma notarial como instrumento de protección del donante y algunas formas

sustitutorias en la práctica. La forma como garantía de irrevocabilidad de la donación (Aranda/Sierra).

LAGARDE: «Remarques sur l'actualité de la mise en demeure», *SJ*, 1996, núm. 46, I-3974, pp. 423-430.

La mora del deudor y su declive en el derecho francés. Poderes del juez para poner una sanción, particularmente, una indemnización de daños y perjuicios. La puesta en mora no constituye inexecución de la obligación (Aranda/Sierra).

LAMAZERE: «La distribution transfrontière», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 34-35.

Breve introducción a otros comentarios de otros autores (Aranda/Sierra).

LANGE: «Le cadre juridique de la distribution d'assurance associée», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 31-33.

Los accesos a la distribución del seguro. La calidad del producto final (Aranda/Sierra).

LANGENFELD, G.: «Wandlungen der Vermögensnachfolge-Zur Aufgabe der Vertragsgestaltung in Praxis und Ausbildung», *NJW*, 1996, pp. 2601-2606.

Transformaciones en la sucesión patrimonial. En torno a la tarea de la configuración contractual en la práctica y la formación teórica.

El artículo pone de manifiesto las transformaciones que ha experimentado el tema objeto de estudio, tanto desde la perspectiva de la sucesión *mortis causa*, cuanto, y sobre todo, *inter vivos*, tratando de señalar grupos de casos que puedan facilitar la tarea del jurista en la formación y configuración de los contratos a través de los cuales se perfeccionan tales sucesiones (M.P.G.R.).

LARROUMET: «La valeur des principes d'Unidroit applicables aux contrats de commerce international», *SJ*, 1997, núm. 14, I-4011, pp. 147-152.

Relación de tales principios con las reglas que, sobre los contratos, contiene el Código civil francés. Su fuerza obligatoria y contenido (Aranda/Sierra).

LARROUMET: «Obligation essentielle et clause limitative de responsabilité», *RDS*, 1997, núm. 19, chr., pp. 145-146.

Estudio a propósito de la sentencia de la Corte de casación comercial de 22 de octubre de 1996 sobre el asunto *Chronopost* (Aranda/Sierra).

LEBORGNE: «Manquement de tiers à leur obligation de collaboration aux mesures d'exécution à l'occasion de la saisie de parts de SCI», *SJ*, 1997, núms. 6-7, II-22776, pp. 62-66.

Notas a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de Aix-en-Provence, Jex, de 27 de julio de 1995 sobre procedimiento de ejecución forzosa (Aranda/Sierra).

LEUTNER, G./SCHMIDT-KESEL, M.: «Auswirkungen des gesetzlichen Eintritts in den Vertrag nach § 549 a BGB auf das Verhältnis zwischen Vermieter und gewerblichem Zwischenmieter», *JZ*, 1996, pp. 649-655.

Efectos de la subrogación legal en el contrato, según el § 549 a BGB sobre la relación entre el arrendador y el intermediario profesional (M.P.G.R.).

LLORENS: «La mission du maître d'ouvrage délégué», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 463-482.

Naturaleza de la misión de contratista delegado. La extensión de esta misión. Responsabilidades derivadas. La finalización de la misión del contratista delegado (Aranda/Sierra).

LO VETRO, C.: «Antiche e recenti tendenze nello studio sul danno a la salute», *DFP*, 1996, núm. 3, parte seconda, pp. 1213-1241.

Valoración y liquidación del daño biológico (A.R.G.).

LOHEAC: «La distribution de l'assurance en Europe: évolution et défis», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 35-37.

El mercado único y la distribución: carácter indispensable del mercado único. La conversión cultural dictada por la moderna evolución tecnológica (Aranda/Sierra).

LORIEUX: «De la recherche préalable de l'accord à l'efficacité du procès civil», *GP*, 1996, núms. 292-293, pp. 14-21.

La búsqueda previa del acuerdo. El recurso al juez (Aranda/Sierra).

MALINVAUD: «La responsabilité du coordonnateur en cas de dommages à l'ouvrage», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 47-51.

Comentario en relación con el artículo L.235-3 del Código de trabajo modificado en 1993 sobre responsabilidad del encargado de velar por las normas de seguridad e higiene en el trabajo (Aranda/Sierra).

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 233-243.

Notas a diversas sentencias francesas sobre el contrato con estos profesionales, su responsabilidad, etc. (Aranda/Sierra).

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 79-88.

Notas a diversas sentencias francesas sobre el contrato con estos profesionales, su responsabilidad, etc. (Aranda/Sierra).

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDI*, 1996, núm. 1, pp. 69-75.

Notas a diversas sentencias francesas sobre el contrato con estos profesionales, su responsabilidad, etc. (Aranda/Sierra).

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 212-223.

Notas a diversas sentencias francesas sobre el contrato con estos profesionales, su responsabilidad, etc. (Aranda/Sierra).

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 375-384.

Notas a diversas sentencias francesas sobre el contrato con estos profesionales, su responsabilidad, etc. (Aranda/Sierra).

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 570-583.

Notas a diversas sentencias francesas sobre el contrato con estos profesionales, su responsabilidad, etc. (Aranda/Sierra).

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 748-757.

Notas a diversas sentencias francesas sobre el contrato con estos profesionales, su responsabilidad, etc. (Aranda/Sierra).

MANNA, A.: «Osservazioni in tema di risoluzione del contratto d'appalto - nota a Cass. 19 aprile 1996 núm. 3713», *GC*, 1997, núm. 3, pp. 781-787 (R.D.R.).

MARASA, G.: «La circolazione del marchio», *RDC*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 477-506.

Amplio comentario sobre el origen, caracteres y regulación de las diferentes partes de la disciplina y su objeto, transferencia y licencia, basado en el artículo 15, d. legisl. 481/92 y artículo 2573 C.c., adaptados a la Directiva comunitaria en materia de marcas (89/104) (R.D.R.).

MARKESINIS, B./Alpa, G.: «Il diritto alla *privacy* nell'esperienza di *common law* e nell'esperienza italiana», *RTDPC*, 1997, núm. 2, pp. 417-454.

Estudio de derecho comparado del derecho a la *privacidad* en la práctica del *common law*, inglés y estadounidense, y en el Ordenamiento jurídico alemán.

En principio, se analiza la figura en relación al reconocimiento y valoración del daño y las diferentes formas de resarcimiento, y, posteriormente, se muestran casos concretos para centrar el tema en el supuesto de las personas famosas y notorias (R.D.R.).

MARTIN: «Conciliation et médiation. Aperçu rapide sur la loi du 8 février 1995 et le décret du 22 juillet 1996», *SJ*, 1996, núm. 41, actualité (Aranda/Sierra).

MARTIN: «Quand le grain ne meurt...de conciliation en médiation», *SJ*, 1996, núm. 47, I-3977, pp. 439-442.

Antecedentes históricos de la conciliación. Relación entre conciliación y mediación. La conciliación por tercera persona. La mediación y el juez (Aranda/Sierra).

MARZO, G.: «Parità di trattamento tra creditori nelle trasformazioni e fusioni eterogenee - nota a Cass. 29 marzo 1996 núm. 2921», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2277-2281 (R.D.R.).

MATTEO, G.: «Caso fortuito e danno cagionato da cosa in custodia», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 149-155.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Nápoles de 23 de diciembre de 1995 sobre responsabilidad por daño a las cosas (A.R.G.).

MAZEAUD: «L'endettement des acquéreurs», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 641-668.

La adquisición de inmuebles y el endeudamiento. El tratamiento consumista y el endeudamiento del adquirente. El tratamiento social del endeudamiento del adquirente (Aranda/Sierra).

MEDER, S.: «Die Zulässigkeit einer isolierten Bepreisung des Auslandseinsatzes von Kreditkarten», *NJW*, 1996, pp. 1849-1854.

La licitud del cobro de un precio por la utilización en el extranjero de tarjetas de crédito.

El artículo se pregunta si al emisor de una tarjeta de crédito le está permitido exigir una comisión especial por el uso de la misma en el extranjero. El autor afirma que sí por dos razones: la primera porque se trata de una cláusula libremente acordada según el § 8 de la AGBG; la segunda porque aún cuando no se partiese de esa consideración, la cláusula no vulneraría el § 9 de la AGBG (M.P.G.R.).

MERUZZI, G.: «Usura», *CI*, 1996, núm. 2, pp. 759-810.

Coordinación entre la nueva disciplina del delito de usura y la normativa civil (A.R.G.).

MESTRE/JOURDAIN/GAUTIER: «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1996, núm. 4, pp. 892-931.

Notas a sentencias de los tribunales franceses en materia de obligaciones en general, responsabilidad civil y contratos en especial (Aranda/Sierra).

MESTRE/JOURDAIN/GAUTIER: «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1996, núm. 3, pp. 603-649.

Notas a sentencias de los tribunales franceses en materia de obligaciones en general, responsabilidad civil y contratos en especial (Aranda/Sierra).

MESTRE/JOURDAIN/GAUTIER: «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 113-165.

Notas a sentencias de los tribunales franceses en materia de obligaciones en general, responsabilidad civil y contratos en especial (Aranda/Sierra).

MODERNE: «Raport de synthèse (nouvelles fontions dans les marchés de construction)», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 512-521.

Distorsiones funcionales. Recomposiciones funcionales (Aranda/Sierra).

MOGLIA, S.: «Il danno biologico secondo la giurisprudenza», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 143-151.

Daño biológico y daño a la vida de relación. Naturaleza del daño biológico. Criterios de liquidación (A.R.G.).

MOLFESSIS: «L'obligation naturelle devant la Cour de cassation: remarques sur un arrêt rendu par la première Chambre civile, le 10 octobre 1995», *RDS*, 1997, núm. 13, chr., pp. 85-91.

El autor analiza la sentencia citada y comienza su estudio crítico, centrándose en el reconocimiento de la obligación natural y la transformación de ésta en una obligación civil. La moral de la historia (Aranda/Sierra).

MONDINI, A.: «Delegabilità ai notai delle operazioni di incauto nelle espropriazioni immobiliari», *RTDPC*, 1997, núm. 1, pp. 267-275.

Reflexión en torno a la posibilidad de delegar en los notarios la facultad de dar validez a la operación de venta por remate en subasta, en los supuestos de ejecución inmobiliaria, en aras de la rapidez procesal (R.D.R.).

MONTECCHIARI, T.: «Accettazione di eredità con beneficio d'inventario ed esecuzione di contratto preliminare stipulato del de cuius», *RDC*, 1997, núm. 3, parte seconda, pp. 359-372.

Comentario a la sentencia Cass. civ. Sez. II, 30 gennaio 1995, núm. 1087, sobre aceptación hereditaria a beneficio de inventario y garantía de la *par conditio creditorum*, en relación con la ejecución de contratos preliminares (R.D.R.).

MONTESANO, L.: «Patrimonialità del danno e lesione di bene non patrimoniale», *RTDPC*, 1997, núm. 1, pp. 277-279.

Consideraciones sobre la sentencia 13 junio 1995 del Tribunal de Bolonia, que pretende eliminar la limitación del resarcimiento del daño no patrimonial a los casos determinados por la ley, por entender que todo daño es susceptible de ser valorado económicamente (R.D.R.).

MONTINARO, R.: «Risarcibilità del danno da lesione di interesse legittimo: buona fede amministrativa e affidamento del privato - nota a Trib. Voghera 11 gennaio 1996», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1431-1438 (R.D.R.).

MOREAU: «Responsabilité hospitalière pour défaut d'information du patient», *SJ*, 1997, núm. 17, II-22828, pp. 192-195.

Nota al dictamen del Consejo de Estado de 14 de febrero de 1997, req. núm. 133238 (Aranda/Sierra).

MORTIAUX: «La distribution d'assurance associée à la vente d'autres produits et services», *GP*, 1997, núm. 78-79, pp. 30-31 (Aranda/Sierra).

NAJJAR: «La rétractation d'une promesse unilatérale de vente», *RDS*, 1997, núm. 16, chr., pp. 119-120.

Estudio a propósito de un caso de la Corte de casación civil, sección tercera, de 26 de junio de 1996 (Aranda/Sierra).

NATUCCI, A.: «Risoluzione per inadempimento e prescrizione», *RDC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 605-622.

Crítica de la argumentación de la sentencia de Cass., Sez., un., 10 aprile 1995, núm. 4126, que admite la interrupción de la prescripción de la acción de resolución por el ejercicio de la acción de cumplimiento (R.D.R.).

OLIVIER: «La conciliation et la médiation judiciaires en matière civile (aspects anciens et actuels)», *GP*, 1996, núms. 292-293, pp. 2-13.

La transacción judicial en general. La nueva mediación. Mediación judicial. La persona del mediador. Decisión, retención del mediador y ejecución de la misión (Aranda/Sierra).

PALMIERI, A.: «Relazione medico-paziente tra consenso *globale* e responsabilità del professionista», *FI*, 1997, núm. 3, pp. 771-779.

Comentario a Cass. de 15 de enero de 1997 núm. 364 respecto a la necesidad del consentimiento del paciente en la actividad médico-quirúrgica y la obligación de información por parte del médico (A.R.G.).

PANARELLO, F.: «Clausole dei contratti di *leasing* e tutela dell'utilizzazione in alcuni recenti interventi giurisprudenziali e legislativi», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 291-302.

Breve acercamiento al contrato de *Leasing*: control del contenido del contrato, cláusulas de traslación del riesgo y diferencias entre el *leasing* de goce y traslativo.

Referencias a la Convención UNIDROIT (Ottawa 28 maggio 1988), sobre el *leasing* financiero internacional.

Ley comunitaria núm. 142 de 1992 sobre crédito al consumo y Ley núm. 52 de 1996 (art. 21) sobre cláusulas abusivas (R.D.R.).

PANELLA, K.: «La nullità del contratto preliminare stipulato in violazione dell'art. 35, commi 15 e 19, l. 22 ottobre 1971 núm. 865 - nota a Cass. 2 settembre 1995 núm. 9266», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3268-3272 (R.D.R.).

PATTI, S.: «Lesioni del diritto all'attività sessuale e risarcimento del danno (a proposito di Cass., 11.11.1986, núm. 6607 e Cass., 21.5.1996, núm. 4671)», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 37-40.

Resarcimiento del daño sufrido por uno de los cónyuges a causa de la imposibilidad de mantener relaciones sexuales con su pareja por ciertas infecciones ocasionadas en una intervención quirúrgica (A.R.G.).

PERINET-MARQUET: «Le responsabilité du maître d'ouvrage privé à l'égard du sous-traitant impayé», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 159-164.

Análisis teórico y práctico. La ley y la equidad como argumentos (Aranda/Sierra).

PERRELLA, G.: «Effetti dell'acquisto da parte di un coniuge e responsabilità personale di chi lo compie. L'apparenza inganna - nota a Cass. 7 luglio 1995 núm. 7501», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2371-2374 (R.D.R.).

PEZÉ: «Les loteries commerciales en Europe», *GP*, 1996, núm. 343-345, pp. 8-11.

Las fuentes comunes de protección del consumidor en Europa. La diversidad de marcos jurídicos de las loterías comerciales. Mas allá de las disposiciones nacionales: la Unión europea y las loterías comerciales (Aranda/Sierra).

PFEIFFER, Th.: «Ein zweiter Anlauf des deutschen Bürgschaftsrechts zum EuGH», *NJW*, 1996, pp. 3297-3302.

El segundo planteamiento del derecho de fianza alemán ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

La europeización del Derecho privado ha llegado también al núcleo central del Derecho civil. Esto es evidente en el caso de ciertos contratos civiles como los celebrados fuera del establecimiento mercantil en el sentido de la Directiva y la ley alemana que regulan este tipo de acuerdos en su relación con el contrato de fianza, que el BGH había calificado como no incluido en la HWiG. A la verificación de esta calificación se dirige este trabajo, que pone de manifiesto las relaciones entre los distintos intereses presentes en el contrato de préstamo y de fianza desde diversos puntos de vista (M.P.G.R.).

PICARD: «L'assurance directe», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 26-27.

Seguros tradicionales y no tradicionales (Aranda/Sierra).

PIÉDELIÉVRE: «Retrait des fonds destinés à une augmentation de capital et responsabilité du banquier», *GP*, 1997, núms. 66-67, p. 11 ss.

Comentario a la sentencia de la Corte de Apelación de Rennes (Sala 1.^a C) de 11 de abril de 1996 (Aranda/Sierra).

PIERRE: «Le prix de l'exclusivité dans les promesses de vente onéreuses», *SJ*, 1996, núm. 49, I-3981, pp. 465-471.

Estudio a propósito de la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 5 de diciembre de 1995 (Aranda/Sierra).

POIGET: «Les différents modes de distribution de l'assurance», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 13-15.

La tipología de los intermediarios del seguro: asociados y no asociados. Fuerza y fiabilidad de las distintas uniones (Aranda/Sierra).

PSARO, M.: «In tema di fideiussione del socio illimitatamente responsabile - nota a Trib. Nocera Inferiore 2 marzo 1995», *GC*, 1996, núm. 11, pp. 3050-3052 (R.D.R.).

QUADRI, E.: «La nuova legge sull'usura: profili civilistici», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 62-70.

Condiciones y ambigüedad de la nueva ley de usura. Complejidad de la disciplina introducida. Disciplina penal y remedios civiles. Incierto destino de la acción general de rescisión por lesión (A.R.G.).

QUIGNA: «La mission d'assistance programmation, assistance à la maîtrise d'ouvrage, conduite d'opération», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 483-492.

La asistencia a la elaboración del programa. La dirección de la operación. La asistencia al contratista (Aranda/Sierra).

RADÉ: «L'autonomie de l'action en garantie des vices cachés (à propos de Cass. 1er. civ., 14 mai 1996, Chavanne c/ Sté Lambert distribution)», *SJ*, 1997, núms. 12-13, I-4009, pp. 135-140.

Estudio a propósito de la sentencia de la Corte de casación de 14 de mayo de 1996 en la que confirma la solución dada ya en 1993 en que se definen los vicios ocultos como un defecto que hace la cosa impropia para su destino normal (Aranda/Sierra).

RADÉ: «Sort des frais d'établissement de l'état des lieux dans le cadre de la loi du 6 juillet 1989 relative au bail d'habitation», *RDI*, 1996, núm. 1, pp. 31-34.

A la vista de las numerosas normas imperativas contenidas en la Ley, se plantea la necesidad, o no, de la existencia de contrato y la diferencia entre que exista o no ese contrato (Aranda/Sierra).

RÉMERY: «Modalités de la déclaration de créances par un préposé ou par un tiers», *SJ*, 1997, núm. 18, II-22837, pp. 216-221.

Nota a las sentencias de casación comercial de 17 de diciembre de 1996 y 14 de enero de 1997 (Aranda/Sierra).

RESTA, G.: «Danno cagionato da animali», *NGCC*, 1996, núm. 3, parte seconda, pp. 135-155.

Varias cuestiones relacionadas con la responsabilidad civil por daño causado por animales (fundamento, causa, exclusión...) (A.R.G.).

RICCI, F.: «Profili problematici della disciplina sulla trascrizione del contratto preliminare», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 303-320.

Análisis de la transcripción del contrato preliminar: naturaleza jurídica y eficacia, efectos, el problema de la doble enajenación, eficacia judicial probatoria. El privilegio especial sobre créditos de adquirentes en los casos de falta de ejecución del contrato preliminar (R.D.R.).

RICHER: «Les personnes susceptibles d'être maîtres d'ouvrage déléguée», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 457-462.

El criterio orgánico y el criterio material (Aranda/Sierra).

RICHTER, G.: «Il tramonto di un mito: la legge uguale per tutti (dal diritto comune dei contratti al contratto dei consumatori)», *GC*, 1997, núm. 4, p. 209.

Análisis del paso de la tutela formal del adherente al control sobre el contenido del contrato, para combatir el abuso de las cláusulas vejatorias (R.D.R.).

RIVE: «Intermédiaires liés et non liés», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 12-13.

Comentario al art. R.511-2 sobre el contrato de seguro (Aranda/Sierra).

RIVES-LANGE: «Rapports de synthèse», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 711-713.

Tratamiento de las deudas de los no profesionales. Tratamiento de los créditos de profesionales (Aranda/Sierra).

ROCHE-DAHAN: «Un médecin ayant commis une erreur de diagnostic et n'ayant ainsi pas donné aux parents la possibilité d'éviter la venue au monde d'un enfant gravement handicapé peut-il être tenu de réparer le préjudice lié à la naissance même de l'enfant?», *RDS*, 1997, núm. 3, jur., pp. 35-39.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 26 de marzo de 1996 (Aranda/Sierra).

ROLLI, R.: «Guerra del Golfo ed embargo internazionale: la sopravvenuta impossibilità della prestazione imputabile al creditore», *CI*, 1997, núm. 1, pp. 115-162.

Soluciones doctrinales y jurisprudenciales (en concreto, análisis de la sentencia del Tribunal de Génova de 17 junio-11 julio de 1996) en torno a un caso de imposibilidad sobrevenida de la prestación imputable al acreedor (A.R.G.).

ROLLI, R.: «L'impossibilità sopravvenuta della prestazione imputabile al creditore», *NGCC*, 1997, núm. 4, parte prima, pp. 535-547.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Génova de 11 de julio de 1996 en materia de lesión del derecho de crédito (A.R.G.).

ROPPO, V. y otros: «Viaggi, vacanze e circuiti tutto compreso», *NLCC*, 1997, núms. 1-2, pp. 1-71.

Comentario al decreto legislativo de 17 de marzo de 1995, núm. 111, que regula los contratos que ofrecen paquetes turísticos de transporte, alojamiento y otros servicios, y los problemas que plantea la delimitación del derecho aplicable cuando el destino son países extranjeros.

Se analizan, también, entre otros temas, la forma, información al consumidor, cesión de contratos, revisión del precio, modificación de condiciones contractuales y derechos del consumidor en caso de anulación, incumplimiento total o cumplimiento defectuoso del servicio y los instrumentos de garantía a favor del turista (R.D.R.).

ROSENGARTEN, J.: «Der Präventionsgedanke im deutschen Zivilrecht», *NJW*, 1996, pp. 1935-1938.

La idea preventiva en Derecho civil alemán. Mayor precio por el dolor, pero no reconocimiento ni ejecución.

En su decisión de 15 de noviembre de 1994, el BGH ha declarado que debe considerarse el pensamiento preventivo para la determinación de las indemnizaciones pecuniarias debidas por daños causados a los derechos de la personalidad. El autor de este trabajo justifica esta afirmación porque la idea de prevención en el Derecho de la responsabilidad civil alemán es más amplia de lo que parece. Esta idea, según el autor, resulta contraria a otra decisión del BGH de 1992, según la cual sería contrario al orden público la ejecución de sentencias americanas anteriores que reconocen los *punitives damages* (M.P.G.R.).

ROSETTI, R.: «Nuove prospettive in tema di danno da reato», *RDC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 91-105.

Comentario a la sentencia Cass. civ., Sez. I, 11 febbraio 1995, núm. 1540, sobre la relación entre la responsabilidad civil derivada de delito y la cláusula general del ilícito civil (R.D.R.).

ROSSELLO, C.: «Responsabilità contrattuale ed aquiliana: il punto sulla giurisprudenza», *CI*, 1996, núm. 2, pp. 642-678.

Diversas cuestiones acerca de la responsabilidad contractual y aquiliana (distinción entre ambos tipos de responsabilidad, límites, concurso de ambas responsabilidades, aspectos extracontractuales de la actividad negocial) (A.R.G.).

ROUSSEL: «Affirmation du rattachement à l'exploitation viticole des droits de (re)plantation», *SJ*, 1997, núm. 8, II-22783, pp. 79-82.

Nota a la sentencia de la Corte de casación civil, sala tercera, de 17 de abril de 1996, sobre arrendamiento rústico (Aranda/Sierra).

SAINTE-ROSE/MOUSSA: «Surendettement: aggravation du sort de la caution», *RDS*, 1997, núm. 12, jur., pp. 141-145.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 13 de noviembre de 1996 (Aranda/Sierra).

SALANITRO, V.: «Contratto concluso con il falso rappresentante e tecniche di tutela del terzo contraente in buona fede: il diritto allo scioglimento unilaterale del vincolo», *RDC*, 1997, núm. 3, parte prima, pp. 469-495.

Estudio doctrinal y jurisprudencial acerca de la posibilidad de reconocer al tercer contrayente de buena fe, que contrata con un falso representante, el derecho a la rescisión unilateral del vínculo. Interpretación y ámbito de aplicación del artículo 1399 CC (R.D.R.).

SARGOS/THOUVENIN: «Tout fait maladroit d'un chirurgien engage sa responsabilité», *RDS*, 1997, núm. 16, jur., pp. 189-192.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 7 de enero de 1997 sobre responsabilidad médica (Aranda/Sierra).

SCARLATELLI, S.: «I rapporti tra contrattazione standardizzata e atto pubblico alla luce del nuovo diritto dei contratti», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 411-417.

Breve reflexión en torno a la necesidad o no de aprobar específicamente las condiciones generales de los contratos, cuando se realizan mediante acto público o notarial, en aras de evitar las cláusulas abusivas (R.D.R.).

SCARSO, A.: «In tema di conclusione di contratti per i quali sia prevista la forma scritta *ad substantiam*», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 201-207.

Si para el perfeccionamiento de un contrato (que requiere la forma escrita *ad substantiam*) basta que la voluntad de aceptar se derive implícitamente de una declaración redactada por escrito (A.R.G.).

SCARSO, A.: «Criteri distintivi tra *dolus bonus* e *dolus malus*», *NGCC*, 1997, núm. 3, parte prima, pp. 381-386.

Comentario a Cass. 1 de abril de 1996 núm. 3001, resolución de gran relevancia en cuanto explicita los criterios de distinción entre el *dolus bonus* y el *dolus malus* (A.R.G.).

SCHERMI, A.: «Simulazione e gruppi di società», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 335-350.

Reflexiones sobre la simulación de sociedades y grupos de sociedad, con ocasión de la sentencia del Tribunale di Messina 15 febbraio 1996: el problema de su personalidad jurídica, diferencias entre simulación y nulidad (R.D.R.).

SCHLESINGER, R./GÜNDISCH, H.: «I principi generali del diritto come norme oggettive nei procedimenti arbitrali. Un contributo alla teoria della denazionalizzazione dei contratti», *RDC*, 1997, núm. 3, parte prima, pp. 311-355.

Reflexión acerca del problema de los contratos internacionales y su insuficiente regulación por el Derecho internacional privado.

Hipótesis de soluciones teóricas: aplicación de los principios generales del derecho y de la autonomía privada (R.D.R.).

SCHOMERUS, A.: «Gerichtliche Durchsetzung von Rückzahlungsansprüchen aus Time-Sharing Verträgen in Spanien», *NJW*, 1996, pp. 3239-3243.

El ejercicio judicial del derecho de devolución del precio pagado en los contratos de multipropiedad en España.

El autor realiza un análisis de la jurisprudencia de los tribunales españoles en la materia de la multipropiedad, relacionándolo con otro trabajo escrito por él mismo en 1995. Aunque mucha de esta práctica judicial es inédita y de difícil acceso, el autor realiza un exhaustivo análisis sobre diversos problemas (que trascienden al título del artículo), concluyendo la relativa satisfacción que el sistema español concede a los adquirentes a pesar de la ausencia de desarrollo de la directiva sobre el tema (M.P.G.R.).

SCHUHMANN, R.: «Die Verhandlung komplexer Vertragsverhältnisse unter dem Aspekt des AGB-Gesetzes», *BB*, 1996, pp. 2473-2476.

La negociación de relaciones contractuales complejas bajo la perspectiva de la Ley de condiciones generales.

A la preocupación por la eficacia de las condiciones generales desde una perspectiva contractual *ex post* (una vez concluido el contrato) añade el presente trabajo la proyección de las disposiciones de la AGBG sobre la perspectiva *ex ante* o precontractual, incidiendo en los comportamientos que determina o condiciona en las negociaciones (M.P.G.R.).

SEELING: «Loteries, jeux et concurs en droit allemand», *GP*, 1996, núms. 343-345.

Las loterías como contratos aleatorios (Aranda/Sierra).

SERIO, M.: «Metodo comparatistico e responsabilità del produttore in diritto comunitario», *RDC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 469-483.

Breves notas de Derecho comparado acerca de la aplicación de la Directiva comunitaria núm. 374, 1985 sobre responsabilidad del productor, y la legislación de los países miembros (R.D.R.).

SERNA: «*Le grand secret: secret médical et vie privée*», *SJ*, 1997, núm. 21, II-22845, pp. 240-244.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de París, sección primera, de 23 de octubre de 1996 sobre el respeto a la intimidad privada (Aranda/Sierra).

SIMLER: «La délégation du maître de l'ouvrage prévue par la loi du 31 décembre 1975 relative à la sous-traitance», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 149-158.

Mecanismo de la delegación. Delegación y subcontrata (Aranda/Sierra).

SIRENA, D.: «La gestione di affari altrui como fonte quasi-contrattuale dell'obbligazione», *RDC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 249-290.

Extenso trabajo acerca del problema del fundamento, en el Código civil italiano de 1942, de la gestión de negocios ajenos como fuente cuasi-contractual de obligaciones, su significado y relación con el ilícito.

Especial tratamiento del principio del enriquecimiento sin causa, y las obligaciones *ex lege* (R.D.R.).

SOMMA, A.: «La nozione di *Vertrag* e la patrimonialità del rapporto», *RTDPC*, 1996, núm. 4, pp. 1225-1242.

Estudio del Contrato en el Derecho alemán. Patrimonialidad de la relación y de la prestación. Medios de tutela en los casos de incumplimiento (R.D.R.).

SOMMA, A.: «L'impiego della espressione *contratto di massa* nell'esperienza giuridica tedesca con particolare riferimento alla dottrina ed alla giurisprudenza meno recenti», *RTDPC*, 1997, núm. 1, pp. 147-157.

Breve análisis doctrinal y jurisprudencial de la contratación en masa en el Ordenamiento jurídico alemán, con aclaraciones del concepto jurídico en el ámbito del derecho civil y mercantil, al no aparecer específicamente tratado por la doctrina.

Se explica, en particular, el contrato de masa en relación con las «relaciones contractuales de hecho», «obligación de contraer» y condiciones generales de la contratación en el sistema jurídico alemán (R.D.R.).

TARDY: «De la donation avec clause de retour et de son opposabilité à un créancier», *RDS*, 1997, núm. 10, jur., pp. 119-121.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 6 de febrero de 1996 (Aranda/Sierra).

THOUROT: «L'accord F.N-S-A-G.A.», *GP*, 1997, núms. 78-79, pp. 16-17.

Unión entre compañías y agentes generales. Sociedades de capital y agentes (Aranda/Sierra).

TIRARD: «Le domaine de la maîtrise d'ouvrage déléguée», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 451-456.

La delegación de la contrata pública y de la privada (Aranda/Sierra).

TOMASIN: «Agents immobiliers», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 264-269.

Notas a sentencias sobre el contrato con los agentes inmobiliarios para la venta de inmuebles (Aranda/Sierra).

TOMASIN: «Agents immobiliers», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 102-106.

Notas a sentencias sobre el contrato con los agentes inmobiliarios para la venta de inmuebles (Aranda/Sierra).

TOMASIN: «Agents immobiliers», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 243-248.

Notas a sentencias sobre el contrato con los agentes inmobiliarios para la venta de inmuebles (Aranda/Sierra).

TOMASIN: «Agents immobiliers», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 397-401.

Notas a sentencias sobre el contrato con los agentes inmobiliarios para la venta de inmuebles (Aranda/Sierra).

TOMASIN: «Agents immobiliers», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 765-769.

Notas a sentencias sobre el contrato con los agentes inmobiliarios para la venta de inmuebles (Aranda/Sierra).

TOMASSETTI, A.: «Assunzione unilaterale ed espromissione *ex lege*», *RTDPC*, 1997, núm. 1, pp. 27-92.

Estudio de la figura de la asunción de deuda ajena y de la configuración de una expromisión *ex lege*: estructura del negocio expromisorio, disposiciones legales y remisión de deuda, novación subjetiva y sucesión a título particular en la deuda (R.D.R.).

TORIELLO, F.: «Contratti dei consumatori e Convenzione di Bruxelles del 1968 sulla giurisdizione», *NGCC*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 300-304.

Comentario a Corte Giust. CEE 15 de septiembre de 1994, causa 318/93 en materia de consumidores (A.R.G.).

TOURNEAU: «Responsabilité: du contrat d'assistance bénévole de l'architecte et des conséquences d'une pluralité de professionnels», *SJ*, 1997, núm. 2, II-22757, pp. 18-21.

Nota a la sentencia de casación civil, sección tercera, de 3 de julio de 1996 (Aranda/Sierra).

TRIOLA, R.: «Osservazioni in tema di *star del credere* e contratto di agenzia - nota a Cass. 27 marzo 1996 núm. 2749», *GC*, 1996, núm. 10, pp. 2611-2612 (R.D.R.).

TROISI, B.: «La mediazione como atto del procedimento di formazione del contratto», *RDC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 37-45.

Consideraciones críticas respecto del debate sobre la naturaleza de la mediación.

La mediación como acto procedimental.

La comisión como efecto accidental de este tipo de contratos (R.D.R.).

VARAUT: «Secret professionnel et confidentialité dans les professions juridiques et judiciaires», *GP*, 1997, núms. 113-114, pp. 14-22.

Secreto profesional y derecho de defensa. Confidencialidad entre abogados y secreto profesional (Aranda/Sierra).

VAREILLES-SOMMIÈRES: «Conflit de juridictions et articulation des conventions internationales en matière de CVIM», *SJ*, 1997, núm. 5, II-22772, pp. 53-57.

Nota a la sentencia de la corte de apelación de París, sección primera D, de 13 de diciembre de 1995 sobre venta internacional de mercaderías (Aranda/Sierra).

VETRI, D.: «Sviluppi delle regole e dei principi sulla responsabilità del produttore negli Stati Uniti», *RTDPC*, 1997, núm. 2, pp. 463-479.

Incidencia de la Directiva General del *American Law Institute* en el desarrollo de las reglas y principios sobre responsabilidad del productor en los Estados Unidos (R.D.R.).

VIGOTTI, A.: «La responsabilità del professionista», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 244-250.

Naturaleza del contrato de obra intelectual. Las obligaciones que nacen del contrato para el profesional, en particular el deber del médico de informar al paciente. La responsabilidad del profesional concurrente con la de otros sujetos. La carga de la prueba. El daño resarcible (A.R.G.).

VILMART: «L'application du nouvel article 36-6 de l'ordonnance du 1^o décembre 1986 et la protection des réseaux de distribution», *GP*, 1997, núms. 120-121, pp. 2-5.

La protección de la distribución selectiva frente a terceros. La distribución exclusiva y las importaciones paralelas (Aranda/Sierra).

VINEY: «Responsabilité civile», *SJ*, 1996, núm. 50, I-3985, pp. 485-494.

La jurisprudencia francesa más reciente en la materia (Aranda/Sierra).

VINEY: «Chronique: Responsabilité civile», *SJ*, 1997, núm. 22, I-4025, pp. 237-244.

Jurisprudencia más reciente sobre la materia (Aranda/Sierra).

VINEY: «Arrêt Bertrand: responsabilité de plein droit des parents encourue du fait des dommages causés par leur enfant mineur habitant avec eux», *SJ*, 1997, núm. 22, II-22848, pp. 247-254.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección segunda, de 19 de febrero de 1997 (Aranda/Sierra).

VINEY/JOURDAIN: «L'indemnisation des accidents médicaux: que peut faire la Cour de cassation?», *SJ*, 1997, núm. 17, I-4016, pp. 181-187.

Estudio a propósito de las sentencias de casación civil, sección primera, de 7 de enero y 25 de febrero de 1997 sobre responsabilidad médica por riesgo (Aranda/Sierra).

VISALLI, N.: «In tema di acquisti del mandatario (art. 1706 Cc.)», *RDC*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 73-120.

Análisis doctrinal y jurisprudencial del fundamento y eficacia de la reivindicación por parte del mandante de las cosas muebles adquiridas por su cuenta por el mandatario, identificación del negocio gestionado, naturaleza jurídica del acto de transferir a cargo del mandatario, orientación doctrinal sobre la forma del mandato y adquisición inmobiliaria, acciones contractuales y posición del mandante como tercer subadquirente (R.D.R.).

VISINTINI, G.: «Il caso Meroni: un precedente giudiziale?», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 33-36.

Reflexión sobre el tema de la tutela aquiliana del crédito (A.R.G.).

VISSCHER: «Les loteries publicitaires ou tombolas, les jeux du hasard et les concours en droit belge», *GP*, 1996, núms. 343-345, pp. 14-15.

El interés de los profesionales de la publicidad en conocer la reglamentación de loterías ya que están reprimidas por el código penal (Aranda/Sierra).

VITALE, S.: «Responsabilità della P.A. per la custodia di beni demaniali e concorso di colpa del danneggiato - nota a Trib. Torre Annunziata 24 maggio 1996», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1711-1717 (R.D.R.).

WALDENBERGER, A.: «Grenzen des Verbraucherschutzes beim Abschluss von Verträgen im Internet», *BB*, 1996, pp. 2365-2371.

Fronteras de la protección del consumidor en la conclusión de los contratos a través de Internet (M.P.G.R.).

WICKER/GAUBIL: «L'efficacité du gage automobile non inscrit (à propos d'un arrêt rendu par la Cour d'appel de Versailles le 20 septembre 1995)», *RDS*, 1997, núm. 1, chr., pp. 1-6.

La existencia de una prenda automovilista no escrita y su naturaleza jurídica. Su inoponibilidad a terceros (Aranda/Sierra).

ZAGATO, L.: «I contratti di distribuzione nel recente codice civile albanese: suggestioni comunitarie», *RDC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 537-558.

Estudio comparativo entre la disciplina contractual establecida por un nuevo ordenamiento de *civil law*, como es el albanés, y la normativa y jurisprudencia comunitaria, con referencias al contrato de agencia, de concesión de venta, de franquicia y contratos de distribución en general (R.D.R.).

ZANNINI, P.: «Qualche spunto de iure condendo in tema di rapporti locatizi», *RDC*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 127-132.

Breves notas acerca de la preocupación por los problemas jurídicos que auspicia la reforma de los arrendamientos urbanos: necesidad de clarificar los términos contractuales y de certeza en la duración de la relación jurídica y determinación de la renta (R.D.R.).

ZIMMERMANN: «La mission de coordination ordonnancement, pilotage, coordination», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 493-504.

Un vocabulario fluctuante. Un contenido relativamente estable. Un posicionamiento que ha evolucionado. Calificación jurídica. Un caso particular de interfases de coordinación: los estudios de ejecución (Aranda/Sierra).

DERECHOS REALES. HIPOTECARIO. REGISTRAL

ALBERTINI, L.: «La riproduzione fotografica in cataloghi delle opere dell'arte figurativa - nota a Cass. 19 dicembre 1996 núm. 11343», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1604-1618 (R.D.R.).

AMBROSINI, L.: «La buona fede soggettiva in presenza di trascrizione e profili dell'usucapione decennale», *RDC*, 1997, núm. 3, parte prima, pp. 439-468.

Estudio del problema de la buena fe unido a la inscripción, en el tema de la doble venta inmobiliaria y la usucapión (R.D.R.).

AMENDOLA, A./TOMASELLI, A.: «Le funzioni primarie della SIAE e la natura delle deliberazioni relative al sistema di repartizione dei proventi dei diritti di autore», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 2, pp. 209-229.

Reflexiones de la sentencia de la Corte Suprema de 19 de marzo de 1997 núm. 2431/97 en torno al ente público económico SIAE (A.R.G.).

ANNUNZIATA, M.: «Ancora in tema di spazi di parcheggio: è dovuto al venditore il corrispettivo per il diritto reale d'uso da parte dei proprietari acquirenti? - osservazione a Cass., sez. un., 5 novembre 1996 núm. 9631», *GC*, 1997, núm. 1, p. 62 (R.D.R.).

ARNAUD: «Le droit de suite toujours enquête d'identité», *GP*, 1997, núms. 122-126, pp. 3-5.

La codificación. El proyecto de directiva comunitaria (Aranda/Sierra).

ATIAS: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDS*, 1997, núm. 2, somm. pp. 9-16.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

BANDRAC/CROCQ: «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 180-194.

Notas a sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

BANDRAC/CROCQ: «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1996, núm. 4, pp. 947-958.

Notas a sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

BANDRAC/CROCQ: «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1996, núm. 3, pp. 662-678.

Notas a sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

BENEDETTI, A. M.: «L'art.1, comma 65.º, della l.25.12.51995, núm. 549, alla luce della giurisprudenza della Cassazione e della Corte Costituzionale», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 236-243.

Naturaleza jurídica de la ocupación adquisitiva y el derecho del particular al resarcimiento del daño en la jurisprudencia de casación (A.R.G.).

BERENGUER-GUILLON: «Propriété littéraire et artistique», *GP*, 1997, núms. 22-23, pp. 45-48.

Comentario a la sentencia de la Corte de apelación de Dijon (Ch.cor) de 12 de enero de 1996 (Aranda/Sierra).

BERGEL: «Propriété et droits réels», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 203-208.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

BERGEL: «Propriété et droits réels», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 175-179.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

BILLIAU: «Feu le gage des valeurs mobilières en compte. Naissance du Gage des comptes d'instruments financiers. Aperçu rapide sur l'article 102 de la loi du 2 juillet 1996», *SJ*, 1996, núm. 39, actualité.

La aparición de una nueva forma de garantía mobiliaria, la prenda de saldos de instrumentos financieros, con la Ley de 2 de julio de 1996 (Aranda/Sierra).

BITAN: «La problématique de la réalisation d'une oeuvre multimedia», *GP*, 1996, núms. 299-300, pp. 11-20.

Clarificación de la noción de multimedia.

Etapas técnicas de la creación de una obra de multimedia (Aranda/Sierra).

BOSCOLO, E.: «Accessione invertita e determinazione del danno», *NLCC*, 1996, núm. 4, pp. 779-796.

Comentario a la sentencia de la Corte costituzionale 2 novembre 1996, núm. 369, que declara ilegítimo el artículo 165 de la Ley de 28 diciembre 1995, núm. 549 y afirma que la ocupación adquisitiva no puede ser considerada como una forma de expropiación, aunque el propietario privado del terreno tenga derecho al resarcimiento del daño, determinado por el valor del bien en el momento de la ocupación (R.D.R.).

BRÉBAN: «Actualité de la régulation de l'Internet», *GP*, 1997, núms. 103-105, pp. 22-23.

Comentario breve sobre la reciente regulación (Aranda/Sierra).

BUSSANI, M.: «Il modello italiano delle garanzie reali», *CI*, 1997, núm. 1, pp. 163-193.

Diferentes reflexiones en torno a las garantías reales (la prenda como garantía de un crédito indeterminado, el problema de la admisión del transporte de la hipoteca de un bien a otro del mismo deudor, la eficiencia del sistema hipotecario, la configuración de la propiedad del concedente en el *leasing* como derecho con función de garantía real, los *trusts* con fin de garantía...) (A.R.G.).

CAPOULADE/GIVERDON: «Propos sur les ensembles immobiliers», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 161-168.

Definición de conjunto inmobiliario; la gestión de tales conjuntos. Conclusiones (Aranda/Sierra).

CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 278-296.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDI*, 1996, núm. 1, pp. 102-116.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 261-284.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 411-421.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 602-618.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 120-139.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

CAROSONE, O.: «Canzoni, pubblicità e plagio», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 2, pp. 232-237.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Milán de 6 de noviembre de 1995 sobre la utilización ilícita de las obras musicales (A.R.G.).

CARRIAS/CATALANO: «Expropriations pour cause d'utilité publique», *RDS*, 1997, núm. 19, somm., pp. 151-154.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

CAVANNA, I.: «Osservazioni in tema di risarcimento del danno da occupazione acquisitiva», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 639-648.

Comentario a la sentencia de apelación de Roma de 26 de febrero de 1996 relativa a la nueva normativa sobre liquidación del daño por ilegítima ocupación del suelo (art.1 comma 65°, l.n. 549 de 1995) (A.R.G.).

CHARLERY: «L'efficacité de la réserve de propriété en cas de redressement judiciaire de l'acquéreur: a propos de l'arrêt de la Chambre commerciale de la Cour de cassation du 9 janvier 1996», *SJ*, 1997, núm. 15, I-4013, pp. 159-164.

Análisis de la sentencia de la corte de casación. Límites a la eficacia de la reserva de propiedad. Problemas que plantea esta cláusula en relación a la ejecución del contrato (Aranda/Sierra).

CHIARLONI, S.: «Valori e tecniche per ricostruire la struttura del procedimento possessorio», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 16-24.

Debate sobre si el procedimiento posesorio se cierra con la fase interdictal (A.R.G.).

COLOMBET: «Propriété littéraire et artistique», *RDS*, 1997, núm. 12, somm., pp. 92-96.

Notas a las sentencias de los tribunales más recientes sobre la materia (Aranda/Sierra).

COLONNA, V.: «Sulla natura delle obbligazioni del condominio», *FI*, 1997, núm. 3, pp. 872-883.

Nota a Cass. de 27 de septiembre de 1996 núm. 8530 sobre la responsabilidad solidaria de los copropietarios por los gastos comunes (A.R.G.).

CONTALDO, A.: «Profili giuridici dell'audiotext-videotext», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 1, pp. 16-33.

Reflexiones jurídicas concernientes a ambos servicios (A.R.G.).

CONTALDO, A.: «Profili giuridici del decoder di segnali radio-televisivi», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 2, pp. 174-190 (A.R.G.).

CROMBEZ: «Protection de l'image d'un bien», *SJ*, 1997, núms. 12-13, II-22806, pp. 131-134.

Nota a la sentencia de la corte de apelación de París, sección séptima, de 12 de abril de 1995 sobre propiedad de una fotografía y su utilización para fines comerciales (Aranda/Sierra).

CROZE: «Règles de nommage et droit des marques: vers une solution internationale?», *GP*, 1997, núms. 103-105, pp. 24-25.

Sobre el derecho de propiedad industrial de Internet (Aranda/Sierra).

DE SANTIS, S.: «Occupazione acquisitiva e risarcimento del danno al vaglio della Corte costituzionale - nota a C. cost. 2 novembre 1996 núm. 369», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 333-337 (R.D.R.).

DE SANTIS, V. M.: «La sfera di applicazione della legge di protezione dei diritti degli autori», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 2, pp. 121-144.

Artículo dedicado a la territorialidad del derecho de autor (A.R.G.).

DE TILLA, M.: «Azioni possessorie e violazioni delle distanze - nota a Cass. 23 gennaio 1995 num. 724», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2409-2414 (R.D.R.).

DE TILLA, M.: «Detenzione dell'appaltatore ed azioni possessorie - nota a Cass. 21 agosto 1996 núm. 7700», *GC*, 1997, núm. 4, pp. 1022 (R.D.R.).

DE TILLA, M.: «Sulla proponibilità delle azioni possessorie e cautelari contro la pubblica amministrazione - nota a Cass., sez. un., 17 febbraio 1995 núm. 1713 e 25 gennaio 1995 num. 891», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2392-2395 (R.D.R.).

DE TILLA, M.: «Sugli elementi costitutivi della servitù per la destinazione del padre di famiglia - nota a Cass. 26 gennaio 1996 núm. 592», *GC*, 1996, núm. 10, pp. 2639-2643 (R.D.R.).

DELAVAL: «La directive du 11 mars 1996 relative à la protection des bases de données», *GP*, 1996, núm. 299-300, pp. 5-10.

Los derechos de autor sobre la estructura de la base de datos. La creación de un derecho *sui generis* sobre el contenido de la base de datos. Los derechos sobre el contenido reconocido a la utilización legítima de la base de datos (Aranda/Sierra).

DELEBECQUE/SIMLER: «Sûretés immobilières. Publicité foncière et saisie immobilière», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 256-260.

Notas a diversas sentencias sobre la materia (Aranda/Sierra).

DELEBECQUE/SIMLER: «Sûretés immobilières. Publicité foncière et saisie immobilière», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 113-120.

Notas a diversas sentencias sobre la materia (Aranda/Sierra).

DERIEUX: «Le projet de loi portant Code de la communication et du cinéma», *SJ*, 1997, núm. 11, I-4007, pp. 117-122.

Estudio del proyecto de ley, que supone la codificación del Derecho vigente en la actualidad. Estructura (Aranda/Sierra).

EDELMAN: «Les obligations pesant sur son coauteur - à l'égard d'un autre coauteur- et sur le producteur de phonogrammes - à l'égard des artistes-interprètes», *RDS*, 1997, núm. 16, jur., pp. 196-200.

Nota a la sentencia de la corte de casación criminal de 13 de diciembre de 1995 (Aranda/Sierra).

ERCOLANI, S.: «Il nuovo trattato dell'OMPI sulle interpretazioni ed esecuzioni ed i fonogrammi», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 2, pp. 145-173.

Análisis de diversos aspectos relacionados con el tratado de interpretaciones, ejecuciones y fonogramas (forma y estructura, relaciones con otros tratados, principios y reglas fundamentales, exclusión de las interpretaciones y ejecuciones audiovisivas, derechos conferidos por el tratado, duración de la protección) (A.R.G.).

EYSSETTE: «Internet et le droit des marques», *GP*, 1997, núms. 22-23, pp. 36-41.

La atribución de titularidad de las marcas. La utilización de la marca ajena (Aranda/Sierra).

FABIANI, M.: «Ancora sulla *chaise-longue* di Le Corbusier tra arte applicata e industrial design», *Dir. Aut.*, 1996, núm. 4, pp. 417-420.

Nota a la sentencia de la Corte Suprema de Casación de 7 de diciembre de 1994 núm. 10516, que subraya la distinción entre la obra de arte aplicada (protegida como objeto del derecho de autor) y el modelo industrial (que goza de la tutela de la ley de patentes) (A.R.G.).

FABIANI, M.: «L'attuazione della Direttiva CEE sulla durata di protezione del diritto di autore e dei diritti connessi», *Dir. Aut.*, 1996, núm. 3, pp. 303-313.

Prolongación de la duración del derecho de autor y de los derechos conexos. Determinación de los términos iniciales de la protección a los fines del cálculo de la duración para las diversas categorías de obras y de derechos conexos. Sujetos beneficiarios de la protección. Delegación al Gobierno para la adopción de disposiciones sobre tutela de las obras póstumas de dominio público y de las ediciones científicas y críticas de obras de dominio público (A.R.G.).

FABIANI, M.: «La Conferenza Diplomatica di Ginevra sul diritto di autore e sui diritti degli artisti interpreti o esecutori e dei produttori di fonogrammi», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 1, pp. 1-15.

Proyectos de tratados internacionales en los trabajos preparatorios de la Conferencia. Forma y estructura del tratado sobre protección de obras literarias y artísticas. Derechos derivados del tratado: derecho de distribución, derecho de localización, derecho de comunicación al público. Límites y excepciones a la tutela (A.R.G.).

FIECHTER-BOULVARD: «La caricature: dualité ou unité», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 67-77.

El Derecho de autor. Noción de caricatura y su relación con el derecho a la imagen. Régimen jurídico (Aranda/Sierra).

GALARD: «L'interdiction de reproduire un logiciel», *GP*, 1997, núms. 22-23, pp. 16-19.

Relación de los elementos tradicionales del derecho de autor. El derecho de autor en informática. ¿Qué lógicas, qué logotipos, qué utilidades, qué autores? (Aranda/Sierra).

GALIMARD: «Obtenir au début de chaque année la situation immobilière et financière de la copropriété», *GP*, 1996, núms. 306-310, p. 14.

El equilibrio financiero. Los seguros. El personal de servicio (Aranda/Sierra).

GALIMARD: «Les décisions en matière de copropriété (références à la loi, au décret et au règlement de copropriété)», *GP*, 1996, núms. 306-310, pp. 8-11.

La gestión y el control. Las asambleas generales. El enunciado específico de las decisiones concertadas (Aranda/Sierra).

GAUDEMET/TOUVET: «Urbanisme», *RDI*, 1996, núm. 1, pp. 56-60.

Notas a diversas sentencias sobre la materia (Aranda/Sierra).

GAUDEMET/TOUVET: «Urbanisme», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 199-203.

Notas a diversas sentencias sobre la materia (Aranda/Sierra).

GAUDEMET/TOUVET: «Urbanisme», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 361-365.

Notas a diversas sentencias sobre la materia (Aranda/Sierra).

GIACALONE, G.: «Il corrispettivo per il diritto d'uso degli spazi per parcheggi: aspetti sostanziali e processuali - osservazione a Cass., sez. un., 5 novembre 1996 núm. 9631», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 59-62 (R.D.R.).

GIACALONE, G.: «L'occupazione illegittima non assistita da (valida) dichiarazione di pubblica utilità, quale illecito permanente - nota a Cass., sez. un., 4 marzo 1997 núm. 1907», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1240-1244 (R.D.R.).

GIACALONE, G.: «Non è usucapibile la servitù di luce irregolare - osservazione a Cass., sez. un., 21 novembre 1996 núm. 10285», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 383-386 (R.D.R.).

GIOVANNETTI, C.: «La dichiarazione di illegittimità costituzionale dell'art. 1, comma 65, l. núm. 549 del 1995: una scelta obbligata - nota a C. cost. 2 novembre 1996 núm. 369», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 337-345 (R.D.R.).

GITTON: «Nouvelles technologies: un *vide juridique* entre millénarisme et carences contractuelles», *GP*, 1997, núms. 40-42, pp. 9-13.

La propuesta comunitaria sobre la explotación de las obras. La pertenencia de los derechos de representación y de reproducción visual de la difusión numérica. Algunas soluciones contractuales para remediar y una precaución legal para la consolidación (Aranda/Sierra).

GUARNIERI, A.: «Superficie», *RDC*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 507-523.

Información legislativa, bibliográfica y jurisprudencial acerca del derecho de superficie (R.D.R.).

GUILLEUX: «Présentation et classification des logiciels en libre copie», *GP*, 1997, núms. 103-105, pp. 14-18.

Regulación sobre las copias en informática (Aranda/Sierra).

HASSLER/LAPP: «Droit de l'audiovisuel», *RDS*, 1997, núm. 11, somm., pp. 81-88.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses en la materia (Aranda/Sierra).

HEUGAS-DARRASPEN: «La réforme de l'accession aidée. Commentaire des décrets núm. 95-1064 et núm. 95-1144 des 29 septembre et 31 octobre 1995, de arrêtes et autres textes d'application», *RDI*, 1996, núms. 1, pp. 1-30 (Aranda/Sierra).

LEGUAY/DUBOIS: «Assurances», *RDI*, 1997, núm. 2, pp. 253-264.

Notas a sentencias sobre garantías de las obras construidas, los límites de los seguros de responsabilidad obligatoria del constructor, riesgos, etc (Aranda/Sierra).

LEGUAY/DUBOIS: «Assurances», *RDI*, 1996, núm. 1, pp. 84-91.

Notas a sentencias sobre garantías de las obras construidas, los límites de los seguros de responsabilidad obligatoria del constructor, riesgos, etc (Aranda/Sierra).

LEGUAY/DUBOIS: «Assurances», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 236-242.

Notas a sentencias sobre garantías de las obras construidas, los límites de los seguros de responsabilidad obligatoria del constructor, riesgos, etc (Aranda/Sierra).

LEGUAY/DUBOIS: «Assurances», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 392-396.

Notas a sentencias sobre garantías de las obras construidas, los límites de los seguros de responsabilidad obligatoria del constructor, riesgos, etc (Aranda/Sierra).

LEGUAY/DUBOIS: «Assurances», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 591-596.

Notas a sentencias sobre garantías de las obras construidas, los límites de los seguros de responsabilidad obligatoria del constructor, riesgos, etc (Aranda/Sierra).

LEGUAY/DUBOIS: «Assurances», *RDI*, 1997, núm. 1, pp. 94-102.

Notas a sentencias sobre garantías de las obras construidas, los límites de los seguros de responsabilidad obligatoria del constructor, riesgos, etc (Aranda/Sierra).

LO CASCIO, G.: «La sorte dei beni ceduti da un terzo a garanzia dell'esecuzione del concordato preventivo - nota a Cass. 16 aprile 1996 núm. 3588», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2254-2258 (R.D.R.).

LORENZ, A.: «Zu den privatrechtlichen Folgen der nachbarrelevanten Baulast», *NJW*, 1996, pp. 2612-2616.

Consecuencias jurídicas relevantes de las cargas de la construcción en las relaciones de vecindad (M.P.G.R.).

MANNINO, F.: «Le analogie degli artisti esecutori con il diritto di autore», *Dir. Aut.*, 1996, núm. 3, pp. 314-319 (A.R.G.).

MARABINI, F.: «Monopolio della SIAE, normativa *antitrust*, compensi per diritti di autore e criteri di ripartizione», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 1, pp. 49-55.

Comentario de la disposición 28 de julio de 1995 núm. 3195 de la Autoridad garante de la concurrencia y del mercado. Ofrece algunas consideraciones sobre la aplicación de la normativa *antitrust* a las empresas que, como el SIAE, operan en régimen de monopolio legal (A.R.G.).

MARASA, G.: «La circolazione del marchio», *RDC*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 477-506.

Amplio comentario sobre el origen, caracteres y regulación de las diferentes partes de la disciplina y su objeto, transferencia y licencia, basado en el artícu-

lo 15, d. legisl. 481/92 y artículo 2573 C.c., adaptados a la Directiva comunitaria en materia de marcas (89/104) (R.D.R.).

MARINELLI, F.: «I settant'anni della legge 16 giugno 1927 núm. 1766: ripensare gli usi civici», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 227-246.

Reflexión sobre el derecho de uso en la historia del pensamiento jurídico moderno. Observaciones sobre su función económica, naturaleza jurídica y su relación con el derecho de propiedad y el derecho agrario (R.D.R.).

MARZO, G.: «Decreto di acquisizione e tutela del possesso di beni mobili in sede fallimentare - nota a Cass. 2 settembre 1996 núm. 8004», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 411-414 (R.D.R.).

MÉMÉTEAU: «Compétence du juge des référés pour protéger l'exercice d'une servitude», *SJ*, 1996, núm. 43, II-22712, pp. 405-409.

Protección judicial de la servidumbre de paso. Nota a la sentencia de la Corte de casación, pleno, de 28 de junio de 1996 (Aranda/Sierra).

MÖLBERT, P.: «Der redliche Vormerkungserwerb-oder: Die Vormerkung als akzessorisches Recht», *ACP*, 1997, pp. 335-397

El parágrafo 892 BGB establece el principio de exactitud del Registro en favor del adquirente del titular registral, lo que determina su protección, salvo que la inexactitud derive del propio Registro o sea conocida por el adquirente. El precepto determina también el momento en el que debe existir la buena fe del adquirente. El problema que se analiza en este estudio es la situación del que de buena fe ha obtenido anotación preventiva de su derecho por consentimiento del titular registral aparente y el modo en que se produce la adquisición definitiva del derecho real al que se refiere la anotación en perjuicio del titular verdadero. El autor destaca la nota de accesoriedad de la propia anotación y su vinculación con el negocio causal, lo que trasciende a la solución de los numerosos conflictos que se plantean (I.G.P.).

MONTESANO, L.: «Regolamento giudiziale di condominio: sentenza determinativa o decreto camerale?», *RTDPC*, 1996, núm. 4, pp. 1005-1011.

Breve referencia a la figura del condominio en el ámbito jurisprudencial, en aras de dilucidar el valor legislativo de las soluciones judiciales sobre la materia (R.D.R.).

MOREL/DENIS-LINTON: «Expropriation», *RDI*, 1996, núm. 1, pp. 52-55.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

MOREL/DENIS-LINTON: «Expropriation», *RDI*, 1996, núm. 2, pp. 194-198.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

MOREL/DENIS-LINTON: «Expropriation», *RDI*, 1996, núm. 3, pp. 350-354.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

MOREL/DENIS-LINTON: «Expropriation», *RDI*, 1996, núm. 4, pp. 549-553.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

MOREL/DENIS-LINTON: «Expropriation», *RDI*, 1995, núm. 4, pp. 727-729.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

OLIVERIO, F.: «Vecchie e nuove affermazioni della Suprema Corte in materia di emittenza e riproduzione abusiva di opere», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 2, pp. 255-257.

Comentario a la sentencia de 20 de junio de 1996 sobre la radiodifusión de obras del ingenio ajenas (A.R.G.).

OLIVIER/BARBRY: «Aperçu rapide sur la loi du 26 juillet 1996 de réglementation des télécommunications», *SJ*, 1996, núm. 38, actualidad.

Comentario breve a la nueva ley en materia de telecomunicaciones aparecida en Francia (Aranda/Sierra).

OLIVIER/BARBRY: «Reproduction d'un logiciel sans autorisation», *SJ*, 1997, núms. 19-20, II-22840, pp. 224-225.

Nota a la ordenanza del Tribunal comercial de París de 3 de marzo de 1997 en materia de reproducción mediante Internet (Aranda/Sierra).

OLIVIER/BARBRY: «Réseau Internet: reproduction par numérisation d'oeuvres musicales protégées par le droit d'auteur», *SJ*, 1996, núm. 47, II, 22727, pp. 441-445.

Notas a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de París de 14 de agosto de 1996 (Aranda/Sierra).

PANFORTI, M. D.: «Intervento legislativo e reazione giurisprudenziale nelle vicende inglese del *Trust for Sale*», *RDC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 485-492.

Tratamiento de la figura del *Trust for Sale* desde su origen tradicional y el posterior paso de la *Law of Property Act 1929* a la interpretación judicial, con comentario del caso *William and Glyn's Bank v. Boland* (R.D.R.).

PAVOLINI, M.: «Sull'illecita utilizzazione di brano musicale in spot pubblicitario», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 2, pp. 238-242.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Milán de 17 de octubre de 1996, que declara ilícita la utilización de un fragmento musical en un spot publicitario por la falta de consentimiento de los titulares del derecho de explotación comercial del fragmento (A.R.G.).

PÉRINET-MARQUET: «Droit des biens», *SJ*, 1996, núms. 44-45, I-3972, pp. 415-420.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

PÉRINET-MARQUET: «Chronique d'actualité: Droit des biens», *SJ*, 1997, núms. 12-13, I-4010, pp. 141-146.

Situación jurisprudencial más actual de la materia (Aranda/Sierra).

POLLAUD-DULIAN: «Brèves réflexions sur la loi núm. 97-283 du 27 mars 1997. Durée de protection des droits d'auteur et dispositions diverses», *SJ*, 1997, núm. 22, I-4024, pp. 233-236.

Reflexiones sobre la Ley de 27 de marzo de 1997 en la que se adapta el derecho francés a las directivas comunitarias de televisión por cable y por satélite. El autor se centra en la gestión colectiva, utilización pública de fonogramas e inserción de una excepción al derecho de reproducción (Aranda/Sierra).

PSARO, M.: «In tema di fideiussione del socio illimitatamente responsabile - nota a Trib. Nocera Inferiore 2 marzo 1995», *GC*, 1996, núm. 11, pp. 3050-3052 (R.D.R.).

QUIGNARD: «Organigramme des décisions de vote en copropriété pour les travaux d'amélioration (application de la loi du 21 juillet 1994)», *GP*, 1996, núms. 306-310, pp. 2-7.

Relación de principios de base para votar los trabajos. Consecuencias de la nueva Ley de 21 de junio de 1994. Organigrama de decisión de voto en copropiedad (Aranda/Sierra).

RICCHIUTO, S.: «Il diritto d'autore e la non irragionevolezza delle scelte legislative», *Dir. Aut.*, 1996, núm. 4, pp. 405-410.

Notas a la sentencia de la Corte Constitucional de 25 de junio de 1996, que considera infundada la duda acerca de la legitimidad constitucional del artículo 1 de la Ley núm. 406/81 sobre medidas urgentes contra la reproducción, importación, distribución y ventas abusivas de productos fonográficos no autorizados (A.R.G.).

ROBERT: «Biens et droits réels», *RDS*, 1997, núm. 3, somm., pp. 17-24.

Notas a las sentencias más recientes de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

RUELLAN/LAUBA: «La subsidiarité de la saisie-vente: entre équité, justice et réalisme économique», *RDS*, 1997, núm. 11, jur., pp. 130-132.

Notas a la sentencia de la corte de casación civil de 8 de diciembre de 1995 (Aranda/Sierra).

SIMLER/DELEBECQUE: «Chronique d'actualité: Droit des sûretés», *SJ*, 1997, núm. 2, I-3991, pp. 19-30.

Estado actual de la más reciente jurisprudencia francesa en la materia (Aranda/Sierra).

SPADA, P.: «Creazione ed esclusiva trent'anni dopo», *RDC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 215-229.

Estudio en torno al título y técnica de protección jurídica de las creaciones intelectuales en el pensamiento de Giorgio Oppo.

La exclusiva y las técnicas alternativas de tutela ante la revolución electrónica y biotecnológica (R.D.R.).

TELLIER: «Le CD-ROM hybride», *GP*, 1997, núms. 103-105, pp. 19-21.

Descripción de un CD-ROM híbrido. La gestión de los derechos de autor (Aranda/Sierra).

TELLIER-LONIEWSKI: «La protection des droits d'auteur sur l'Internet», *GP*, 1996, núms. 299-300, pp. 57-59.

Internet y los derechos patrimoniales del autor. Los derechos morales del autor (Aranda/Sierra).

TELLER-LONIEWSKI: «Intéressement des fonctionnaires et agents publics aux résultats de l'innovation», *GP*, 1997, núms. 101-105, pp. 10-13.

Las condiciones del reconocimiento. Régimen del reconocimiento (Aranda/Sierra).

TOMASELLI, A./AMENDOLA, A.: «La tutela cautelare del diritto d'autore e la riforma del *processo cautelare* introdotta dalla L.26 novembre 1990, núm. 353», *Dir. Aut.*, 1996, núm. 3, pp. 343-353.

Comentario a las ordenanzas de la Pretura de Bérgamo de 14 de mayo de 1996 y de la Pretura de Torino de 15 de julio de 1996 en materia de tutela judicial civil del derecho de autor (A.R.G.).

TRIOLA, R.: «Condominio, revindica e litisconsorzio necessario - osservazione a Cass. 21 agosto 1996 núm. 7705», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3191-3192 (R.D.R.).

TRIOLA, R.: «Osservazioni in tema di inspectio e prospectio - nota a Cass., sez. un., 28 novembre 1996 núm. 10615», *GC*, 1997, núm. 3, pp. 637-638 (R.D.R.).

TRIOLA, R.: «Osservazioni in tema di mancato funzionamento dell'impianto di riscaldamento centralizzato e di rinuncia al servizio - nota a Cass., sez. un., 26 novembre 1996 núm. 10492 e Cass. 20 novembre 1996 núm. 10214», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 378-380 (R.D.R.).

TRIOLA, R.: «Osservazioni in tema di presunzione di comunione di cortili interposti tra fabbricati - osservazione a Cass. 14 novembre 1996 núm. 8530», *GC*, 1997, núm. 3, p. 673 (R.D.R.).

TRIOLA, R.: «Osservazioni in tema di regime giuridico delle terrazze a livello negli edifici condominiali - nota a Cass. 22 novembre 1996 núm. 10323», *GC*, 1997, núm. 3, p. 655 (R.D.R.).

VIDIRI, G.: «Sulla non brevettabilità dei pezzi di ricambio per autovetture-nota a Cass. 24 luglio 1996 núm. 6644», *GC*, 1996, núm. 11, pp. 2829-2834 (R.D.R.).

ZENATI: «Propriété et droits réels», *RTDC*, 1996, núm. 4, pp. 932-946.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

ZENATI: «Propriété et droits réels», *RTDC*, 1996, núm. 3, pp. 650-661.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

ZENATI: «Propriété et droits réels», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 166-179.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

ZINCONE, A.: «Come prevenire le problematiche inerenti all'utilizzazione del *software*», *Dir. Aut.*, 1996, núm. 4, pp. 380-398.

Incidencia de la nueva normativa comunitaria que tutela el *software* como obra protegida por el derecho de autor en la negociación y en la ejecución del contrato. Sujetos legitimados para contratar. Principios en materia de transferencia de derechos y consecuencias prácticas. Límites a los pactos negociales. Instrumentos procesales para la tutela del titular de los derechos sobre el programa (A.R.G.),

DERECHO DE FAMILIA

ALBISETTI, A.: «Il matrimonio di Battisti e Luterani: epilogo di un sistema?», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte segunda, pp. 4-7.

Artículo sobre la nueva regulación de la institución matrimonial (A.R.G.).

AMBROSINI, M. T.: «L'abolizione del limite differenziale massimo d'età tra adottante ed adottato minorenni», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 30-31.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 24 de julio de 1996 núm. 303 sobre el interés del menor en la observancia de la regla de la diferencia máxima de edad entre adoptante y adoptando (A.R.G.).

ARDEEFF: «L'article 340 du Code civil, l'expertise sanguine et le juge des référés», *SJ*, 1997, núm. 9, II-22787, pp. 89-90.

Nota a la sentencia del Tribunal de Gran Instancia de Toulouse, réf., de 27 de marzo de 1996 en materia de filiación (Aranda/Sierra).

AZZARO, A. M.: «Tutela della prole e assistenza al coniuge più debole nella assegnazione della casa coniugale - nota a Cass. 16 marzo 1996 núm. 2235», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2286-2295 (R.D.R.).

BALDINI, G.: «Diritto di procreare e fecondazione artificiale trá libertà e limiti», *DFP*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 343-369.

Derecho a procrear entre los principios constitucionales y normas internacionales. La relevancia jurídica del deseo de tener un hijo. La fecundación artificial:

¿extensión de la capacidad generativa humana o tratamiento terapéutico? Técnicas y sujetos admitidos (A.R.G.).

BENOÎT: «Divorce et prestations sociales», *RDS*, 1997, núm. 3, chr., pp. 13-17.

Conferencia dada en una jornada de formación de magistrados el 3 de mayo de 1996. Las prestaciones familiares y la incidencia del divorcio sobre ellas (Aranda/Sierra).

BÖDENBENDER, U.: «Elterliche Entscheidungsautonomie für die elterliche Sorge nach geltendem Recht und nach dem Entwurf eines Kindschaftsrechtsreformgesetzes», *ACP*, 1997, pp. 197-225.

El Proyecto de Ley para una reforma del Derecho de la filiación de 22 de marzo de 1996 se enmarca en una larga lista de modificaciones legislativas que han afectado al Derecho de familia desde el final de la segunda guerra mundial. La reforma supone una alteración del contenido de la patria potestad, en particular en lo que se refiere al ejercicio de la guarda y custodia de los hijos. Se pretende, de un lado, establecer la misma regulación para hijos matrimoniales y no matrimoniales; de otro, se admite mayor autonomía de los progenitores en el modo de ejercicio de la patria potestad en casos de separación o divorcio. El autor analiza la regulación actual y la compara con la reforma proyectada (IGP).

BONAMORE, D.: «I paralogismi ermeneutici in tema di adozione speciale da parte di una sola persona», *RTDPC*, 1996, núm. 4, pp. 1291-1300.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional 16 maggio 1994, núm. 183, en relación con el Derecho internacional relativo a esta materia (R.D.R.).

BORDONARO, P.: «Obbligo di mantenimento del figlio naturale, competenza del Tribunale ordinario e problemi di legittimità costituzionale», *DFP*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 1333-1341.

Equiparación de los hijos legítimos y naturales en la evolución legislativa y jurisprudencial. En especial, deberes de sostenimiento del hijo natural (A.R.G.).

BRAZIER: «Réflexions et propositions sur l'actuelle procédure de divorce», *GP*, 1997, núms. 108-109, pp. 2-11.

¿Se puede simplificar el divorcio modificando la búsqueda de la causa? ¿Se puede simplificar y aligerar el procedimiento de divorcio? (Aranda/Sierra).

BUONOMO, M.: «La tutela del minore nella prassi adottiva sudamericana a confronto con le metodologie italiane», *DFP*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 750-772.

Estudio de la Convención de la Haya de 1993. Nuevas leyes de América Latina. Definición del estado de abandono. Requisitos del menor propuesto a adopción. Selección de los adoptantes. Consentimiento del menor. Tutela del menor en las fases preadoptiva y postadoptiva. Tutela de la identidad cultural del menor (A.R.G.).

BUSNELLI, F. D.: «Quali regole per la procreazione assistita?», *RDC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 571-591.

Acercamiento al problema de la regulación de la reproducción asistida y la conservación del principio de familia.

Diferentes propuestas de solución (R.D.R.).

CANONICO, M.: «Ammissibilità del giudizio di nullità del matrimonio concordatario dinanzi al giudice statale e diritto applicabile», *DFP*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 1065-1097.

Debate sobre el derecho sustantivo aplicable en el juicio civil concerniente a la nulidad del matrimonio canónico (A.R.G.).

CANOVA, L.: «Donne e minori nel nuovo diritto di famiglia: realtà e prospettive a vent'anni dalla riforma», *DFP*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 1634-1640.

Reflexiones sobre el dinamismo de la ley de reforma del derecho de familia (A.R.G.).

CANZI, M. T.: «Ancora sui limiti alla differenza di età nell'adozione legittimante», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 35-37.

Comentario a la resolución del Tribunal Constitucional de 24 de julio de 1996 núm. 303 respecto a la interpretación constitucional de la edad de los cónyuges adoptantes (A.R.G.).

CARDARELLI, F.: «In tema di presunzione muciana e regimi patrimoniali tra coniugi», *NGCC*, 1997, núm. 4, parte prima, pp. 562-567.

Regla de Mucio y reforma del derecho de familia. ¿Existe todavía la presunción muciana? (A.R.G.).

CECCHERINI, G.: «Separazione consensuale e contratti tra coniugi», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 377-409.

Observaciones acerca del alcance y eficacia de la autonomía privada en las relaciones de familia, centrándose en los casos de separación conyugal y exceptuando los derechos y deberes que la ley considera inderogables. Orientación doctrinal y jurisprudencial (R.D.R.).

CENCI, P.: «Sul diritto dell'adottato di conoscere l'identità dei propri genitori naturali», *DFP*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 1551-1559.

Normativa y jurisprudencia que analiza el carácter no absoluto de la regla sobre el anonimato de los padres naturales del adoptando (A.R.G.).

CENCI, P.: «Affidamento preadottivo di minore straniero e separazione dei coniugi affidatari», *DFP*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 1413-1420.

El acogimiento preadoptivo: función y posibilidad de revocación. Separación de los cónyuges que acogen al menor: efectos sobre el acogimiento preadoptivo. Consecuencias de la revocación del acogimiento preadoptivo del menor extranjero (A.R.G.).

CENCI, P.: «La regola della differenza massima (e minima) di età tra adottanti ed adottando costituisce sempre meno un principio fondamentale», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 37-43.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 24 de julio de 1996 núm. 303 en relación con la persistente validez del principio de edad entre adoptante y adoptando y sus límites (A.R.G.).

CIPRIANI, F.: «Disco verde per il divorzio congiunto», *NGCC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 514-516.

Admisión en el procedimiento de divorcio por mutuo acuerdo, del recurso de casación interpuesto por uno solo de los cónyuges (A.R.G.).

CONTE, M.: «Sui rapporti tra il giudizio di impugnazione del riconoscimento per difetto di veridicità ed il giudizio penale in ordine all'alterazione di stato: crimina *novit curia?*», *DFP*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 1466-1468.

Resolución del Trib. Lecce 25 de enero de 1996 que acoge la demanda de impugnación del reconocimiento de filiación por falta de veracidad, propuesta por el curador del menor frente al presunto padre natural (A.R.G.).

CONTE, M.: «Affidamento del minore ad un soggetto diverso dai coniugi divorziati ed effetti consequenziali: sentenza a favore di terzo?», *DFP*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 1454-1456.

Comentario a la importante sentencia del Tribunal de Monza de 2 de septiembre de 1995, en cuanto rechaza algunos principios fundamentales en tema de procedimiento de divorcio e introduce una nueva orientación en orden a los poderes reconocidos al tercero encargado de los hijos de divorciados (A.R.G.).

CONTE, M.: «Obbligo giuridico di impedire l'evento e doveri dei genitori», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 221-223.

Infracción del deber paterno de tutela del menor por conducta omisiva ante el daño realizado por un tercero a dicho menor (A.R.G.).

COSENTINO, F.: «Per la revisione della disciplina dell'adozione e dell'affidamento dei minori: una recente proposta di legge», *DFP*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 332-342.

Reflexiones sobre la propuesta de reforma, iniciativa del diputado Guidi (Ministro de Familia) presentada a la Cámara el 9 de mayo de 1996, en materia de adopción (A.R.G.).

COSENTINO, F.: «Per una pratica corretta dell'affidamento familiare», *DFP*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 597-601.

Dos temas afronta el tribunal de apelación de Nápoles en su Decreto de 9 de noviembre de 1995: la dificultad de una verdadera integración entre los inmigrantes extracomunitarios y la población local, y el peligro de una alteración de la función del instituto del acogimiento familiar (A.R.G.).

COSENTINO, F.: «*Adoptio natura imitatur*: il divario di età nella adozione legittimante», *FI*, 1997, núm. 1, pp. 53-55.

Nota a Corte cost. 24 de julio de 1996 núm. 303 relativa a la diferencia de edad entre adoptante y adoptando (A.R.G.).

COSTANZA, M.: «Quale interesse nell'affidamento congiunto della prole?», *NGCC*, 1997, núm. 4, parte prima, pp. 592-596.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Milán de 9 de enero de 1997 sobre valoración de las condiciones necesarias para la custodia conjunta de los hijos en caso de crisis matrimonial (A.R.G.).

CRISTIANI, F.: «In tema di interesse del minore e di differenza di età fra adottante e adottato - nota a C.cost. 24 luglio 1996 núm. 303», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3107-3110 (R.D.R.).

DALMOTTO, E.: «La sentenza parziale di separazione come espediente per ottenere il divorzio in un tempo ragionevole», *NGCC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 506-508.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Reggio Emilia de 10 de julio de 1995 en materia de crisis matrimonial (A.R.G.).

D'APRILE, M.: «Impugnazione del riconoscimento del figlio naturale per difetto di veridicità e attribuzione della paternità a soggetto diverso dall'autore del riconoscimento - osservazione a Cass. 22 novembre 1995 núm. 12085», *GC*, 1996, núm. 10, p. 2674 (R.D.R.).

DASSIO, M.: «Autonomia privada e convenzioni matrimoniales: l'esperienza francese a confronto con quella italiana», *RTDPC*, 1996, núm. 3, pp. 837-874.

Análisis de derecho comparado con el sistema francés de regímenes económicos matrimoniales y el grado de actuación de la autonomía privada en las capitulaciones matrimoniales (R.D.R.).

DI MARZIO, P.: «Riconoscibilità degli effetti civili alla sentenza ecclesiastica che abbia revocato una precedente decisione dichiarativa della nullità di un matrimonio c.d. concordatario, cui era stata già riconosciuta efficacia civile con pronuncia passata in giudicato», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 147-177.

Problema de las repercusiones civiles de una sentencia canónica, que revoca un anterior declaración de nulidad de matrimonio concordatario (A.R.G.).

DI SAPIO, A.: «L'esercizio della potestà in caso di separazione e divorzio e le decisioni di maggiore interesse per i figli: dell'accordo tra Arianna e Barbablú», *DFP*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 787-799.

Titularidad de la patria potestad en la separación y divorcio. Diversas teorías acerca del ejercicio de la patria potestad: tesis del ejercicio externo de la potestad por el cónyuge que convive con los hijos, tesis del ejercicio conjunto facultativo y tesis del ejercicio conjunto necesario (A.R.G.).

DOGLIOTTI, M.: «El procedimiento di adozione nazionale ed internazionale», *DFP*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 1560-1567.

Procedimiento de adopción a la luz de dos exigencias: rapidez, por una parte, y garantía para la familia de origen, para el menor y para los adoptantes por otra (A.R.G.).

DOGLIOTTI, M.: «I rapporti familiari nel nuovo diritto internazionali privato», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 297-311.

Caracteres generales de la reforma del derecho de familia. Relaciones matrimoniales: personales y patrimoniales entre los cónyuges. Filiación, adopción, protección de menores, deber de alimentos. Eficacia de las sentencias extranjeras (A.R.G.).

DOGLIOTTI, M./GIORGIANI, L.: «Obbligazioni alimentari extrafamiliari e figure affini», *RTDPC*, 1996, núm. 4, pp. 1013-1030.

Reflexión acerca de la extensión de las relaciones y obligaciones, legales y voluntarias, de alimentos entre parientes a sujetos extraños a la familia, «el donatario».

Referencias a diferentes supuestos: contrato de alimentos, el legado de alimentos, sujetos con necesidades básicas.

Lesión del derecho de alimentos (R.D.R.).

EMILIOZZI, E. A.: «Acquisto per accessione e comunione legale tra i coniugi», *DFP*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 955-965.

Construcción realizada por ambos cónyuges sobre suelo de propiedad personal de uno de ellos en el régimen de comunión legal (A.R.G.).

FARGNOLI, E.: «Dichiarazione giudiziale di paternità ed interesse del minore», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 259-266.

Comentario a Cass. 17 de octubre de 1995 núm. 18033 sobre la legitimación en la filiación natural (A.R.G.).

FERRANDO, G.: «Prove genetiche, verità biologica e principio di responsabilità nell'accertamento della filiazione», *RTDPC*, 1996, núm. 3, pp. 725-754.

Amplio comentario sobre las pruebas biológicas de la determinación de la filiación, en aras de descubrir la verdad natural o biológica, con referencias al problema de la inseminación heteróloga y el fenómeno de las madres de alquiler (R.D.R.).

FERRANDO, G.: «Il disconoscimento del figlio nato da fecondazione artificiale eterologa», *DFP*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 738-749.

Juicio sobre la procreación artificial y el desconocimiento de la paternidad a la luz del interés del menor (A.R.G.).

FERRANDO, G.: «Consenso del marito, fecondazione eterologa e disconoscimento di paternità (a proposito di App. Brescia, 10.5.1995)», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 167-174.

Consentimiento previo del marido a la inseminación artificial heteróloga de la mujer y posterior ejercicio de la acción de desconocimiento de la paternidad: ¿una hipótesis de responsabilidad civil? (A.R.G.).

FILLION/DUFOULEUR: «La curatelle pour prodigalité, le médecin et le juge», *RDS*, 1997, núm. 2, jur., pp. 22-26.

Nota a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 24 de octubre de 1995 (Aranda/Sierra).

FINOCCHIARO, A.: «L'interesse del minore e la differenza di età fra adottante e adottando: a proposito della sentenza della Corte costituzionale núm. 303 del 1996 - nota a C. cost. 24 luglio 1996 núm. 303», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2177-2180 (R.D.R.).

FRASSON, S.: «L'interesse del minore ad instaurare rapporti affettivi con il preteso genitore come nuovo criterio nella dichiarazione giudiziale di filiazione naturale», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 269-278.

Comentario a Cass. 11 de diciembre de 1995 núm. 12642 sobre la tutela jurídica de los hijos extramatrimoniales (A.R.G.).

GALUPPI, G.: «Sulle possibilità, in casi eccezionali, di derogare el limite differenziale massimo d'età tra adottante ed adottando», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 33-35.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 24 de julio de 1996 núm. 303 respecto a los límites de la diferencia de edad entre adoptante y adoptando (A.R.G.).

GERNHUBER, J.: «Der Gesamtschuldnerausgleich unter Ehegatten», *JZ*, 1996, pp. 696-701 y 765-775.

La compensación de la obligación solidaria de los cónyuges.

Este tema ha ocupado, como problemática con algunas variantes, a la jurisprudencia de las últimas décadas. En cambio, la teoría ha abandonado hasta el momento esta problemática. El fin del presente trabajo es el de desarrollar, a partir del análisis de la jurisprudencia, las reglas generales que permitan dar respuestas satisfactorias a los distintos grupos de casos (M.P.G.R.).

GIACALONE, G.: «Meno rigido il limite di età tra adottanti e adottato osservazione a Cass. 20 maggio 1997 núm. 4470», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1482-1485 (R.D.R.).

GIACALONE, G.: «Separazione tra coniugi cittadini italiani: non c'è spazio per il giudice straniero - osservazione a Cass., sez. un., 6 novembre 1996 núm. 9655», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3129-3130 (R.D.R.).

GIACALONE, G.: «Sulla situazione di abbandono di minore straniero - nota a Cass. 4 novembre 1996 núm. 9576», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3133-3134 (R.D.R.).

GIGLIOTTI, F.: «Trattamento di fine rapporto e regime patrimoniale della famiglia», *DFP*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 692-737.

Efectos del régimen patrimonial de la familia según la naturaleza concreta de cada tipo de ruptura matrimonial (A.R.G.).

GIUGLIANO, M. R.: «Profili probatori dell'azione di impugnazione del riconoscimento del figlio naturale per difetto di veridicità», *NGCC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 488-494.

Comentario a Cass. de 22 de noviembre de 1995 núm. 12085 sobre legitimación para el ejercicio de la acción de impugnación por defecto de verdad por parte del presunto padre biológico (A.R.G.).

GOSSO, P. G.: «C'era una volta la legge núm. 184/83: osservazioni a margine della sentenza núm. 303/96 della Corte Costituzionale», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 43-50.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 24 de julio de 1996 núm. 303 respecto a los frecuentes casos de omisión de la regla de edad prescrita por la ley en materia de adopción (A.R.G.).

GRANET: «Droit de la filiation», *RDS*, 1997, núm. 20, somm. pp. 155-162.

Comentarios a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

GRAZIOSO, G.: «Il curatore speciale del minore nella separazione e nel divorzio. Orientamenti giurisprudenziali e dottrinali. Prospettive di riforma», *DFP*, 1996, núm. 3, parte seconda, pp. 1242-1268.

Disciplina de los casos de ruptura del matrimonio. En concreto, introducción de un curador especial del menor en el procedimiento de separación y divorcio (A.R.G.).

HENAFF: «La communauté de vie du couple en droit français», *RTDC*, 1996, núm. 3, pp. 551-578.

La evolución sufrida en la legislación y jurisprudencia francesa ante las parejas de hecho. Comparación con el matrimonio (Aranda/Sierra).

LAGOMARSINO, G.: «Mutamento del regime patrimoniale della famiglia ed autorizzazione ex art. 2.1.142/1981», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 177-191.

Comentario al decreto del Tribunal de Génova de 1 de junio de 1994 sobre modificación de acuerdos matrimoniales (A.R.G.).

LAPERCHIA, S.: «Interesse del minore ed irrevocabilità dell'adozione», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 564-569.

Comentario a Cass. 24 de noviembre de 1995 núm. 12169 sobre la adquisición del *status* de hijo legítimo por parte del menor adoptado, con la consiguiente ruptura con su familia de origen. Carácter excepcional de la revocación de la declaración de adopción (A.R.G.).

LARUSI, D.: «Le nuove leggi francesi sulle biotecnologie», *RDC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 537-577.

Extenso comentario acerca de la creación por la Ley francesa de 29 de julio de 1994, núm. 653, sobre el cuerpo humano, de un *verdadero estatuto jurídico del cuer-*

po humano: principios generales, donación y utilización de miembros humanos, reproducción asistida, diagnóstico prenatal, identificación genética, etc. (R.D.R.).

LEBRETON: «L'enfant, le guide et l'assureur: de l'équité à la règle de droit», *RDS*, 1997, núm. 8, jur., pp. 93-95.

Nota a la sentencia de casación civil, sección primera, de 6 de marzo de 1996 (Aranda/Sierra).

LEFEBVRE-TEILLARD, A.: «Debolezza tollerata, crimine imperdonabile: La filiazione nel codice Napoleone», *Archiv. Giur.*, 1997, I, pp. 55-70.

Dada la influencia francesa sobre la organización de las instituciones en Italia, la autora pretende analizar las disposiciones del Código civil francés en materia de filiación, en particular hace referencia a los hijos nacidos en el matrimonio o fuera del matrimonio, así como a cuestiones relativas al reconocimiento de la paternidad (C.J.D.).

LEMOULAND: «Le pluralisme et le droit de la famille, post-modernité ou pré-déclin?», *RDS*, 1997, núm. 18, chr., pp. 133-137.

El pluralismo legal en el derecho de familia.

Resistencias del modelo tradicional de familia. Pluralismo de fuentes y reconstrucción del modelo (Aranda/Sierra).

LEPRE, A.: «Convivenza *more uxorio* e risarcimento del danno», *DFP*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 873-896.

Comentario a la sentencia de la Corte Cass. 28 de marzo de 1994 núm. 2988 sobre la tutela jurídica otorgada al conviviente *more uxorio* en materia de resarcimiento del daño moral y patrimonial frente al sujeto responsable de la muerte del compañero (A.R.G.).

LILLO, P.: «Giudizio di nullità del matrimonio concordatario e nuovo sistema di diritto internazionale privato: osservazioni preliminari», *DFP*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 1036-1065.

Concurrencia de las jurisdicciones estatal y eclesiástica en materia de nulidad del matrimonio (A.R.G.).

MANERA, G.: «Se i provvedimenti esteri di adozione di minori stranieri abbiano o meno efficacia automatica in Italia dopo l'entrata in vigore della legge núm. 218 del 1995», *DFP*, 1996, núm. 3, parte seconda, pp. 1163-1175.

Necesidad del control del juez italiano para el reconocimiento de sentencias extranjeras de adopción (A.R.G.).

MANERA, G.: «Sulla caducazione del limite di 40 anni tra adottanti ed adottando», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 63-80.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 24 de julio de 1996 núm. 303. Breves reflexiones sobre los límites de la diferencia de edad entre adoptante y adoptando (A.R.G.).

MASSETANI, G.: «La efficacia delle sentenze di nullità di matrimonio pronunciate dal giudice ecclesiastico», *FI*, 1997, núm. 5, pp. 148-150.

Reflexiones acerca del reconocimiento civil de las sentencias eclesiásticas sobre nulidad matrimonial (A.R.G.).

MECHELLI, F.: «Conflitto d'interessi tra padre e figlio nel giudizio per il riconoscimento di paternità: un'eventualità troppo ricorrente», *DFP*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 971-979.

Comentario a la sentencia de la Corte Cass. 23 de febrero de 1996 núm. 1444 sobre la conveniencia del reconocimiento de la relación de filiación (A.R.G.).

MELITI, M.: «Disponibilità dello stato di coniuge separato e discrezionalità del giudice di disporre l'affidamento congiunto od alternato del figlio minore», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 347-350.

Comentario a Cass. 13 de diciembre de 1995 núm. 12775 en materia de crisis familiares y custodia de los hijos (A.R.G.).

MOGLIA, S.: «La separazione personale dei coniugi: panorama di giurisprudenza», *NGCC*, 1997, núm. 4, parte seconda, pp. 371-381.

Varias cuestiones sobre la separación matrimonial (la separación antes y después de la reforma del derecho de familia, la pensión de mantenimiento, la custodia de los hijos, la atribución de la vivienda familiar, la extinción de la comunión patrimonial, la separación de hecho) (A.R.G.).

MONTECCHIARI, T.: «Obblighi di contribuzione, migliore su immobile di esclusiva proprietà di un coniuge con denaro dell'altro e separazione personale», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 99-105.

Estudio del artículo 143 del código civil como expresión del régimen primario de la familia. Modalidades del deber de contribución y solidaridad familiar. Mejoras en la vivienda familiar, propiedad de uno de los cónyuges, con dinero del otro cónyuge (A.R.G.).

MORANI, G.: «Derogabilità della regola tassativa sul limite differenziale massimo di età fra adottanti ed adottando: ancora una pronuncia di illegittimità costituzionale parziale della Consulta», *DFP*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 433-436.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional de 24 de julio de 1996 núm. 303 sobre el límite máximo de la diferencia de edad entre adoptante y adoptando como principio acorde al interés del menor (A.R.G.).

NIVARRA, L.: «Ancora su padre naturale ed azione di disconoscimento della paternità», *DFP*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 906-914.

Comentario a la sentencia de la Corte Cass. 6 de abril de 1995 núm. 4035 sobre la legitimación para intervenir en el procedimiento de nombramiento de un curador especial del menor (A.R.G.).

NOTARGIACOMO, A.: «Appunti e riflessioni sulla adozione speciale del figlio di uno dei coniugi - nota a Cass. 5 agosto 1996 núm. 7137», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1660-1662 (R.D.R.).

OPPO, G.: «Autonomia negoziale e regolamento tipico nei rapporti patrimoniali tra coniugi», *RDC*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 19-24.

Análisis del alcance de la autonomía privada en la regulación de los regímenes económicos patrimoniales (R.D.R.).

P. B.: «L'indicazione degli immobili solo nella nota e non nel titolo ai fini della trascrizione, *ex art. 2647 c.c.*, della convenzione di separazione di beni tra coniugi», *DFP*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 634-636.

Nota al Decreto presidencial del Tribunal Imperia de 19 de septiembre de 1996 en materia de régimen patrimonial de la familia (A.R.G.).

PAIRE: «Le recours en révision est ouvert contre les décisions de changement de régime matrimonial», *RDS*, 1997, núm. 20, jur., pp. 251-254.

Nota a la sentencia de la corte de apelación de París de 31 de octubre de 1996 (Aranda/Sierra).

PANICO, G.: «I corsi ed i (probabili) ricorsi della giurisprudenza in tema di attribuzione della pensione di reversibilità al divorziato», *DFP*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 1429-1446.

Nota a sentencia sobre la incerteza persistente en materia de atribución de pensiones al divorciado (A.R.G.).

PARENTE, A.: «Nullità del matrimonio concordatario contratto da persone già legate tra loro da matrimonio civile - nota a Trib. L'Aquila 10 maggio 1995», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3290-3294 (R.D.R.).

PARENTE, F.: «Le Sezioni unite imputano al patrimonio personale la costruzione realizzata su suolo del coniuge durante la comunione coniugale», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 107-120.

Compatibilidad entre la técnica de la accesión en cuanto modo de adquisición de la propiedad a favor de un cónyuge y el régimen patrimonial de la comunión legal en la hipótesis de construcción realizada *post nuptias* sobre suelo perteneciente a tal cónyuge (A.R.G.).

PERRELLA, G.: «Effetti dell'acquisto da parte di un coniuge e responsabilità personale di chi lo compie. L'apparenza inganna - nota a Cass. 7 luglio 1995 núm. 7501», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2371-2374 (R.D.R.).

PULIDORI, S.: «Andare a nozze con il diritto», *DFP*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 197-199.

Controversia sobre la interpretación de la Ley 898/70, que permite a un cónyuge pedir el divorcio en Italia cuando el otro cónyuge, ciudadano extranjero, ha obtenido previamente la nulidad o cualquier otra ruptura matrimonial o ha contraído nuevo matrimonio en el extranjero (A.R.G.).

QUADRI, E.: «Rilevanza della *durata del matrimonio* e persistenti tensioni in tema di assegno di divorcio», *FI*, 1997, núm. 5, pp. 1541-1548.

Nota a Cass. 29 de octubre de 1996 núm. 9439, que considera como causa de exclusión del derecho a la pensión por divorcio la brevísima duración del matrimonio (A.R.G.).

QUADRI, E.: «Assegno di divorzio e convivenza *more uxorio*», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 306-311.

Comentario a Cass. 30 de octubre de 1996 núm. 9505 sobre parejas de hecho (A.R.G.).

QUADRI, E.: «Assegnazione della casa familiare, interesse della prole e tutela del coniuge», *NGCC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 527-532.

Comentario a Cass. 28 de octubre 1995 núm. 11297 sobre atribución de la vivienda familiar durante la crisis matrimonial (A.R.G.).

RAMM, TH.: «Kindschaftsreform?», *JZ*, 1996, pp. 987-995.

¿Reforma del Derecho de la infancia?

El Proyecto de Ley del Gobierno de reforma del Derecho de la infancia bajo la exigencia de reforma puesta de manifiesto por muchas decisiones del Tribunal Constitucional alemán afecta a diferentes partes del BGB, tales como la determinación de la filiación, el deber de cuidado y custodia, el nombre los alimentos, etc. El autor critica la inadecuación de la reforma a los cambios que la realidad ha determinado en los derechos de los menores; del mismo modo pone de manifiesto lo que él considera que representa un catálogo del déficit de la reforma (M.P.G.R.).

REGINE, F.: «Acquisti per accessione e comunione legale dei beni fra coniugi: l'intervento delle sezioni unite», *NGCC*, 1996, núm. 6, parte prima, pp. 804-807.

Construcción edificada sobre suelo de propiedad personal de uno de los cónyuges, vigente el régimen de comunión legal de bienes (A.R.G.).

RIEDWEG, W.: «Sulla natura giuridica del contratto di vitalizio alimentare», *NGCC*, 1996, núm. 6, parte prima, pp. 777-780.

Comentario a Cass. 11 de diciembre de 1995 núm. 12650 sobre la naturaleza jurídica atípica del contrato de alimentos vitalicio (posible aplicación al mismo de las normas reguladoras de la pensión vitalicia, relación específica entre el contrato vitalicio y la cláusula resolutoria expresa) (A.R.G.).

RUBELLIN-DEVICHI: «Permanence et modernité de l'adoption après la loi du 5 juillet 1996», *SJ*, 1996, núm. 48, I-3979, pp. 449-456.

Cambio de la adopción a raíz de la ley de 5 de julio de 1996. Análisis de tales cambios (Aranda/Sierra).

RUBELLIN-DEVICHI: «Chronique d'actualité: Droit de la famille», *SJ*, 1997, núm. 4, I-3996, pp. 49-54.

Jurisprudencia francesa más reciente sobre la materia (Aranda/Sierra).

SACCHETTI, L.: «La differenza di età nell'adozione: riflessioni intorno a la sentenza núm. 303/1996 della Corte Costituzionale», *DFP*, 1997, núm. 2, parte prima, pp. 437-451.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional de 24 de julio de 1996 núm. 303 respecto al requisito de la diferencia de edad existente entre adoptante y adoptando (A.R.G.).

SALA, M.: «La rilevanza del consenso dei coniugi nella separazione consensuale e nella separazione di fatto», *RTDPC*, 1996, núm. 4, pp. 1031-1110.

Estudio del convenio de separación judicial o de hecho: contenido y causa del acuerdo, límites a la autonomía privada de los cónyuges, modificación de las condiciones y revocabilidad del acuerdo (R.D.R.).

SÉRIAUX: «La nature juridique de la prestation compensatoire ou les mystères de Paris», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 53-66.

La prestación compensatoria es esencialmente indemnizatoria que tiende a reparar las injusticias autorizadas legalmente (Aranda/Sierra).

SIMLER/WIEDERKEHR/STORCK/TISSERAND: «Régimes matrimoniaux», *SJ*, 1996, núm. 39, I-3962, pp. 361-370.

Situación jurisprudencial de la materia en Francia (Aranda/Sierra).

SPICKHOFF, A.: «Vaterschaft und konsentierter Fremdinsemination», *ACP*, 1997, pp. 398-429.

En caso de inseminación heteróloga con consentimiento del marido o del varón en pareja de hecho, se plantea el problema de la posible impugnación de la paternidad marital o, en su caso, admisibilidad del reconocimiento previo al parto e impugnación del mismo. El autor analiza ambos supuestos, así como los supuestos en que la impugnación deba considerarse abusiva (I.G.P.).

TOSTI, L.: «Verità o menzogna nella vita del minore: cosí la Cassazione elude la soluzione del problema», *DFP*, 1996, núm. 3, parte prima, pp. 915-924.

El procedimiento de denegación o nombramiento de un curador especial del menor incide de manera inmediata y decisiva en el *status* del menor, impidiendo el desconocimiento del padre legítimo (A.R.G.).

TULLIO, A.: «Appunti in tema di pubblicità dei fondo patrimoniale - nota a Trib. Modena 19 luglio 1996», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1698-1710 (R.D.R.).

VACCARO, A.: «L'adozione internazionale e la Convenzione de L'Aja», *DFP*, 1996, núm. 3, parte seconda, pp. 1127-1162.

Opiniones favorables y contrarias a la adopción internacional. Ámbito de aplicación del Convenio, presupuestos, órganos legitimados para operar, *iter* procedimental. Reconocimiento de la adopción y efectos (A.R.G.).

VACCARO, A.: «L'état dei coniugi adottanti nell'interpretazione della Corte Costituzionale», *DFP*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 51-63.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional de 24 de julio de 1996 núm. 303 en materia de adopción, interés del menor y normas constitucionales (A.R.G.).

VAREILLE: «Régimes matrimoniaux», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 205-214.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

VAREILLE: «Régimes matrimoniaux», *RTDC*, 1996, núm. 4, pp. 969-980.

Notas a sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

VILLANI, U.: «I rapporti patrimoniali tra i coniugi nel nuovo diritto internazionale privato», *GC*, 1996, núm. 10, pp. 445-465.

Observaciones acerca de la legislación aplicable a las relaciones patrimoniales entre cónyuges, tras la l. 31 maggio 1995 núm. 218 (art. 30) que reforma el sistema italiano de derecho internacional privado (R.D.R.).

ZATTI, P.: «Interesse del minore e doppia figura genitoriale», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 84-89.

Valoración sobre la evolución jurisprudencial en materia de admisión de la declaración judicial de paternidad (A.R.G.).

DERECHO DE SUCESIONES

BONILINI, G.: «Le successioni *mortis causa* e la civilistica italiana. La successione testamentaria», *NGCC*, 1997, núm. 3, parte seconda, pp. 223-231.

Reflexiones sobre la sucesión *mortis causa* en el ordenamiento italiano (A.R.G.).

CASERTA, I.: «Cause impeditive della sottoscrizione e validità del testamento pubblico», *NGCC*, 1997, núm. 4, parte prima, pp. 614-617.

Comentario a Cass. 6 de noviembre de 1996 núm. 9674 sobre validez de un testamento público a pesar de la falta de firma (A.R.G.).

FEDDAL: «La mort est secourable», *GP*, 1997, núms. 47-49, pp. 12-14.

Tras la modificación del art. 970 del *Code*, en relación al testamento ológrafo, se plantea el supuesto de un testamento ológrafo en caso de suicidio (Aranda/Sierra).

FORNACIARI, M.: «Brevi note sul danno biologico da morte», *RTDPC*, 1997, núm. 1, pp. 281-286.

Breves notas sobre uno de los aspectos del complejo tema del daño biológico por muerte: el derecho de los herederos a ser indemnizados, como sucesores del fallecido, por el daño mortal sufrido por éste (R.D.R.).

GIARDINI, F.: «Definizioni e funzioni del testamento. Profili di diritto comparato», *NGCC*, 1996, núm. 3, parte seconda, pp. 109-134.

Características generales de los testamentos en los países del *Civil Law*. Testamento como negocio jurídico. Testamento en los países del *Common Law*, países socialistas y países árabes. El testamento como acto de disposición patrimo-

nial. Atribución de la cualidad de sucesor del de *cuius*. Contenido no patrimonial del testamento (A.R.G.).

GRUNEWALD, B.: «Die Rechtsfähigkeit der Erbengemeinschaft», *ACP*, 1997, pp. 305-315.

La autora estudia desde una perspectiva dogmática y práctica la subjetividad jurídica de la comunidad hereditaria, su capacidad para ser titular de derechos y obligaciones, así como varias manifestaciones de su actividad en el tráfico (IGP).

LE GUIDE: «Chronique d'actualité: successions et libéralités», *SJ*, 1997, núms. 19-20, I-4021, pp. 210-216.

Notas sobre el estado actual de la jurisprudencia francesa en la materia (Aranda/Sierra).

LE GUIDE: «Successions et libéralités», *SJ*, 1996, núm. 42, I-3968, pp. 395-400.

Notas en torno a la situación de la jurisprudencia y doctrina francesas en la materia (Aranda/Sierra).

LISERRE, A.: «Quid novi in tema di successioni mortis causa?», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 13-15.

Reflexión acerca de la conveniencia del planteamiento tradicional del derecho a la herencia (A.R.G.).

MUSCHELER, K.: «Die Entlassung des Testamentsvollstreckers», *ACP*, 1997, pp. 226-304.

El parágrafo 2227 BGB contempla la posible remoción judicial del ejecutor testamentario a petición de uno de los herederos y otros partícipes en la masa hereditaria. La petición debe basarse en un motivo grave, y como tal cita el precepto «en especial» el incumplimiento grave de obligaciones y la incapacidad para gestionar los asuntos de forma regular. El autor estudia el origen y la *ratio legis* del precepto como antesala de una análisis exhaustivo y crítico de la jurisprudencia (IGP).

PATARIN: «Successions et libéralités», *RTDC*, 1996, núm. 3, pp. 679-687.

Notas a diversas sentencias sobre la materia (Aranda/Sierra).

TRIOLA, R.: «Osservazioni in tema di clausole di continuazione della società di persone con gli eredi del socio defunto - nota a Cass. 18 dicembre 1995 núm. 12906», *GC*, 1996, núm. 10, pp. 2648-2649 (R.D.R.).

VARIA

BALZANO, A.: «Requisiti e struttura dell'accettazione tacita di eredità - nota a Cass. 12 gennaio 1996 núm. 178 e Cass. 18 maggio 1995 núm. 5463», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 218-231 (R.D.R.).

BARIATTI, S. y otros: «Riforma del sistema italiano di diritto internazionale privato», *NLCC*, 1996, núms. 5-6, pp. 877-1505.

Análisis de la l. 31 maggio 1995, núm. 218, que introduce las reformas de derecho internacional privado en materias como el ámbito de la jurisdicción italiana, competencia jurisdiccional, derecho aplicable y eficacia de las sentencias, así como en otros temas de derecho privado: exclusión de acciones reales relativas a inmuebles situados en el extranjero, cuestiones de reenvío, régimen jurídico aplicable a personas extranjeras, capacidad, derechos y protección de las personas físicas y jurídicas, relaciones de familia y sucesiones, derechos reales y su publicidad, obligaciones y contratos y responsabilidad extracontractual (R.D.R.).

BARNI, M.: «Impunità e colpa. Il concetto di responsabilità professionale alla luce dell'evoluzione sociale e giuridica», *Archiv. Giur.*, 1996, II, pp. 163-178.

Reflexiones en torno a la responsabilidad profesional de los médicos, con particular referencia a la deontología médica, sin entrar directamente a analizar los aspectos jurídicos de la materia (C.J.D.).

BASEDOW, J.: «Europäisches Internationales Privatrecht», *NJW*, 1996, pp. 1921-1929.

Derecho internacional privado europeo.

El Derecho internacional privado ha sido considerado durante mucho tiempo por la Comunidad europea como una disciplina paralizada. En cambio el legislador europeo ha presentado en el último decenio un número cada vez más creciente de normas de conflicto. El presente artículo contiene un inventario, haciendo un esfuerzo de sistematización y sitúa las nuevas normas de conflicto en el contexto del DIPr. alemán (M.P.G.R.).

CALDERARO: «Protection du littoral: notion de paysage remarquable», *SJ*, 1996, núm. 38, II-22691, pp. 352-355.

Nota a la sentencia del Tribunal de apelación de Niza de 4 de julio de 1996 sobre la protección del litoral en materia de urbanismo (Aranda/Sierra).

CASSELLA, A.: «Il conflitto di interessi nell'attività bancaria», *BBTC*, 1996, VI, parte prima, pp. 792-819.

Análisis de la incidencia que ha tenido el artículo 136 del nuevo texto único de la ley en materia bancaria y crediticia (1 de septiembre de 1993) sobre la anterior normativa, en particular sobre el artículo 36 del Decreto 481/1992, que regula la materia de las relaciones obligatorias de carácter patrimonial entre los miembros de los órganos de la empresa y la empresa misma. La finalidad de estas normas es la de evitar conflictos de intereses entre las entidades de crédito y las personas que se encuentran al frente de las mismas –según explica el autor–, impidiendo que la satisfacción de sus intereses personales pueda lesionar la administración de las propias entidades. La infracción de estas normas puede dar lugar a la responsabilidad penal. La autora apunta también las posibles consecuencias que pueden derivarse de estos actos en el ámbito civil (C.J.D.).

CHINDEMI, D.: «Il problema dell'efficacia delle direttive comunitarie nel nostro ordinamento giuridico», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 590-596.

Eficacia *self executing* de las directivas comunitarias en el ordenamiento italiano (c.d. «eficacia horizontal») (A.R.G.).

CLASSEN, C. D.: «Wie viele Wege führen zur Gleichberechtigung von Männern und Frauen?», *JZ*, 1996, pp. 921-930.

¿Cuántos caminos conducen a la igualdad entre hombres y mujeres? Comunidad y diferencia entre el Derecho alemán y el Derecho europeo.

La decisión del Tribunal de Justicia europeo sobre las cuotas femeninas ha puesto de manifiesto que la dogmática comunitaria y constitucional sobre la supresión de la discriminación sigue caminos diferentes. Este artículo compara ambos caminos y muestra que el Tribunal europeo ha desarrollado una clara concepción que aplica consecuentemente, mientras que el Tribunal Constitucional alemán tiende a la flexibilidad (cuando no a la discrecionalidad) (M.P.G.R.).

CURRIE, D. P.: «Die Vereinheitlichung des amerikanischen Privatrechts», *JZ*, 1996, pp. 930-934.

La unificación del Derecho privado americano.

La unificación del Derecho privado americano se consigue por diferentes caminos: a través de la adopción de leyes y decisiones judiciales de los Estados con la tendencia de construir un Derecho válido para todos los Estados; a través de la limitación constitucional de las competencias de los Estados singulares, a través de la aplicación del Derecho internacional Privado al divorcio y al Derecho de sociedades, a través de la aceptación judicial de leyes escritas, a través de la publicación de leyes uniformes como el *Uniform Commercial Code* y, por último, a través de leyes de la Unión y del Derecho judicial de la Unión (M.P.G.R.).

DELL'UTRI, M.: «Poteri privati, interessi legittimi e forme di tutela», *RDC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 47-71.

Examen de la jurisprudencia para determinar las formas de tutela de los intereses privados de naturaleza diferente al derecho subjetivo y aportaciones del Derecho del trabajo y del Derecho deportivo (R.D.R.).

DI MAURO, N.: «Collazione volontaria e condizione di non impugnare il testamento - nota a Cass. 2 gennaio 1997 núm. 1.», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1322-1328 (R.D.R.).

DI MAURO, N.: «In tema di accettazione tacita di eredità - nota a Cass. 27 marzo 1996 núm. 2711 e Cass. 12 gennaio 1996 núm. 178», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 523-525 (R.D.R.).

GAUTRAUD: «Internet, le législateur et le juge», *GP*, 1996, núms. 299-300, pp. 60-68.

El reconocimiento de la especificidad de Internet. Un cuadro jurídico en construcción (Aranda/Sierra).

GEIGER, R.: «Die Mitwirkung des deutschen Gesetzgebers an der Entwicklung der Europäischen Union», *JZ*, 1996, pp. 1093-1098.

La cooperación del legislador alemán en el desarrollo de la Unión Europea. Sobre la interpretación del artículo 23 párrafo 1, frase 2 y 3 de la Ley fundamental.

El artículo 23.1 de la Ley fundamental contiene una regla expresa sobre la participación del legislador en el desarrollo de la Unión Europea sólo para los casos de cesión de soberanía (p. 2) y de modificación constitucional material (p. 3). En este trabajo se presenta la tesis según la cual el artículo 23.1 regula suficientemente la participación del legislador en el marco del Unión. No existe margen para el recurso de la reserva de ley del artículo 59.2 (M.P.G.R.).

GIOVANNETTI, C.: «Note in tema di prelievi agricoli comunitari - nota a Cass. 27 febbraio 1997 núm. 1759», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1534-1536 (R.D.R.).

GRIGOLI, M.: «La tutela dell'ambiente nautico nella realtà normativa di diritto interno», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 273-290.

Análisis de la evolución normativa de la disciplina del derecho náutico, en relación con la tutela del ambiente marino y de la navegación aérea. Relevancia de la l. 26 ottobre 1995 núm. 477 sobre contaminación acústica (R.D.R.).

HAAS: «L'Internet et les éléments d'identification d'un site Web», *GP*, 1997, núms. 22-23, pp. 31-35.

Identificación interna y externa de una página web (Aranda/Sierra).

HERDEGEN, M./RENSMANN, T.: «Die neuen Konturen der gemeinschaftsrechtlichen Staatshaftung», *ZHR*, 161, 1997, pp. 522-555.

Varias resoluciones del Tribunal de Justicia Europeo sobre responsabilidad del Estado por incumplimiento de normas comunitarias o por tardía transposición de las Directivas al Derecho interno son objeto de análisis por los autores. Se estudia los presupuestos y requisitos que deben concurrir para afirmar tal responsabilidad según la doctrina del Tribunal europeo, así como la introducción de los parámetros europeos en el sistema alemán de responsabilidad estatal (I.G.P.).

HIRSCH, G.: «Europäischer Gerichtshof und Bundesverfassungsgericht - Kooperation oder Konfrontation?», *NJW*, 1996, pp. 2457-2466.

Tribunal de Justicia europeo y Tribunal constitucional alemán: cooperación o confrontación.

El Tribunal Constitucional alemán ha resaltado en su sentencia sobre Maasricht que practica su jurisprudencia en colaboración con el Tribunal europeo de Justicia. Al mismo tiempo se ha mostrado competente para explicar los actos jurídicos de la Comunidad en relación con Alemania. El presente artículo plantea entre otras la cuestión de cuál de los dos tribunales tiene capacidad para decidir sobre estos actos jurídicos de la Comunidad (M.P.G.R.).

INGBER/DUBUFFET/RENARD: «Chronique de droit civil belge», *RTDC*, 1996, núm. 3, pp. 739-755.

Visión general de la evolución del Derecho civil belga a lo largo de los dos últimos años (Aranda/Sierra).

KOCH, F. A: «Rechtsfragen der Nutzung elektronischer Kommunikationsdienste», *BB*, 1996, pp. 2049-2058.

Cuestiones jurídicas derivadas del uso de servicios de comunicación electrónica (M.P.G.R.).

LOCHOUNOFF: «La société d'information: histoire technique, histoire politique, les juristes», *GP*, 1996, núms. 299-300, pp. 32-48.

Historia de la telecomunicación y de la informática. El futuro programado. El rol de los juristas (Aranda/Sierra).

MARGUÉNAUD: «Sources européennes», *RTDC*, 1996, núm. 4, pp. 1019-1030.

Notas a sentencias de Tribunal europeo sobre temas que afectan al Derecho francés (Aranda/Sierra).

MARTIN: «Chronique d'actualité: Droit de la profession d'avocat», *SJ*, 1997, núm. 3, I-3993, pp. 37-40.

Notas sobre la situación jurídica actual del derecho que regula la profesión de los abogados y tendencia jurisprudencial (Aranda/Sierra).

MARTIN: «Aperçu rapide sur la loi núm. 97-308 du 7 avril 1997», *SJ*, 1997, núm. 18, actualité.

Notas sobre la citada ley que regula las profesiones jurídicas y judiciales (Aranda/Sierra).

MAYER, F. C.: «Recht und Cyberspace», *NJW*, 1996, pp. 782-1791.

Derecho y Ciberespacio (M.P.G.R.).

MIRABELLI, G./ GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione - Primo Quadrimestre 1996», *RDC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 623-639.

Reseña de jurisprudencia referente a diferentes materias (R.D.R.).

MIRABELLI, G./ GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione - Secondo Quadrimestre 1996», *RDC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 73-90.

Reseña de jurisprudencia sobre diferentes materias (R.D.R.).

MIRABELLI, G./ GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione - Terzo Quadrimestre 1996», *RDC*, 1997, núm. 3, parte seconda, pp. 323-339.

Reseña de jurisprudencia relativa a diferentes materias (R.D.R.).

MONTECCHIARI, T.: «Accettazione di eredità con beneficio d'inventario ed esecuzione di contratto preliminare stipulato del de cuius», *RDC*, 1997, núm. 3, parte seconda, pp. 359-372.

Comentario a la sentencia Cass. civ. Sez. II, 30 gennaio 1995, núm. 1087, sobre aceptación hereditaria a beneficio de inventario y garantía de la

par conditio creditorum, en relación con la ejecución de contratos preliminares (R.D.R.).

MÜLLER-HENGSTENBERG, D.: «Nationale un internationale Rechtsprobleme im Internet», *NJW*, 1996, pp. 1777-1782.

Problemas nacionales e internacionales de Internet.

El tema Internet ocupa a las revistas especializadas, la prensa, la literatura y la televisión y describe la nueva revolución tecnológica de finales del siglo xx. El autor muestra en este artículo a través de algunos ejemplos aparentemente triviales los múltiples problemas jurídicos nacionales e internacionales que se derivan del uso de Internet y que reclaman una protección jurídica (M.P.G.R.).

NAJJAR: «Chronique de droit privé libanais», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 242-263.

Panorama del Derecho privado libanés en los últimos años. Su evolución en las distintas esferas (Aranda/Sierra).

OLIVIER: «Designation d'un notaire en qualité de technicien et récusation», *GP*, 1997, núms. 47-49, pp. 15-19.

Comentario a la sentencia de la corte de casación (1.ª civ) de 3 de julio de 1996 (Aranda/Sierra).

PALMA, M.: «Sulla legittimazione ad impugnare in capo al successore a titolo particolare nel diritto controverso - nota a Cass. 2 maggio 1996 núm. 4024», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 508-511 (R.D.R.).

PERDRIAU: «Le juge droit-il se méfier de la simplicité comme de...l'équité», *GP*, 1996, núms. 313-314, pp. 2-3.

Título inspirado en dos resoluciones de la Corte de Casación, de 9 de julio de 1996 y 16 de abril del mismo año, ambas de la sala comercial (Aranda/Sierra).

ROJINSKY: «L'intelligence économique, l'Internet et le droit», *GP*, 1997, núms. 22-23, pp. 27-30.

Las utilidades de la inteligencia económica sobre Internet. Los límites de la inteligencia económica sobre Internet (Aranda/Sierra).

SCHERER, J.: «Das neue Telekommunikationsgesetz», *NJW*, 1996, pp. 2953-2962.

La nueva ley de telecomunicaciones.

El 25 de julio de 1996 fue aprobada la nueva ley de Telecomunicaciones. Esta ley acaba con el monopolio de la Deutsche Telekom y establece un marco político para la competencia en el sistema alemán de telecomunicaciones. Este trabajo describe las líneas fundamentales de la ley y muestra los problemas que a partir de ahora se van a plantear (M.P.G.R.).

SCHÜTZ, R.: «Telefondienst und Telekom-Monopol», *BB*, 1996, pp.1445-1449.

Monopolio del servicio y monopolio de Telekom. Estudio sobre las consecuencias para la Deutsche Telekom de la liberalización del mercado de los servicios telefónicos (M.P.G.R.).

SCIANCELEPORE, G.: «Il diritto al ricongiungimento familiare tra normativa speciale e disciplina costituzionale», *DFP*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 1279-1290.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de enero de 1995 núm. 28 respecto a la condición jurídica del extranjero no comunitario en el ámbito familiar (A.R.G.).

SPIETH, W. F.: «Umfang und Grenzen der Nachsorgepflicht des Anlagenbetreibers. Zu den Auswirkungen der aktuellen bergrechtlichen Entwicklung auf das Anlagenrecht», *BB*, 1996, pp. 1893-1898.

Alcance y límites del deber de cuidado del entorno ambiental por parte de los empresarios (M.P.G.R.).

TAJAN: «Les consommateurs, tous mineurs - les entreprises, toutes coupables - Et l'administration?», *GP*, 1996, núms. 313-314, pp. 8-9.

Breve comentario al coloquio celebrado el 16 de octubre de 1996 sobre consumidores (Aranda/Sierra).

TARTACÉDE: «Note sur la répartition des charges d'entretien ou de réfection des voies privées», *GP*, 1997, núms. 73-74, pp. 2-5.

El principio de reparto de cargas. Nuevos principios propuestos. Casos particulares (Aranda/Sierra).

THÜMMEL, R. C.: «Einstweiliger Rechtsschutz im Auslandsrechtsverkehr», *NJW*, pp. 1930-1934.

Protección jurídica provisional en el tráfico jurídico externo.

La tutela jurídica provisional o cautelar desempeña en Alemania un importante papel. Sus instrumentos también pueden ser útiles en el tráfico jurídico externo. Importancia que se ve alimentada por las nuevas perspectivas que la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha proyectado sobre el § 917.II de la ZPO. Este artículo trata del posible ámbito de aplicación de la protección jurídica provisional frente a un deudor que se encuentra en el extranjero, así como los particulares problemas que aparecen conectados con ello (M.P.G.R.).

VIVANT: «Cybermonde: Droit et droits des réseaux», *SJ*, 1996, núm. 43, I-3969, pp. 401-407.

Desarrollo de la cibernética y su influencia en el Derecho. Soluciones jurisprudenciales más recientes en Francia (Aranda/Sierra).

VOGL, M.: «Das neue Arbeitsschutzgesetz», *NJW*, 1996, pp. 2753-2757.

La nueva ley de protección del trabajo.

Con la ley que entró en vigor el 21 de agosto de 1996 sobre el cumplimiento de la Directiva básica sobre protección en el trabajo y otras complementarias, se allana el camino para el cumplimiento estatal de la protección laboral. Este artículo presenta el proceso de elaboración y el contenido de esta ley (M.P.G.R.).

WITZ/FURKEL: «Chronique de droit civil allemand», *RTDC*, 1997, núm. 1, pp. 264-279.

El Derecho civil alemán y su evolución en los últimos años (Aranda/Sierra).

DERECHO MERCANTIL

PARTE GENERAL

AAVV: «Concurrence interdite et concurrence déloyale», *RDS*, 1997, núm. 14, somm., pp. 105-109.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses en la materia (Aranda/Sierra).

AAVV: «Concurrence interdite et concurrence déloyale», *RDS*, 1997, núm. 13, somm., pp. 97-104.

Notas a diversas sentencias francesas sobre la materia (Aranda/Sierra).

BASTIANON, S.: «Brevettabilità dei prodotti farmaceutici ed importazioni parallele. Il caso *Merck II*», *FI*, 1997, núm. 5, pp. 223-235.

Nota a Corte giust. 5 de diciembre 1996 sobre tutela de la propiedad industrial y libre circulación de mercancías en la jurisprudencia comunitaria (A.R.G.).

BITETTI, R.: «Vendite per corrispondenza, operazioni a premi e conseguenze giuridiche della pubblicità ingannevole», *NGCC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 452-460.

Comentario a las sentencias del Tribunal de Milán de 25 de febrero de 1995, 3 abril de 1995 y 22 de mayo de 1995 sobre publicidad engañosa y operaciones de *direct marketing* (A.R.G.).

BRUNET: «La prévention des difficultés des entreprises», *GP*, 1996, núms. 332-333, pp. 11 ss.

Prevenirse ¿de qué?, o la utilidad de la prevención. Prevenirse ¿por qué?, o la finalidad de la prevención (Aranda/Sierra).

CASSELLA, A.: «Il conflitto di interessi nell'attività bancaria», *BBTC*, 1996, VI, parte prima, pp. 792-819.

Análisis de la incidencia que ha tenido el artículo 136 del nuevo texto único de la ley en materia bancaria y crediticia (1 de septiembre de 1993) sobre la anterior normativa, en particular sobre el artículo 36 del Decreto 481/1992, que regula la materia de las relaciones obligatorias de carácter patrimonial entre los miembros de los órganos de la empresa y la empresa misma. La finalidad de estas normas es la de evitar conflictos de intereses entre las entidades de crédito y las personas que se encuentran al frente de las mismas –según explica el autor–, impidiendo que la satisfacción de sus intereses personales pueda lesionar la administración de las propias entidades. La infracción de estas normas puede dar lugar a la responsabilidad penal. La auto-

ra apunta también las posibles consecuencias que pueden derivarse de estos actos en el ámbito civil (C.J.D.).

CESARINI, F.: «Le banche creditrici dell'impresa in crisi: ruolo, responsabilità, problemi», *BBTC*, 1996, IV, parte prima, pp. 569-576.

Ponencia presentada en la Jornada de estudio sobre Crisis de empresa, procedimiento concursal y rol de la banca, promovida por la Banca d'Italia y celebrada el 22 de marzo de 1996 en Roma. En relación con el incremento de las empresas que se hayan en situación de crisis, el autor ha analizado las posibilidades de cooperación y el papel que pueden jugar las entidades de crédito en general, por cuanto su actuación es decisiva en el ámbito de la financiación empresarial (C.J.D.).

COMMANDEUR, G.: «Individualrechtliche Probleme des Widerspruchs des Arbeitnehmers beim Betriebsübergang», *NJW*, 1996, pp. 2537-2546.

Problemas jurídicos individuales del desistimiento del trabajador en caso de cambio de titularidad de la empresa.

Este artículo trata del derecho de desistimiento del trabajador, según el § 613 del BGB, en caso de cambio de titular de la empresa. Sobre ello el autor critica la jurisprudencia del Tribunal europeo y del Tribunal Supremo alemán y muestra sus alternativas (M.P.G.R.).

CORAGGIO, F.: «Abuso di posizione dominante e obblighi legali di contrarre», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 179-191.

Artículo dedicado a una particular forma de abuso de posición dominante: el rechazo injustificado a contratar (A.R.G.).

CRUGNOLA, P.: «La pubblicità dei prodotti medicinali e dei trattamenti curativi nel sistema di autodisciplina pubblicitaria», *NGCC*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 210-215.

Disciplina de la publicidad de los productos medicinales y de los tratamientos curativos en las diversas ediciones del código de autodisciplina publicitaria (A.R.G.).

DREXL, J.: «Wissenszurechnung im Konzern», *ZHR*, 161, 1997, pp. 491-521.

Son muchas las normas de conocimiento (*Wissennormen*), es decir, normas que presuponen un conocimiento o un deber conocer que sea el presupuesto de la responsabilidad, que excluya la posibilidad de adquisición de buena fe o que determine el inicio de un plazo legal. El autor, a partir de una decisión del BGH de 2 de febrero de 1996 estudia los presupuestos que permitan afirmar el conocimiento en casos de grupos de empresas (*Konzern*) y su tratamiento en doctrina y jurisprudencia (I.G.P.).

FALVELLA, L.: «Validità della clausola compromissoria e compromettibilità in materia di concorrenza - nota a Cass. 21 agosto 1996 núm. 7733», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1375-1378 (R.D.R.).

FEZER, K. H.: «Liberalisierung und Europäisierung des Firmenrechts», *ZHR*, 161, 1997, pp. 52-66.

El autor contempla la razón social entre la disciplina del Código de Comercio sobre protección registral y la protección derivada de su consideración como signo distintivo en el ámbito del Derecho sobre bienes inmateriales (I.G.P.).

GAGGERO, P.: «Profili evolutivi della disciplina dei servizi di investimento in valori mobiliari», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 277-287.

La concurrencia entre las empresas autorizadas a prestar servicios de inversión. La disciplina de los mercados (A.R.G.).

GEHRLEIN, M.: «Die Entlassung eines GmbH-Geschäftsführers», *BB*, 1996, pp. 2257-2260.

El despido de un administrador de una sociedad de responsabilidad limitada (M.P.G.R.).

GRIGOLI, M.: «La tutela della concorrenza nella regolamentazione dell'approdo per i servizi di linea di trasporto marittimo con le isole», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 55-61.

Examen de la decisión de la Autoridad Garante de la competencia y del mercado de 28 de septiembre 1995, en el ámbito de las líneas de transporte marítimo con islas (R.D.R.).

HENSSLER, M.: «Gewerbe, Kaufmann und Unternehmen», *ZHR*, 161, 1997, pp. 13-51.

El HGB parte de una delimitación subjetivista del Derecho mercantil. Sin embargo, la concepción legal, considerada un avance cuando hace un siglo se promulgó el Código de Comercio, no se adapta a la sociedad moderna. El autor estudia los criterios que determinan la aplicación de las normas del Código de Comercio, la interpretación jurisprudencial y las propuestas de futuro (I.G.P.).

KESSLER: «Droit communautaire de la concurrence et régimes de base de protection sociale. À la recherche d'un fondement juridique cohérent», *SJ*, 1997, núms. 6-7, I-3999, pp. 65-70.

Estudio a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia europeo de 26 de septiembre de 1996 en relación con el art. 92,1.º del Tratado de la Unión Europea, respaldando la acción de la Comisión europea frente al Gobierno francés (Aranza/Sierra).

MANSANI, L.: «Gli oneri sulla sicurezza dei prodotti», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 269-276.

Reflexiones sobre la directiva núm. 92/59/CEE de 29 de junio de 1992 sobre seguridad general de los productos (A.R.G.).

MARASÁ, G.: «Associazionismo sportivo e impresa», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 41-45.

Problemas derivados de la relación organización deportiva-empresa (A.R.G.).

MARASSA, G.: «Il nuovo registro delle imprese: obiettivi, soluzioni, problemi», *RDC*, 1997, núm. 2, parte seconda, pp. 133-146.

Evolución de la función del Registro mercantil: función informativa, informatización e intereses protegidos por la inscripción (R.D.R.).

MARSCHNER, A.: «Die Neuregelung der Haftungsfreistellung in der gesetzlichen Unfallversicherung», *BB*, 1996, pp. 2090-2093.

Las nuevas reglas de exclusión de responsabilidad en el seguro obligatorio de accidentes (M.P.G.R.).

MELI, M.: «Il risarcimento del danno da concorrenza sleale», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 260-268.

Condena genérica y provisional. Valoración del daño en su exacta cantidad. La prueba de la existencia del daño. Criterios utilizados para la valoración equitativa (A.R.G.).

MELI, M.: «Risarcimento del danno e inibitoria per violazione di norme *anti-trust*», *NGCC*, 1996, núm. 6, parte prima, pp. 752-765.

Comentario a la sentencia de apelación de Milán de 18 de julio de 1995 sobre el resarcimiento del daño por vulneración de normas *antitrusts* (A.R.G.).

MERUZZI, G.: «Gruppo Coop e segni distintivi: Riflessioni a margine di un recente caso giurisprudenziale», *CI*, 1996, núm. 1, pp. 33-62.

El caso Valdarno Ipercoop s.p.a. entre el ordenamiento estatal y la autodisciplina publicitaria (A.R.G.).

NIGRO, A.: «Disciplina degli appalti pubblici di servizi e servizi bancari: prime riflessioni», *BBTC*, 1996, V, parte prima, pp. 601-618.

Se trata de la reelaboración de una ponencia presentada en la convención sobre «La prestación de servicios financieros: la normativa comunitaria y nacional en materia de concesión de servicios» (Roma, 13 de diciembre de 1995). El autor hace un sondeo de algunos de los problemas que plantea la normativa reguladora de las concesiones públicas cuando tienen por objeto los servicios bancarios y financieros (C.J.D.).

PINORI, A.: «Sulla responsabilità delle Camere di Commercio per false certificazioni», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 687-690.

Responsabilidad extracontractual de la Cámara de Comercio por informaciones inexactas (A.R.G.).

SCHÁN, W.: «Entwicklung und Perspektiven des Handelsbilanzrechts: vom ADHGB zum IASC», *ZHR*, 161, 1997, pp. 133-159.

Estudio sobre el desarrollo y perspectivas de futuro del régimen legal del balance (I.G.P.).

SCHMIDT, K. «Woher - wohin? ADHGB, HGB und die Besinnung auf den Kodifikationsgedanken», *ZHR* 161, 1997, pp. 2-12

El centenario del HGB (Código de Comercio) es la ocasión para las reflexiones del autor sobre la codificación en general como técnica legislativa y la futura modificación del HGB en particular (I.G.P.).

SMORTO, G.: «Questioni in tema di diritto della concorrenza nel settore delle telecomunicazioni tra monopolio e liberalizzazione», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 607-613.

Comentario a la sentencia de apelación de Milán de 18 de julio de 1995 en materia de daño por abuso de posición dominante (A.R.G.).

SONNINO, M.: «La propaganda pubblicitaria dei prodotti da fumo», *NGCC*, 1997, núm. 3, parte seconda, pp. 282-295.

Elemento objetivo y subjetivo de la propaganda publicitaria. Autoridad garante de la Concurrencia y del Mercado. Propuesta de directiva en materia de publicidad de los productos del tabaco (A.R.G.).

STEINBERG: «Verfassungsrechtlicher Umweltschutz durch Grundrechte und Staatszielbestimmung», *NJW*, 1996, pp. 1985-1994.

Protección constitucional del medio ambiente a través de los derechos fundamentales y los objetivos del Estado (M.P.G.R.).

DERECHO DE SOCIEDADES

ALBERTINI, L.: «Cessione di quote sociali e divieto di concorrenza *ex art.* 2557 cc. - nota a Cass. 20 gennaio 1997 núm. 549», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1291-1309 (R.D.R.).

AMITRANO, M.: «Sull'abuso di potere in tema di delibera assembleare di società», *NGCC*, 1997, núm. 3, parte prima, pp. 455-459.

Comentario a Cass. 26 de octubre de 1995 núm. 11151 sobre las condiciones necesarias para la configuración del abuso de poder por parte de los socios mayoritarios (A.R.G.).

BENETTI, G.: «Trasmissibilità *mortis causa* della partecipazione sociale del socio accomandante e clausole di continuazione automatica», *NGCC*, 1996, núm. 6, parte prima, pp. 866-876.

Status socii y unidad de la participación social. Sucesión *mortis causa* de la cuota del socio comanditario. Disciplina aplicable en caso de muerte del socio de sociedades personalistas y divisibilidad subjetiva de la cuota del comanditario. Cláusulas de continuación automática y prohibición de pactos sucesorios (A.R.G.).

BLANDINI, A.: «Profili cartolari dei titoli obbligazionari emessi da banche», *BBTC*, 1996, VI, parte prima, pp. 820-876.

Estudio del régimen jurídico de la emisión de obligaciones por parte de las entidades de crédito. En particular, el autor se refiere a algunas diferencias en relación con la emisión de obligaciones de otras sociedades, tales como la ausencia de límites a la emisión de obligaciones de las entidades de crédito. La normativa especial se refiere al «órgano administrativo» como el órgano legitimado para deliberar sobre la emisión de obligaciones bancarias, en lugar de referirse al «consejo de administración», como hace la norma anterior. A juicio del autor estas expresiones no se pueden considerar equivalentes. Se refiere también a los vicios del procedimiento de emisión de obligaciones y a la repercusión de tales vicios sobre la validez del título, así como a los defectos del título cuando carece del contenido mínimo previsto y que dan lugar a la nulidad del mismo. Por último, el autor estudia los títulos garantizados, los fondos de tutela de los depósitos, y hace algunas alusiones a la doctrina de la transparencia de las condiciones contractuales, a las cláusulas abusivas y a la posibilidad de que la banca se reserve la facultad de modificar unilateralmente las condiciones del préstamo en determinadas circunstancias (C.J.D.).

BUSI, C. A.: «Orientamenti giurisprudenziali in tema di modificabilità del procedimento di fusione», *NGCC*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 202-212.

Modificación del proyecto de fusión por parte de la Asamblea, en sede de aprobación y procedimiento de fusión simplificada (A.R.G.).

CAROTA, L.: «La revoca della deliberazione di aumento di capitale scindibile», *CI*, 1996, núm. 3, pp. 859-873.

Naturaleza jurídica del aumento de capital, revocación del acuerdo sobre el aumento y tutela de los terceros en caso de tal revocación (A.R.G.).

CAUSSAIN/VIANDIER: «Droit des sociétés», *SJ*, 1996, núm. 48, I-3980, pp. 457-464.

Crónica sobre el actual estado del Derecho de sociedades en la doctrina y jurisprudencia francesas (Aranda/Sierra).

CHASTENET DE GERY: «Pour une réglementation européenne des fusions transfrontalières. Propositions de la CCI de Paris», *SJ*, 1996, núm. 50, actualités.

Propuestas en torno a la fusión de sociedades (Aranda/Sierra).

CIVINNI, M. G.: «Il contratto giudiziario di legittimità sugli atti societari: disciplina vigente e prospettive di riforma anche alla luce dell'istituzione del registro delle imprese», *RDC*, 1996, núm. 4, parte prima, pp. 427-453.

Investigación acerca de la eficacia del control jurisdiccional preventivo sobre los actos societarios, en respuesta a las exigencias de un moderno sistema de publicidad comercial.

Se abarca el contenido y extensión del control judicial de legitimidad, su procedimiento y remedios, para finalizar con algunas consideraciones sobre la necesidad de una reforma (R.D.R.).

D'ANGELO, S.: «Sulle clausole limitative al possesso azionario», *RDC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 579-596.

Análisis sobre la validez de esta cláusula, que impone un límite cuantitativo, y su compatibilidad con el tipo de la sociedad por acciones. Problemas operativos (R.D.R.).

DE ACUTIS, M.: «La Cassazione muta opinione sulla compensabilità del debito del socio da sottoscrizione con un suo credito verso la società, ma... fino a un certo punto», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 159-164.

Compensación, en sede de aumento de capital, de la deuda del socio, por suscripción de las acciones de nueva emisión, con su crédito frente a la sociedad (A.R.G.).

DE MARTINIS, P.: «Liquidazione di società in nome collettivo, assegnazione di beni immobili e comunione legale», *NGCC*, 1997, núm. 3, parte prima, pp. 398-403.

Comentario a Cass. 8 de mayo de 1996 núm. 4273 sobre acciones en sociedades personalistas y su relación con el régimen de comunión legal (A.R.G.).

DITTMANN, T.: «Überlegungen zur Rechtsanwalts-GmbH», *ZHR*, 161, 1997, pp. 332-336

La decisión del BayObLG de 24 noviembre 1994 de admitir la inscripción en el Registro Mercantil de una sociedad de abogados como sociedad de responsabilidad limitada ha motivado el convencimiento de la necesidad de una regulación legal que establezca expresamente la admisibilidad de organizar de tal modo el ejercicio en grupo de la abogacía. El autor estudia una posible regulación de la materia (I.G.P.).

EBENROTH: «Die schiedsgerichtliche Überprüfung von Gesellschafterbeschlüssen in der GmbH», *BB*, 1996, pp. 1393-1398.

La supervisión arbitral de las decisiones de los socios en las sociedades de responsabilidad limitada. Sobre la Sentencia del BGH de 29 de marzo de 1996 (M.P.G.R.).

EINSELE, D.: «Verdeckte Sacheinlage, Grundsatz der Kapitalaufbringung und Kapitalerhaltung», *NJW*, 1996, pp. 2681-2689.

Cobertura de las aportaciones materiales, fundamento de la reunión de capital y de la conservación de capital (M.P.G.R.).

ESCH: «Das Dogma der Einheitlichkeit der Personengesellschaftsbeteiligung», *BB*, 1996, pp. 1621-1627.

El dogma de la uniformidad en la participación de las sociedades personalistas (M.P.G.R.).

GALGANO, F.: «Contratto e persona giuridica nelle società di capitali», *CI*, 1996, núm. 1, pp. 1-8.

La relación social es relación contractual y, por tanto, sometida a la normativa sobre contratos en general (A.R.G.).

GALLETTI, D.: «Elasticità della fattispecie obbligazionaria: profili tipologici delle nuove obbligazioni bancarie», *BBTC*, 1997, II, parte prima, pp. 239-290.

El texto único de la ley en materia bancaria y crediticia ha reconocido por primera vez en el ordenamiento italiano la posibilidad generalizada, para todas las entidades de crédito, de emitir obligaciones (art. 12 del d.lgs. 1 septiembre 1993), según señala el autor. Con este motivo se formulan una serie de explicaciones generales en torno a las nuevas obligaciones bancarias (C.J.D.).

GIRINO, F.: «Genesi delle società anonime nei codici di commercio Vacca e Zanardelli: dal controllo governativo a quello giudiziario», *RDC*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 441-461.

Análisis del origen de la sociedad anónima en el Código de Comercio y de los mecanismos, competencias, objeto y límites de control (R.D.R.).

GUIDOTTI, R.: «In tema di pubblicità, forma e nullità del contratto di trasferimento di quote di s.r.l.», *CI*, 1996, núm. 2, pp. 519-541.

Artículo sobre la publicidad introducida por la Ley de 12 de agosto de 1993 núm. 310 y sobre la forma del contrato y validez de la transmisión *inter partes* (A.R.G.).

HAASE: «§ 40 GmbHG -ein Schutzgesetz i.S.d. § 823 Abs 2 BGB?», *BB*, 1996, pp. 2309-2316.

El § 40 GmbHG: ¿una norma de protección en el sentido del § 823 Abs 2 BGB?

El § 40 GmbHG prescribe una obligación anual para los administradores de la sociedad que consiste en practicar determinadas inscripciones en el Registro sobre los socios y sus participaciones. Tal exigencia, considerada anacrónica por gran parte de la doctrina, es analizada en este trabajo como una posible exigencia cuya inobservancia fundamente la responsabilidad prescrita en el § 823 Abs 2 BGB (M.P.G.R.).

HABERSACK, M.: «Der Finanzplankredit und das Recht der eigenkapitaleretzenden Gesellschafterhilfen», *ZHR*, 161, 1997, 457-490.

El artículo 32.a) de la GmbHG (LSRL) contempla la concesión de préstamos a la sociedad por parte de los socios, en lugar de dotarla de capital, disponiendo la postergación del prestamista en caso de concurso de la sociedad; igual ocurre cuando el socio hubiere afianzado el préstamo de un tercero. Tales normas se aplican a actos del socio o de un tercero que en términos económicos se equiparen a la concesión de un préstamo. El autor estudia los distintos supuestos que tienen cabida en el citado artículo 32.a) de la Ley, así como otros supuestos de financiación que escapan a su ámbito de aplicación (I.G.P.).

HENSSLER, M.: «Die Rechtsanwalts-GmbH-Zulässigkeit und Satzungserfordernisse», *ZHR*, 161, 1997, pp. 305-331.

Sobre los problemas que plantea y debe resolver la organización del ejercicio colectivo de la abogacía a través de la constitución de una sociedad con responsabilidad limitada (I.G.P.).

HÖFFER, U.: «Aktienbezugsrechte als Bestandteil der Vergütung von Vorstandsmitgliedern und Mitarbeitern-gesellschaftsrechtliche Analyse», *ZHR*, 161, 1997, pp. 214-245.

El otorgamiento de derechos de suscripción de acciones como parte de la remuneración de los miembros de la Dirección y como un estímulo para los órganos directivos supone una práctica conocida en el Derecho angloamericano (*Stock options*). Su admisibilidad en Derecho alemán se analiza por el autor con un cuidadoso análisis de los diversos preceptos de la AktG (LSA) que se consideran decisivos para resolver la cuestión (I.G.P.).

HOPT, K. J.: «Europäisches und deutsches Übernahmerecht», *ZHR*, 161, 1997, pp. 368-420.

Aunque hasta el momento el fenómeno de las OPAS no es frecuente en Alemania, el autor destaca su presencia en otros países de Europa, lo que en algunos casos, como ocurre en Suiza, ha provocado una legislación específica para tales supuestos. Se analiza también la propuesta de Directiva, en su versión de 1996, y los reparos que encuentra sobre todo por parte del Reino Unido que dispone de sus propios mecanismos de control (el *City Code* y el *Panel on Takeovers*), así como el *deutsche Übernahmekodex* de 1995 (I.G.P.).

KOHLER, K.: «*Stock Options* für Führungskräfte aus der Sicht der Praxis», *ZHR*, 161, 1997, pp. 246-268

El autor estudia la utilización que se hace de las *Stock options* (opciones de compra de acciones), tanto en Alemania como en el extranjero, y en particular cuando tales opciones o derechos de suscripción se ofrecen a los miembros de los órganos directivos de la sociedad (I.G.P.).

MARTINES, M. P.: «Mancato deposito delle azioni e validità della deliberazione assembleare», *CI*, 1997, núm. 1, pp. 25-40.

Cuál es el destino del acuerdo aprobado con el voto decisivo de un socio que no ha depositado sus acciones cinco días antes de la asamblea (A.R.G.).

MARZO, G.: «Parità di trattamento tra creditori nelle trasformazioni e fusioni eterogenee - nota a Cass. 29 marzo 1996 núm. 2921», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2277-2281 (R.D.R.).

MAZZONE, I.: «Comunione legale e partecipazioni sociali», *CI*, 1997, núm. 1, pp. 43-49.

Orientación más reciente del Tribunal Supremo respecto a la relación existente entre la adquisición de acciones sociales y el régimen de comunión legal (A.R.G.).

MINERVINI, G.: «Questioni in tema di circolazione delle partecipazioni sociali», *CI*, 1996, núm. 3, pp. 889-897.

Reflexiones sobre la transmisión de acciones sujeta al mero favor de los administradores (A.R.G.).

MONOLO, A.: «Genesi della S.p.a e rapporto fra atto costitutivo e statuto», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 419-424.

Breve acercamiento al tema de la constitución de la sociedad por acciones, centrado en la necesidad o no del acto público para la creación de los Estatutos (R.D.R.).

OPPO, G.: «Le banche di credito cooperativo tra mutualità, lucratività e *economia sociale*», *RDC*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 463-475.

Comentario acerca de la importancia económico social de la banca de crédito cooperativo, sus diferentes supuestos y su normativa según el t.u. 1993 núm. 385.

Cuestiones y soluciones surgidas del binomio mutualidad/lucro (R.D.R.).

OPPO, G.: «Mutualità e integrazione cooperativa», *RDC*, 1997, núm. 3, parte prima, pp. 357-365.

Breves notas acerca de la relación entre operatividad y mutualidad en las diferentes formas de integración cooperativa, su control y dirección unitaria (R.D.R.).

PANZIRONI, V.: «La costituzione di società di capitali», *NGCC*, 1997, núm. 3, parte seconda, pp. 250-282.

Cinco grandes cuestiones sobre la constitución de sociedades de capital: el contrato, el acto constitutivo, condiciones para la constitución, el juicio de homologación y la nulidad de la sociedad (A.R.G.).

PONTI, L.: «Esperienze, prassi e prospettive nella lettura del conflitto di interessi e nella protezione del gruppo nelle società commerciali», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte seconda, pp. 251-259.

El conflicto de intereses en las operaciones infra-grupo. Reflexiones sobre la responsabilidad de los administradores por el pago de cuotas o financiaciones ilícitas a los partidos políticos en interés del grupo (A.R.G.).

PORTALE, G. B./DOLMETTA, A. A.: «Questioni in tema di libri sociali obbligatori: il luogo di conservazione e il diritto di ispezione dei soci; libri sociali e azionisti di risparmio», *BBTC*, 1997, II, parte prima, pp. 291-304.

Aproximación a algunas de las cuestiones que se plantean en torno a los libros obligatorios de las sociedades, tales como el lugar en el que deben ser conservados, la disponibilidad de los mismos para su inspección, y de la documentación contenida en ellos y el derecho de determinados accionistas a inspeccionarlos sólo en lo que se refiere a su tipo de acciones o también en lo referente a las acciones ordinarias (C.J.D.).

RAISER, Th: «Empfehlen sich gesetzliche Regelungen zur Einschränkung des Einflusses der Kreditinstitute auf Aktiengesellschaften?», *NJW*, 1996, pp. 2257-2262.

¿Es recomendable la existencia de reglas jurídicas sobre la limitación de la influencia de los institutos de crédito en las sociedades de acciones? (M.P.G.R.).

RIOLFO, G.: «La trasformazione degli enti collettivi dal codice alle leggi speciali», *CI*, 1996, núm. 3, pp. 921-972.

Sociedades lucrativas. Cooperativas. Transformación de los bancos populares. Asociaciones deportivas. ¿Las asociaciones pueden devenir cooperativas? Privatizaciones formales (A.R.G.).

SBISA, G.: «Clausole statutarie sul trasferimento delle azioni», *CI*, 1996, núm. 3, pp. 1171-1219.

Diversas cuestiones relativas al principio de libre circulación de acciones y sus límites (legales, convencionales, estatutarios) (A.R.G.).

SBISA, G.: «L'assemblea straordinaria in terza convocazione dopo la l. 30.7.1994, núm. 474», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 53-61.

Origen del artículo 2369-bis del código civil y su actual ámbito de aplicación. Modalidad de la tercera convocatoria. La mayoría requerida para la validez del acuerdo en tercera convocatoria. Asamblea de los obligacionistas (A.R.G.).

SCHERMI, A.: «Rilievi sulla discriminazione tra relazione societaria e rapporti contrattuali tra soci e società di capitali e cooperative - nota a Cass. 7 marzo 1996 núm. 1816», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2303-2308 (R.D.R.).

SCHMIDT, O.: «Il nuovo codice tedesco di autoregolamentazione delle offerte pubbliche», *BBTC*, 1996, IV, parte prima, pp. 541-568.

El autor presenta las principales reglas que se recogen en el *Übernahmekodex*, texto que ha entrado en vigor en Alemania el 1 de octubre de 1995 y que contiene una regulación detallada de las ofertas públicas de adquisición de acciones (C.J.D.).

SILVETTI, C.: «Note a margine di un recente caso di OPA ostile», *BBTC*, 1997, I, parte prima, pp. 74-93.

Observaciones en torno a las cuestiones suscitadas por una OPA lanzada en 1994 por el Crédito Italiano. El autor se refiere a la irrevocabilidad de la oferta y de la aceptación, a la modificación de la oferta y a las condiciones de la oferta y de la aceptación (C.J.D.).

TRONTI, M.: «In tema di rimborso delle azioni al socio que recede da una società per azioni», *CI*, 1996, núm. 2, pp. 419-446.

Artículo dedicado a la protección del capital en caso de abandono del socio y a la búsqueda de criterios adecuados para el cálculo del reembolso de las acciones pertenecientes al socio (A.R.G.).

ULMER, P.: «Hundert Jahre Personengesellschaftsrecht: Rechtsfortbildung bei OHG und KG», *ZHR*, 161, 1997, pp. 102-132.

El autor destaca el importante papel desempeñado por la Jurisprudencia y la doctrina que desde la promulgación del Código de Comercio en el siglo pasado han desarrollado el régimen de las sociedades personalistas en torno a varias cuestiones para las que la regulación legal se mostraba insuficiente. En particular

se analizan los temas de sociedad irregular, protección de las minorías y transmisión de la cualidad de socio (I.G.P.).

VASQUES, L.: «Cessione di quote di s.r.l. e consistenza patrimoniale della società», *FI*, 1996, núm. 11, pp. 3383-3390.

Nota a Cass. 21 de junio de 1996 núm. 537 y 28 de marzo de 1996 núm. 2843 sobre la naturaleza jurídica de la acción de las sociedades de responsabilidad limitada (A.R.G.).

VIALLA, F.: «Autonomie professionnelle en régime communautaire et droit des sociétés: des conflits d'intérêts?», *RTDC*, 1996, núm. 4, pp. 841-869.

Introducción de la mujer en el mundo laboral y su igualdad de derechos con el hombre. Evolución en el Derecho francés. Algunas atenuaciones a la libertad e igualdad de la mujer casada (Aranda/Sierra).

VIANDIER/CAUSSAIN: «Chronique d'actualité: Droit des sociétés», *SJ*, 1997, núm. 14, I-4012, pp. 153-158.

Jurisprudencia francesa más reciente en la materia (Aranda/Sierra).

VIDIRI, G.: «Due questioni in tema di società a responsabilità limitata: il diritto di voto dell'usufruttuario di quote e la soppressione con delibera maggioritaria della clausola di prelazione - nota a Cass. 19 agosto 1996 núm. 7614», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 114-118 (R.D.R.).

VIDIRI, G.: «Scioglimento della società di capitali e decreto presidenziale di nomina dei liquidatori - nota a Cass. 24 ottobre 1996 núm. 9267», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1355-1358 (R.D.R.).

VIDIRI, G.: «Società in nome collettivo: liquidazione della quota del socio uscente ex art. 2289 cc. ed operazioni in corso - nota a Cass. 1 agosto 1996 núm. 6966», *GC*, 1997, núm. 4, pp. 1038-1041 (R.D.R.).

VIDIRI, G.: «Società per azioni: clausola limitativa della circolazione delle azioni e su incompatibilità con il tipo societario - nota a Cass. 10 dicembre 1996 núm. 10970», *GC*, 1997, núm. 6, pp. 1633-1636 (R.D.R.).

VIDIRI, G.: «Sulla revoca dell'amministratore di una società in accomandita semplice e sull'efficacia delle delibere assembleari prima del decreto di omologazione - nota a Cass. 12 giugno 1996 núm. 5416», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 160-164 (R.D.R.).

VIDIRI, G.: «Responsabilità degli amministratori per nuove operazioni e fallimento della società», *FI*, 1996, núm. 9, pp. 2873-2878.

Nota a Cass. 19 de septiembre de 1995 núm. 9887 sobre la legitimación activa contra los administradores ex artículo 2449 del código civil (A.R.G.).

WEISGERBER, T.: «Der Übernahmekodex in der Praxis», *ZHR*, 161, 1997, pp. 421-434.

El 1 de octubre de 1995 entró en vigor el *Übernahmekodex*; a pesar de su carácter privado, se intenta que pueda someter las OPAS en Alemania a un control efectivo, y además pueda adaptarse con flexibilidad a los problemas de la práctica (I.G.P.).

WIMMER, R.: «Die Haftung des GmbH-Geschäftsführers. Insbesondere im Fall der Zahlungsunfähigkeit und Überschuldung», *NJW*, 1996, pp. 2546-2551.

Responsabilidad del administrador de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Especialmente en caso de insolvencia y exceso de deudas.

Las sociedades de responsabilidad limitada son en gran medida susceptibles de incurrir en situación de insolvencia. En determinadas circunstancias, el administrador de la sociedad puede responder personalmente por las deudas sociales pendientes. En este artículo el autor muestra los riesgos de responsabilidad de éste, frente a los acreedores y frente a la sociedad en caso de quiebra (M.P.G.R.).

AGENTES Y AUXILIARES DEL TRÁFICO

ANTONUCCI, A.: «L'accesso diretto delle imprese al mercato del capitale di credito», *BBTC*, 1996, V, parte prima, pp. 619-634.

La autora señala en primer lugar las referencias normativas en relación con el acceso de las empresas al mercado de valores, para a continuación pasar a estudiarlas. Hace también algunas observaciones en cuanto al sistema a que da lugar la normativa, de corte paternalista (habla de un «paternalismo burocrático», tomando la expresión de Minervini) y que a su juicio es criticable (C.J.D.).

CAPRIGLIONE, F.: «Cooperazione di credito e finanza etica», *BBTC*, 1997, I, parte prima, pp. 21-48.

Proyecto de un planteamiento de las entidades de crédito, que se intenta enfocar desde algunos aspectos filosóficos, éticos y económicos que pueden conformar la actividad de la entidad de crédito (C.J.D.).

ECCHER, B.: «Anonimità e segreto bancario in Austria», *BBTC*, 1997, III, parte prima, pp. 388-395.

En un curso de Derecho societario y bancario (Malta, 12-13 de septiembre de 1996) fue pronunciada esta conferencia sobre el carácter secreto de la información confidencial que manejan las entidades de crédito. Se estudian los límites a la difusión y al uso de los datos especialmente protegidos o tutelados, así como los procedimientos civil y penal que pueden incoarse frente a los responsables de la difusión de esta información fuera de estos límites (C.J.D.).

ENRIQUES, L.: «Lo svolgimento di attività di intermediazione mobiliare da parte delle banche: aspetti della disciplina privatistica», *BBTC*, 1996, V, parte prima, pp. 635-684.

Estudio de la actividad de las entidades de crédito como intermediarios en el mercado de valores. El autor justifica esta actuación y señala sus notas específi-

cas. Estudia también el régimen jurídico de los contratos que realizan los intermediarios en el ejercicio de su actividad y se refiere, en particular, a la disciplina de la transparencia de las condiciones contractuales. Analiza los conflictos de intereses que pueden surgir en las relaciones entre el intermediario y el cliente, en particular cuando el intermediario es un banco. Por último, el autor se refiere a las normas emanadas de órganos inferiores (Banca d'Italia, Consob) y que disciplinan la actividad bancaria, en la medida en que estas normas inciden sobre la actividad del intermediario en relación con el modo de emplear la información privilegiada o confidencial, a fin de evitar que realice actividades dañosas para los clientes (C.J.D.).

GANDINI, C.: «Partecipazione a fondi comuni di investimento e certificato *cumulativo*», *BBTC*, 1996, IV, parte prima, pp. 477-540.

Con motivo de la sentencia del Tribunal de Verona de 10 de mayo de 1994, la autora hace un estudio sobre la naturaleza jurídica de los certificados de participación en los fondos comunes de inversión mobiliaria, la afinidad entre la cuota de participación y las acciones sociales y la analogía con otras figuras. Se refiere de modo particular al certificado *cumulativo* y a las cuestiones que plantea en torno a la naturaleza jurídica de la figura (C.J.D.).

LENER, R.: «Strumenti finanziari e servizi di investimento. Profili generali», *BBTC*, 1997, III, parte prima, pp. 326-353.

Ponencia presentada en la convención sobre «La aplicación de la directiva sobre los servicios de inversión en el ordenamiento italiano» (noviembre 1996). En ella se estudia el concepto de valor mobiliario, en primer lugar, para después detenerse a analizar los servicios de intermediación mobiliaria y de inversión, así como los contratos que se realizan para el desarrollo de estos servicios (C.J.D.).

LOBUONO, M.: «La responsabilità degli intermediari mobiliari nel diritto giurisprudenziale tedesco». *BBTC*, 1996, V, parte prima, pp. 726-733.

El artículo está dedicado al estudio de la normativa alemana relativa a la responsabilidad de los agentes intermediarios. En particular se analiza el § 676 BGB, precepto que se toma habitualmente como punto de referencia en materia de responsabilidad pero que no se ajusta bien a la actividad de los intermediarios, por lo que la jurisprudencia ha desarrollado un papel importante a la hora de interpretarlo y aplicarlo. El autor se refiere también a la responsabilidad fundada en los §§ 823 y 826 BGB (C.J.D.).

MARTINEK, M.: «Vom Handelsvertreterrecht zum Recht der Vertriebssysteme», *ZHR*, 161, 1997, pp. 67-101

Desde el Derecho de los representantes y agentes de comercio hasta el Derecho del actual sistema de distribución (I.G.P.).

RÖMER, W.: «Der Kraftfahrzeugdiebstahl als Versicherungsfall», *NJW*, 1996, pp. 2329-2335.

El robo del automóvil como riesgo asegurable. Presupuestos y prueba (M.P.G.R.).

ROSSI, G.: «Sull'emissione dei *boc* sui mercati esteri», *BBTC*, 1996, VI, parte prima, pp. 877-882.

Comentario a la Ley de 25 de enero de 1996 sobre la emisión de obligaciones por parte de los entes locales (C.J.D.).

SALANITRO, N.: «La concorrenza nel settore bancario», *BBTC*, 1996, VI, parte prima, pp. 757-766.

En el marco del Congreso sobre el tema «*Antitrust* y mercado.- La disciplina italiana de la competencia y del mercado», el objeto de esta ponencia es el estudio de la competencia o competencia en el sector bancario en particular (C.J.D.).

CONTRATOS MERCANTILES

AGOSTINELLI, R.: «Le operazioni di *swap* e la struttura contrattuale sottostante», *BBTC*, 1997, I, parte prima, pp. 112-134.

El autor estudia las distintas modalidades del contrato de *swap*, y se detiene en cada una de ellas para después desarrollar las características comunes (C.J.D.).

AMÉDÉE-MANESME: «Franchise et propriété commerciale: quand le contrat de franchise tient la clientèle du réseau en l'état», *GP*, 1996, núms. 315-319, pp. 3-6.

La adaptación de la franquicia al contexto jurisprudencial tradicional en materia de propiedad comercial. La búsqueda de una nueva definición de fondos de comercio adaptada al comercio organizado (Aranda/Sierra).

BASCHET: «La pratique de la franchise», *GP*, 1996, núms. 341-342, pp. 2-6.

La franquicia, modo de comercialización. La franquicia, contrato-tipo (Aranda/Sierra).

BASEDOW, J.: «Hundert Jahre Transportrecht: Vom Scheitern der Kodifikationsidee und ihrer Renaissance», *ZHR*, 161, 1997, pp. 186-212.

Desde la promulgación del HGB hace cien años, todo lo relativo al Derecho del transporte se ha visto afectado por la evolución de los propios medios de transporte, junto a otros factores. Se ha llegado a una dispersión normativa que aconseja la vuelta a una regulación única y a reglas generales aplicables a cualquier supuesto. Se trata, además, de una recomendación de la Comisión para la reforma del Derecho de transportes. El autor analiza la evolución desde el siglo pasado así como la conveniencia de las propuestas de reforma, que suponen en esta materia una vuelta al ideal de la codificación (I.G.P.).

BELVISO, U.: «Le modifichie alla legge sulla cessione dei crediti d'impresa», *BBTC*, 1996, IV, parte prima, pp. 433-476.

Estudio sobre la incidencia directa que ha tenido el texto único de la ley reguladora de la actividad bancaria y crediticia (1993) sobre la ley reguladora

de la cesión de créditos de empresa (1991), intervención que se explica por la necesidad de una regulación homogénea relativa a los sujetos que intervienen en el sector financiero y que comprende también a aquellos que se dedican al *factoring*. La ley de 1993 ha afectado a cuestiones relacionadas con el registro de las empresas que ejercen la actividad de cesión y adquisición de créditos de empresa (C.J.D.).

BONINI, S.: «L'aggiotaggio bancario: un evidente caso di discrasia tra legislatore e giurisprudenza», *BBTC*, 1997, II, parte prima, pp. 201-238.

La especulación bancaria es el tema del artículo y el autor se centra en explicar los tipos de dolo, genérico y específico, que pueden aparecer así como en el estudio de los bienes jurídicos que son objeto de protección. Con este objeto, hace una interpretación del artículo 138 del Texto único de la ley en materia bancaria y crediticia, y da razón de la escasa aplicación del mismo por parte de la jurisprudencia (C.J.D.).

BREGOLI, A.: «Mutuo in ammortamento ed esercizio della prelazione ipotecaria», *BBTC*, 1997, I, parte prima, pp. 49-73.

Análisis crítico de los distintos aspectos del privilegio que supone la prelación hipotecaria que normalmente acompaña al crédito que se realiza bajo la forma de préstamo amortizable (C.J.D.).

BRIOLINI, F.: «Fideiussioni omnibus non esaurite e legge sulla trasparenza bancaria», *BBTC*, 1996, V, parte prima, pp. 685-725.

Cuatro años después de la Ley de 17 de febrero de 1992 para la transparencia de las operaciones y de los servicios bancarios y financieros, el autor se detiene en una cuestión en torno a la que se han producido divergencias doctrinales y jurisprudenciales. El problema se debe a la falta de normas de derecho transitorio en la nueva ley y se refiere, en particular, a la incidencia de esta ley sobre las relaciones de fianza pendientes o nacidas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley (C.J.D.).

BUREAU: «L'art législatif sur le vif. A propos du nantissement de compte d'instruments financiers», *RDS*, 1997, núm. 11, chr., pp. 73-74.

La modificación de la prenda de valores mobiliarios por la prenda de cuenta de instrumentos financieros impuesta por los estudios teóricos a raíz de la Ley núms. 96-597 de 2 de julio de 1996 (Aranda/Sierra).

CARBONE, S. M.: «Principi dei contratti internazionali e norme di origine internazionale (con particolare riguardo al diritto uniforme)», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte seconda, pp. 25-32.

Relevancia de los principios de los contratos mercantiles internacionales en la interpretación de las normas de derecho uniforme (A.R.G.).

CERVEAU: «Le règlement des cas de désaccord entre l'assuré et l'assureur sur la façon de régler le litige en assurance de protection juridique», *GP*, 1997, núms. 24-25, pp. 2-4.

Las cláusulas de oportunidad. El arbitraje (Aranda/Sierra).

CHINDEMI, D.: «Note in tema di rischio assicurativo», *NGCC*, 1997, núm. 3, parte seconda, pp. 311-324.

Diferentes cuestiones sobre el riesgo en el contrato de seguro (inexistencia, cesación, disminución y agravación del riesgo) (A.R.G.).

CHINDEMI, D.: «La *mala gestio* dell'assicuratore», *NGCC*, 1997, núm. 4, parte seconda, pp. 382-386.

Aspectos diversos del elemento del riesgo en el contrato de seguro (A.R.G.).

COURTIEU: «Présent et futur des clauses abusives en assurance», *GP*, 1997, núm. 24-25, pp. 5 ss.

¿Que se protege? Criterios de aplicación. La inadecuación del precio al servicio. El objeto principal del contrato. Tipología de las cláusulas abusivas (Aranda/Sierra).

FERRIER: «Contrats de distribution commerciale», *RDS*, 1997, núm. 8, somm., pp. 57-64.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

FERRIER: «Contrats de distribution commerciale», *RDS*, 1997, núm. 7, somm., pp. 52-56.

Notas a diversas sentencias de la jurisprudencia francesa en la materia (Aranda/Sierra).

HUBER, U.: «Wandlungen im Recht des Handelskaufs», *ZHR*, 161, 1997, pp. 160-185.

Cambios en el Derecho de la compraventa mercantil. Las normas del HGB al respecto son fragmentarias, pero el autor estudia diversos problemas relacionados con este contrato teniendo en cuenta igualmente las disposiciones del BGB que sean aplicables. El autor subraya la evolución marcada por la Jurisprudencia y por la producción en masa de bienes fungibles (I.G.P.).

INZITARI, B.: «La cessione del credito a scopo di garanzia: inefficacia ed inopponibilità ai creditori dell'incasso del cessionario nel fallimento, nel concordato e nell'amministrazione controllata», *BBTC*, 1997, II, parte prima, pp. 153-186.

Estudio de la figura de la cesión de créditos con finalidad de garantía, sus peculiaridades, la estructura causal y el carácter fiduciario de la cesión en garantía. El autor trata también el problema de la compatibilidad de la cesión del crédito en garantía con la prohibición del pacto comisorio. Por último, trata varias cuestiones relacionadas con la cesión del crédito en garantía, la ejecución del mismo y las situaciones de concurso o insolvencia (C.J.D.).

LUIGI: «Le contrat d'agence en droit français et italien», *GP*, 1996, núms. 283-284, pp. 2-12.

El agente comercial: un empresario. El objeto del contrato y los diferentes tipos de agentes comerciales en Italia. Un paréntesis: el representante comercial.

Los convenios colectivos aplicables a los agentes en Italia. El sistema fiscal italiano. Los términos y condiciones del contrato de agencia comercial en Italia. El derecho aplicable al contrato (Aranda/Sierra).

MENGGONI, L.: «Autonomia privata e costituzione», *BBTC*, 1997, I, parte prima, pp. 1-20.

Ensayo sobre la libertad de contratación, vista como una de las dimensiones de la libertad personal y por tanto como parte del contenido de un derecho fundamental, y algunos de sus límites o de las garantías de su correcto ejercicio. El autor hace algunas referencias en especial a las normas de protección de los consumidores y de garantía de la transparencia de las condiciones contractuales en los servicios bancarios y de intermediación mobiliaria (C.J.D.).

MICHA GOUDET: «Clauses attributives de compétence dans les contrats passés au nom et pour le compte de la société en formation», *RDS*, 1997, núm. 16, chr., pp. 121-124.

Estudio en torno a las condiciones de la inserción de estas cláusulas en los contratos según el artículo 48 del NCPC (Aranda/Sierra).

MINERVINI, E.: «La trasparenza delle condizioni contrattuali (contratti bancari e contratti con i consumatori)», *BBTC*, 1997, I, parte prima, pp. 94-111.

Ponencia presentada en el marco del Congreso sobre «Los contratos bancarios y de seguros: tutela de la competencia y protección del consumidor», relativa a la doctrina de la transparencia de las condiciones contractuales. El autor trata de explicar qué se entiende por «transparencia» en este contexto. El término «transparencia», dice, se refiere a la información completa y adecuada, y debe entenderse como pleno conocimiento de las condiciones contractuales. Se detiene en consideraciones en torno a la buena fe; a las condiciones generales de los contratos; a la forma escrita; a la paridad de trato; a la libre competencia; y al equilibrio entre las prestaciones. Por último hace algunas observaciones relativas a las consecuencias de la inobservancia del deber de transparencia (C.J.D.).

PETRICONE, F.: «Cassette bancarie di custodia e deposito in albergo», *NGCC*, 1996, núm. 4, parte seconda, pp. 185-194.

Cajas fuertes de los bancos, entre depósito y comodato. El cliente, la indemnización y la entrega de los bienes (A.R.G.).

RADICATI DI BROZOLO, L. G.: «La cessione di crediti in blocco ex art. 58 t.u.: riflessi di diritto comunitario ed internazionale privato», *BBTC*, 1997, IV, parte prima, pp. 510-521.

El autor se propone resolver la siguiente cuestión: si, y en qué condiciones y con qué efectos, las entidades de crédito autorizadas según la legislación de los Estados miembros de la Comunidad Europea distintos de Italia pueden valerse de lo dispuesto en el artículo 58 del Texto único de la ley en materia bancaria y crediticia para la adquisición de créditos, en particular en el ámbito de determinadas operaciones (*operazioni c.d. di securitizzazione*).

El artículo 58 del Texto único tiene como objeto la cesión de bienes a las entidades de crédito (*la cessione a banche di aziende, di rami di azienda, di beni e rapporti giuridici individuabili in blocco*) (C.J.D.).

RÉMERY: «Prescription annale de l'action en responsabilité contre l'entrepreneur de manutention pour pertes et dommages aux marchandises», *SJ*, 1997, núm. 4, II-22767, pp. 38-42.

Nota a la sentencia de casación comercial de 22 de octubre de 1996 sobre transporte marítimo (Aranda/Sierra).

ROUBACH: «La nouvelle réglementation des liquidations, soldes, déballages et des magasins d'usine (loi du 5 juillet 1996-décret du 16 décembre 1996)», *GP*, 1997, núms. 15-16, pp. 3-11.

Las liquidaciones. Las ventas en establecimientos no autorizados. Las rebajas. Las ventas en economatos de empresa. Las sanciones. Los textos derogados (Aranda/Sierra).

SANTI, E. F.: «Controllo della banca sull'utilizzazione dei fondi e il dirigente di fatto», *CI*, 1996, núm. 3, pp. 828-841.

Responsabilidad del administrador de hecho en la experiencia italiana y necesidad de una reglamentación sobre la intervención de los bancos para salvar empresas en crisis (A.R.G.).

SAYA: «Soldes: Le nouveau cadre juridique», *GP*, 1996, núms. 343-345, pp. 4-7.

Definición de rebajas. Período y duración. Las sanciones. Aplicabilidad (Aranda/Sierra).

SIRENA, P.: «La nuova disciplina delle clausole vessatorie nei contratti bancari di credito al consumo», *BBTC*, 1997, III, parte prima, pp. 354-387.

La normativa comunitaria ha introducido en el ordenamiento italiano el control judicial de las cláusulas dispuestas unilateralmente por el profesional de los contratos con los consumidores, superando así los resultados insatisfactorios a que daba lugar el mero control formal de las condiciones generales de la contratación previsto en el Código civil. El autor estudia las cláusulas contractuales que, en las operaciones de crédito al consumo, atribuyen a la banca el derecho a cambiar en favor del cliente la tasa de los intereses o bien otras condiciones del contrato. Se refiere a la nueva disciplina de las cláusulas abusivas y se detiene especialmente en torno al principio de la transparencia en los contratos (C.J.D.).

STOUFFLET: «Validité d'une clause de variation du taux d'intérêt en fonction du taux de base d'une banque et conditions de forme à respecter», *SJ*, 1996, núms. 44-45, II-22721, pp. 428-430.

Notas a la sentencia de la corte de casación comercial de 9 de julio de 1996 (Aranda/Sierra).

DERECHO CAMBIARIO

BASSI, A.: «Disciplina delle cambiale finanziarie», *NLCC*, 1997, núms. 1-2, pp. 72-92.

Análisis de la l. 13 gennaio 1994, núm. 43, sobre los elementos, requisitos y diferentes aspectos de las letras de cambio financieras, como títulos emitidos en serie, y la normativa de la «reunión del ahorro» mediante la emisión de valores mobiliarios (R.D.R.).

COSTI, R. y OTROS: «Disciplina delle offerte pubbliche di vendita, sottoscrizione, acquisto e scambio di titoli», *NLCC*, 1997, núms. 1-2, pp. 93-485.

Extenso análisis de la l. 18 febbraio 1992, núm. 149, sobre la oferta pública de venta y suscripción, adquisición o cambio de valores mobiliarios: conceptos, requisitos, características, medios de tutela de los intereses creados y cuestiones particulares referentes a los diferentes supuestos que pueden plantearse (R.D.R.).

STELLA RICHTER JR, M.: «I titoli di credito nel nuovo sistema di diritto internazionale privato», *BBTC*, 1996, VI, parte prima, pp. 767-791.

La Ley de 31 de mayo de 1995 ha introducido dos normas nuevas de Derecho internacional privado (art. 59): una referida a los títulos cambiarios (art. 59, 1.º y 2.º), otra para los demás títulos de crédito (art. 59, 3.º). En ambos casos se emplea la técnica del reenvío, en el primero a la Convención de Ginebra sobre cambiales y del cheque y, en el segundo caso, la norma de conflicto reenvía a la ley del Estado en el que el título ha sido emitido o, si se trata de obligaciones distintas de la principal, a la ley del Estado en que se haya asumido cada una de ellas. El autor hace un estudio de este artículo 59, distinguiendo entre uno y otro supuesto (C.J.D.).

DERECHO CONCURSAL

BAVETTA, G.: «Profili esegetici e sistematici della liquidazione coatta del gruppo bancario», *BBTC*, 1997, II, parte prima, pp. 187-200.

En el marco de las cuestiones que plantea la empresa en crisis, el autor hace un estudio de la liquidación forzosa del grupo bancario, siguiendo la sistemática del Texto único en materia bancaria y crediticia (C.J.D.).

CABRILLAC/PÉTEL: «Chronique d'actualité: redressement et liquidation judiciaires des entreprises», *SJ*, 1997, núm. 9, I-4004, pp. 96-104.

Situación actual de la jurisprudencia francesa más reciente en la materia (Aranda/Sierra).

CENSONI, P. F.: «Sulla *conversione* delle procedure concorsuali minori di imprese non bancarie appartenenti ad un gruppo bancario», *BBTC*, 1997, III, parte prima, pp. 403-407.

Tras la entrada en vigor del texto único de la ley en materia bancaria y crediticia, el autor estima de especial interés la cuestión relativa a la transformación o

al cambio del procedimiento de administración controlada y del convenio con los acreedores de las empresas pertenecientes a un grupo que estén en curso en el momento en que la empresa principal esté sometida a administración extraordinaria o a liquidación forzosa administrativa (C.J.D.).

CINTIOLI, F.: «Il fallimento del concedente di beni in *leasing*», *BBTC*, 1997, IV, parte prima, pp. 475-509.

La insolvencia de la empresa de *leasing* plantea cuestiones controvertidas, tales como la de los efectos de la insolvencia sobre las relaciones que estuvieran pendientes. El autor cuestiona la continuidad de estas relaciones llegada la insolvencia del cedente y expone otras soluciones tales como la suspensión de la relación a voluntad del curador. En conexión con la insolvencia de la sociedad de *leasing*, el autor explica también las distintas consecuencias que puede tener el haber hecho entrega de parte de los bienes o el haber pagado sólo parte del precio (C.J.D.).

COLUSSI, V.: «Sul diritto di difesa del debitore nella fase prefallimentare», *NGCC*, 1997, núm. 1, parte prima, pp. 65-68.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Sanremo de 18 de septiembre de 1996 sobre la nulidad de la sentencia declarativa de quiebra por violación del derecho de defensa perteneciente al deudor (A.R.G.).

DELLA VEDOVA, P.: «Interruzione del processo, giudizio litisconsortile e fallimento del convenuto», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 673-679.

Comentario a Cass. 24 de noviembre de 1995 núm. 12172 en materia de quiebra (A.R.G.).

DELVILLE: «Les incidences de la clôture de la liquidation judiciaire pour insuffisance d'actif sur le cautionnement», *SJ*, 1996, núm. 39, I-3961, pp. 357-360.

La limitación entre la ley de 25 de enero de 1985 y los artículos 2011 ss. del Código civil sobre la fianza, ante los supuestos de insolvencia de la empresa (Aranda/Sierra).

DERRIDA: «Redressement et liquidation judiciaires», *RDS*, 1997, núm. 1, somm., pp. 1-8.

Notas a diversas sentencias en la materia (Aranda/Sierra).

DIDONE, A.: «Osservazioni su compensazione e fallimento - nota a Cass. 24 gennaio 1997 núm. 745 e Cass., sez. un., 19 novembre 1996 núm. 10097», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1566-1568 (R.D.R.).

FABIANI, M.: «Porte aperte per la compensazione giudiziale nel fallimento», *FI*, 1997, núm. 1, pp. 165-174.

Nota a Cass. 6 de septiembre de 1996 núm. 8132 sobre los efectos de la quiebra para los acreedores (A.R.G.).

FAUCEGLIA, G.: «La cessione di attività e passività nella liquidazione coatta amministrativa delle banche e la successione nei rapporti contrattuali», *BBTC*, 1997, IV, parte prima, pp. 453-474.

Una de las soluciones a la crisis de la empresa bancaria es la cesión del activo y del pasivo. El autor estudia los perfiles generales de este contrato de cesión, algunos aspectos legales y su encuadre en el marco del texto único de la ley en materia bancaria (C.J.D.).

FORTUNATO, S.: «La liquidazione coatta amministrativa delle società del gruppo bancario», *BBTC*, 1997, III, parte prima, pp. 317-325.

En el contexto más amplio de las crisis de los grupos bancarios, el trabajo se dedica a la liquidación forzosa, a los principios y presupuestos para su puesta en marcha. Se desarrolla también el significado de la expresión «grupo bancario» (expresión empleada en el texto único de la ley en materia bancaria y crediticia) (C.J.D.).

FRONTINI, G.: «Dinamiche del finanziamento e della tutela del credito nell'amministrazione straordinaria delle grandi imprese in crisi - nota a Cass. 18 dicembre 1995 núm. 12909», *GC*, 1997, núm. 1, pp. 236-245 (R.D.R.).

FRONTINI, G.: «Sul regolamento di competenza nella materia fallimentare - nota a Cass. 20 luglio 1995 núm. 7884», *GC*, 1996, núm. 9, pp. 2366-2370 (R.D.R.).

GIACALONE, G.: «Efficacia delle garanzie in caso di risoluzione del concordato preventivo. Ogni promessa è debito? - nota a Cass., sez. un., 18 febbraio 1997 núm. 1482», *GC*, 1997, núm. 4, pp. 897-901 (R.D.R.).

GIACALONE, G.: «Sulla compensazione nei fallimenti - osservazione a Cass., sez. un., 19 novembre 1996 núm. 10097 e Cass. 6 settembre 1996 núm. 8132», *GC*, 1997, núm. 3, pp. 669-671 (R.D.R.).

HONORAT: «Redressement et liquidation judiciaires», *RDS*, 1997, núm. 10, somm., pp. 77-80.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia (Aranda/Sierra).

LAMANDINI, M.: «La conversione dei fallimenti in corso di società di intermediazione mobiliare ai sensi dell'art. 67, comma 3.º del d.lgs. 23 luglio 1996, núm. 415», *BBTC*, 1997, III, parte prima, pp. 396-402.

El autor plantea algunas cuestiones que han surgido con motivo de la adaptación de la normativa italiana a las directivas comunitarias 93/22/CEE y 93/6/CEE, en materia de insolvencia de las sociedades de intermediación mobiliaria, para las que se ha dispuesto (art. 67-3.º d.lgs. 23 julio 1996) algún cambio en cuanto al procedimiento de liquidación del pasivo (C.J.D.).

MARZO, G.: «Decreto di acquisizione e tutela del possesso di beni mobili in sede fallimentare - nota a Cass. 2 settembre 1996 núm. 8004», *GC*, 1997, núm. 2, pp. 411-414 (R.D.R.).

MARZO, G.: «Surrogazione legale e privilegio speciale nel fallimento - nota a Cass. 3 dicembre 1996 núm. 10786», *GC*, 1997, núm. 5, pp. 1330-1332 (R.D.R.).

PARISI, S.: «Lo stato di insolvenza quale presupposto per la dichiarazione di fallimento», *NGCC*, 1996, núm. 6, parte seconda, pp. 322-335.

Reflexiones acerca del estado de insolvencia en la quiebra (insolvencia e incumplimiento, pluralidad de acreedores: presupuesto del procedimiento concursal, incumplimiento de las obligaciones de dar y de hacer en la valoración de la insolvencia, prueba de la insolvencia y elementos reveladores, *pactum de non petendo* e insolvencia) (A.R.G.).

PEPE, L.: «Azione revocatoria e crisi del gruppo», *NGCC*, 1996, núm. 5, parte prima, pp. 696-702.

Prueba del conocimiento del estado de insolvencia a los fines de la revocatoria en la quiebra (A.R.G.).

PÉTEL/CABRILLAC: «Redressement et liquidation judiciaires des entreprises», *SJ*, 1996, núm. 38, I, 3960, pp. 349-356.

Comentario a la dirección de la jurisprudencia francesa en la materia: orden de los acreedores, reivindicación de los bienes, etc (Aranda/Sierra).

ROMANO, A.: «Responsabilità degli amministratori per la violazione del divieto di nuove operazion - nota a Cass. 19 settembre 1995 núm. 9887», *GC*, 1996, núm. 12, pp. 3258-3264 (R.D.R.).

SANDULLI, M.: «La liquidazione coatta delle banche fra diritto comune e diritto speciale: il rinvio alla legge fallimentare», *BBTC*, 1997, IV, parte prima, pp. 441-452.

El autor se refiere a algunos de los aspectos sociológicos y normativos en los que se injerta la disciplina de la crisis de la empresa en el texto único de la ley en materia bancaria y crediticia, que regula la liquidación forzosa administrativa de la banca y de las sociedades pertenecientes a un grupo bancario. Se detiene de modo particular en la remisión del texto único a la ley en materia de quiebras y señala las modificaciones que la ley especial introduce en relación con la general, en lo que se refiere a la liquidación forzosa (C.J.D.).

VALLENS: «L'exécution provisoire du jugement de redressement ou de liquidation judiciaires», *RDS*, 1997, núm. 15, chr., pp. 111-116.

El fundamento y la extensión de la ejecución provisional. Límites legales y régimen jurídico (Aranda/Sierra).

VISALLI, N.: «Revocatoria fallimentare e pagamenti coattivi», *RDC*, 1997, núm. 3, parte seconda, pp. 257-273.

Consideraciones doctrinales y jurisprudenciales en torno a la revocación de la quiebra, en protección colectiva de los acreedores, y sus efectos: reconstrucción del patrimonio del quebrado, normativa de los pagos realizados forzosamente (R.D.R.).

ABREVIATURAS

AcP	Archiv für die civilistische Praxis
Archiv. Giur.	Archivio Giuridico
BB	Betriebs Berater
BBTC	Banca, Borsa e Titoli di credito
CI	Contrato e Impresa
DFP	Il Diritto di famiglia e delle persone
Dir. Aut.	Il Diritto di autore
FI	Il Foro Italiano
GC	Giustizia Civile
GP	Gazette du Palais
JZ	Juristen Zeitung
LC	Loyer et Copropriété
NGCC	La nuova Giurisprudenza Civile Commentata
NJW	Neue Juristische Wochenschrift
NLCC	Le nuove Leggi Civili Commentate
RDC	Rivista di Diritto Civile
RDIm.	Revue de Droit Immobilier
RDS	Recueil Dalloz Sirey
RIDC	Revue Internationale de Droit Comparé
RTDC	Revue Trimestrielle de Droit Civil
RTDC	Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile
SJ	La Semaine Juridique
ZHR	Zeitschrift für das gesamte Handelsrecht und Wirtschaftsrecht.